
25 de octubre de 2006

VI LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 263

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

6L/PL-0038. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007. Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

6058

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROYECTOS DE LEY

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 2006, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PL-0038 -0610260-

Autor: Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

0.2. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007.**ACUERDO:**

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite el referido Proyecto de Ley, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, la apertura del plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Presupuestos.

Publicado el Proyecto de Ley, los Grupos Parlamentarios tendrán un plazo de cinco días para presentar enmiendas a la totalidad.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 24 de octubre de 2006. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja.

A efectos de lo establecido en los artículos 92 y siguientes del Reglamento del Parlamento, se remite el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007, así como certificado de su aprobación por el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 2006.

Logroño, 20 de octubre de 2006. El Consejero de Presidencia y Acción Exterior, D. Emilio del Río Sanz.

EMILIO DEL RÍO SANZ, Consejero de Presidencia y Acción Exterior del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día veinte de octubre de dos mil seis, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007.

El Consejo de Gobierno acuerda:

- 1.º Aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007.
- 2.º Remitir el citado Proyecto de Ley al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria."

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a veinte de octubre de dos mil seis.

Firmado: El Consejero de Presidencia y Acción Exterior, D. Emilio del Río Sanz.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2007

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 nacen con vocación social, apostando por el desarrollo dentro de su territorio que crece de manera progresiva tanto económicamente como en pro de la calidad de vida de sus ciudadanos.

En su estructura, se incluye la totalidad de los ingresos y gastos del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Española y el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, modificada por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja.

El equilibrio y la transparencia que caracterizan estos presupuestos son las bases sobre las que se asentará su ejecución, cumpliendo con los objetivos de consolidación y estabilidad presupuestaria fijados en la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad. Al mismo tiempo, se favorecerá la capacidad financiera de las cuentas públicas para dar cobertura al extraordinario esfuerzo inversor que se pretende realizar a lo largo del ejercicio y a las políticas singulares que favorezcan un crecimiento sostenido y garanticen la protección social.

En 2007, los presupuestos riojanos van a poner el acento en el reforzamiento de la política social, particularmente en la salud, la educación y los servicios sociales, con el fin de consolidar la red de servicios públicos que iguale los derechos de acceso a los mismos de todos los ciudadanos.

Paralelamente, se fomentará la productividad y competitividad de la economía regional a través de me-

didias estratégicas tales como el fomento de la cultura de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, la formación de capital humano o la inversión en infraestructuras. De esta manera, el Gobierno de La Rioja buscará consolidar los resultados económicos tan favorables que en los últimos años han propiciado, entre otros hechos, un incremento destacado de la productividad y la creación de más y mejor empleo de calidad.

En definitiva, las partidas destinadas a la inversión se materializan de tal manera que en su conjunto conforman un instrumento útil e integrador del desarrollo regional y sirven de base para el bienestar social, la generación de riqueza y la cohesión territorial.

Continuando con la línea de años anteriores, el contenido de la Ley se ciñe a los aspectos propios de la misma.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad siguiendo la sistemática ya empleada en ejercicios anteriores, se articula en los Títulos que a continuación se detallan:

El Título I "DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES" contiene las disposiciones relativas a la aprobación y modificación de los créditos y a las previsiones de ingresos del ejercicio, constituyendo este título el fundamento de la Ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los ingresos y de los gastos de la Administración Autonómica.

En él se recoge la regulación de las siguientes modificaciones presupuestarias: transferencias, generaciones, con referencias específicas a las provocadas por Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria-Sección Garantía y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, créditos ampliables, incorporaciones de crédito y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Asimismo se mantienen determinadas disposiciones

que regulan el nivel de especificaciones de los presupuestos, las disponibilidades líquidas de otros organismos financiados por la Administración General y la aplicación al presupuesto de obligaciones generadas en ejercicios anteriores para su aplicación al corriente.

El Título II "PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA", se establecen los límites cuantitativos de los titulares de las Consejerías para la aprobación de gastos.

Asimismo, se mantiene la regulación referente al órgano competente para adquirir el compromiso y reconocimiento de la obligación según el organismo afectado y las transferencias y subvenciones nominativas.

Se sigue regulando de forma expresa la gestión presupuestaria de los planes de obra, el régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja, la Agencia de Desarrollo Económico y la gestión de los presupuestos docentes. Las principales novedades de este título es que se incorpora la regulación del régimen económico financiero de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología y el Fondo de Cooperación Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

El Título III "DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL" recoge todas las disposiciones relativas al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tan solo significar la actualización de retribuciones de Altos Cargos y la actualización salarial para el ejercicio del año 2007, cifrada en un 2% y la inclusión de determinadas disposiciones recogidas en los Presupuestos del Estado al ser normativa básica.

El Título IV "DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS" establece, al igual que en ejercicios anteriores, los límites para la concertación de operaciones de crédito a corto y a largo plazo, y la asunción de riesgos en avales, así como la competencia para su ejecución.

En el Título V "NORMAS TRIBUTARIAS", se hace referencia a la actualización de las tasas en un 3,7% para el año 2007, siendo el resultado de la desviación del Índice de precios al consumo del año 2005 y de la previsión del mismo para el año 2007, excepto las de aquellas que por disposición legal específica se hayan actualizado o creado durante el ejercicio 2006 y entren en vigor en el año 2007.

El Título VI "DE LA INFORMACIÓN AL PARLAMENTO", trata de establecer, regular y sistematizar la información que regularmente se ha de facilitar al Parlamento Regional.

Finaliza el contenido del texto articulado con ocho disposiciones adicionales, dos transitorias y dos finales.

TÍTULO I

De los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I

De los créditos y su financiación

Artículo 1. *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente Ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2007, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo de La Rioja y de los Organismos Autónomos Servicio Riojano de Salud, Servicio Riojano de Empleo, Instituto de Estudios Riojanos e Instituto Riojano de la Juventud.
- b) El Presupuesto del Organismo de Derecho Público Consejo Económico y Social de La

Rioja.

c) El Presupuesto del Organismo de Derecho Público Consejo de la Juventud de La Rioja.

d) Los Presupuestos de las Entidades Públicas Empresariales, cuya normativa aplicable le confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y Agencia del Conocimiento y la Tecnología.

e) Los Presupuestos de las Sociedades Públicas:

- Valdezcaray, S. A.
- Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. (I.R.V.I.S.A.).
- Prorioja, S.A.
- La Rioja Turismo, S.A.U.
- Sociedad Mercantil Pública de Control, Certificación y Servicios Agroalimentarios, S.A. (ECCYSA).
- ADER, Infraestructuras Industriales, S.R.L.

f) Los presupuestos de las Fundaciones Públicas:

- Fundación Rioja Salud.
- Fundación Hospital de Calahorra.
- Fundación Tutelar de La Rioja.
- Fundación Rioja Deporte.

Artículo 2. *Aprobación de los estados de gastos e ingresos.*

1. Para la ejecución de los Programas de Gastos

integrados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 1.232.147.357 euros.

2. Se aprueba el Presupuesto del Consejo Económico y Social de La Rioja por un importe de 367.200,00 euros, y en cuyo Estado de Ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el Presupuesto del Consejo de la Juventud por un importe de 155.275,00 euros, y en cuyo Estado de Ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueba el Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 41.377.951,00 euros, y en cuyo Estado de Ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

5. Se aprueba el Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial Agencia del Conocimiento y la Tecnología por un importe de 8.821.484,00 euros, y en cuyo Estado de Ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

6. Se aprueban los Presupuestos de las Sociedades Públicas a las que se refiere el artículo 1.e), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

7. Se aprueban los Presupuestos de las Fundaciones Públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

Artículo 3. *De la financiación de los créditos.*

Los créditos aprobados en los apartados 1 al 4 del artículo anterior, que ascienden a 1.282.869.267,00 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el Estado de Ingresos, estimados en un importe de 1.231.867.249,00 euros.

b) Con las transferencias internas entre los distintos Entes, que ascienden a 46.484.026,00

euros.

c) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 54 de la presente Ley.

La distribución por organismos es la siguiente:

ORGANISMO	INGRESOS NO FINANC.	ACTIVOS FINANC.	PASIVOS FINANC.	TOTAL SIN CONSOLIDAR	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSO- LIDADO
	(Cap. 1 al 7)	(Cap. 8)	(Cap. 9)			
Administración General	1.179.623.133	1.096.806	51.427.418	1.232.147.357	46.484.026	1.185.663.331
Consejo Económico y Social	367.200	-	-	367.200	-	367.200
Consejo de la Juventud	155.275	-	-	155.275	-	155.275
Agencia de Desarrollo Económico	41.377.951	-	-	41.377.951	-	41.377.951
Agencia Con. y Tecnología	8.821.484	-	-	8.821.484	-	8.821.484
TOTAL	1.230.345.043	1.096.806	51.427.418	1.282.869.267	46.484.026	1.236.385.241

Artículo 4. *Distribución Funcional del Estado de Gastos.*

Los créditos incluidos en los Capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta Ley, se integran en Grupos de Funciones, en atención a las actividades a realizar, y según desglose que se detalla:

(Euros)

Servicios de carácter general	53.399.670
Protección civil	5.770.745
Protección y promoción social	159.293.384
Producción de bienes públicos de carácter social	802.604.807
Producción de bienes públicos de carácter económico	114.787.404
Regulación económica de carácter general	28.836.750
Regulación Económica de sectores productivos	39.936.571

Deuda Pública 27.518.026
TOTAL 1.232.147.357

Artículo 5. *Beneficios Fiscales.*

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 33.448.086,43 euros.

Artículo 6. *Imputación de obligaciones.*

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba

sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja así como las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

3. El Consejero de Hacienda y Empleo podrá determinar, a iniciativa de la Consejería correspondiente, la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico y para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia.
4. En el caso de obligaciones de ejercicios anteriores que fuera necesario imputar a presupuesto y no se hallen comprendidas en los supuestos previstos en los apartados anteriores la imputación requerirá autorización expresa del Consejo de Gobierno de La Rioja.

Artículo 7. Especificación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los Organismos Autónomos.

1. En los presupuestos de los Órganos con dotaciones diferenciadas en los presupuestos, de la Administración General y de los Organismos Autónomos, los créditos se especificarán según su clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de servicio o centro presupuestario, programa de gasto y concepto presupuestario, con las siguientes excepciones respecto a la clasificación económica:
 - a) Los créditos destinados a gastos de personal e inversiones reales que se especificarán a nivel de capítulo y los gastos corrientes en bienes y servicios a nivel de artículo.
 - b) No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
 - 1.º Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.

- 2.º Los que establezcan transferencias y subvenciones nominativas.

- 3.º Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

- 4.º Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 16 de esta Ley.

- 5.º Los de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios y los derivados de los conciertos educativos.

2. Los proyectos o subproyectos de gasto que de forma expresa se recogen en el Anexo V de esta Ley de Presupuestos se especificarán a ese nivel. No obstante, la presentación del detalle orgánico, funcional y económico de los créditos afectados a los mismos serán los correspondientes a los recogidos en los puntos anteriores.

Artículo 8. Disponibilidades líquidas de los Organismos autónomos y otras Entidades integrantes del sector público.

1. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Empleo para declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando como consecuencia de la existencia de suficientes disponibilidades líquidas, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad presupuestaria.
2. Asimismo, se autoriza al Consejero de Hacienda y Empleo para requerir el ingreso total o parcial de dichas disponibilidades líquidas, cuando pudieran no ser necesarias para financiar el ejercicio de la actividad correspondiente.

Artículo 9. Disponibilidad de créditos.

1. Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Empleo para que los créditos no ejecutados a fecha 30 de junio del correspondiente ejercicio o, con carácter excepcional con anterioridad a esta fecha, pueda establecer la no disponibilidad de

los mismos con el fin de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en su caso, para maximizar el cumplimiento de la programación presupuestaria prevista y optimizar la utilización de los recursos de la Comunidad Autónoma mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes.

2. Una vez declarada la no disponibilidad, se procederá a su retención por la Consejería de Hacienda y Empleo.
3. A estos créditos no les serán de aplicación las restricciones recogidas en el artículo 12 de esta Ley.

Artículo 10. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijadas en el apartado siguiente.
2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100, en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100.

Las retenciones a que se refiere la Disposición Adicional Decimocuarta del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, computarán a efectos de los límites establecidos por los anteriores porcentajes.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de:

- a) La carga financiera de la Deuda.

- b) Los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.
- c) Los derivados de transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.
- d) Los compromisos derivados de las transferencias corrientes que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 cofinanciado por el FEADER y los compromisos que se deriven de la financiación de las operaciones de préstamo que concierten las Comunidades de Regantes y las Sociedades Agrarias de Transformación en relación a la ejecución de obras de creación y/o modernización de regadíos.

Cuando no exista crédito inicial y haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y del mismo se deriven compromisos que se extiendan a ejercicios futuros, los porcentajes anteriores se aplicarán sobre el crédito que se dote mediante el expediente de modificación correspondiente.

3. El Gobierno, en casos excepcionales y especialmente justificados, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, aumentar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gasto que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial. A estos efectos, la Consejería de Hacienda y Empleo y a iniciativa de la Consejería correspondiente, elevará a la aprobación del Consejo de Gobierno la oportuna propuesta, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuestos que acredite su coherencia con la programación presupuestaria enmarcada en los Escenarios Presupuestarios Plurianuales.

4. Los compromisos a que se refiere este artículo se recogerán en los Escenarios Presupuestarios Plurianuales y deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

CAPÍTULO II

Normas de modificación de los créditos presupuestarios

Artículo 11. *Principios Generales.*

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta Ley, y a lo que al efecto se disponga en la Ley General Presupuestaria en aquellos extremos que no resulten modificados por aquella.
2. Las modificaciones presupuestarias que afecten al Capítulo I del Estado de Gastos de la Administración General según se establece en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

Artículo 12. *Transferencias de Crédito.*

1. Las transferencias de créditos de cualquier naturaleza estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
 - a) No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.
 - b) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.
 - c) No podrán minorarse créditos extraordinarios o créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.
 - d) No se podrán minorar créditos de las transferencias y subvenciones nominativas.

2. Las anteriores restricciones no afectarán a las transferencias de créditos que hayan de realizarse como consecuencia de reorganizaciones administrativas o derivadas de los trasposos de competencias; las que afecten a créditos de personal y, a créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de vinculación distintos.

Así mismo, no les afectarán las restricciones establecidas en el punto 1 anterior a los créditos cuyas bajas vayan a financiar las modificaciones contempladas en los artículos 14, 16 y 17 de esta Ley.

3. En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a transferencias y subvenciones nominativas salvo que éstas deriven de norma con rango de Ley.

Artículo 13. *Generaciones de crédito.*

1. Podrán dar lugar a generaciones de crédito las siguientes operaciones:
 - a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas a entes integrantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja con presupuesto limitativo, para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.

Se entenderá compromiso firme de aportación el acto por el que cualquier persona física o jurídica, pública o privada, se obligue con entes integrantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja con presupuesto limitativo a financiar, total o parcialmente, un gasto, pura o condicionadamente, de forma que, cumplidas en este último caso las condiciones asumidas, genere un derecho económico exigible.

- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenación de inmovilizado.
- d) Reembolso de préstamos.

- e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
2. Para proceder a la generación de crédito serán requisitos indispensables:
- a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el supuesto establecido en el apartado a) del punto 1.
 - b) Cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos, en el resto de supuestos.
3. En el supuesto establecido en el apartado a) del punto 1, las generaciones de crédito únicamente podrán realizarse en los créditos que se consideren adecuados para la realización de tales gastos, no pudiendo ser destinados a atenciones distintas a aquellas para las que se obtiene y, pudiéndose generar el crédito en distinto ejercicio a aquel en que se reconoce el derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación con cargo al remanente líquido de tesorería afectado.
- Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, se faculta al Consejero de Hacienda y Empleo, con carácter excepcional y previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuestos a generar crédito en atenciones distintas a aquellas para las que se obtiene.
4. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.
5. Cuando la enajenación se refiera a bienes inmuebles o activos financieros, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspon-

dientes a operaciones de capital.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los ingresos derivados de enajenaciones de bienes inmuebles o activos financieros procedentes de herencias, legados o donaciones podrán generar crédito para gastos corrientes.

6. Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.
7. Cuando se trate de generar crédito con ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía, cuya solicitud esté prevista por el Organismo Pagador, no será necesaria la acreditación del cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 2 de este artículo.
8. Con carácter excepcional podrán generar crédito en el presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
9. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la Entidad Pública Empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) o de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, se generarán en las asignaciones presupuestarias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.

Artículo 14. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito de la Administración General.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Administración General algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado o sea insuficiente el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras de modificaciones presupuestarias previstas, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordina-

rio o suplementario del inicialmente previsto. La financiación de éstos se realizará de la forma que se indica a continuación:

- a) Si la necesidad surgiera en operaciones no financieras del presupuesto el crédito extraordinario o suplementario se financiará mediante baja en créditos no financieros que se consideren adecuados.
 - b) Si la necesidad surgiera en operaciones financieras del presupuesto, se financiará con endeudamiento o con baja en otros créditos de la misma naturaleza.
2. El Consejero de Hacienda y Empleo propondrá al Consejo de Gobierno la remisión de un Proyecto de Ley al Parlamento, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuestos cuando se trate de créditos extraordinarios o suplementos para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del propio ejercicio si se financian con endeudamiento.
 3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

Artículo 15. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito de los Organismos Autónomos.

1. Cuando la necesidad de un crédito extraordinario o suplementario afecte al presupuesto de un Organismo Autónomo se tramitará su autorización de conformidad con lo establecido en el número siguiente.
2. La financiación de los créditos extraordinarios o suplementarios únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto del organismo haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración General, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración General.

Artículo 16. Créditos Ampliables.

1. Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables los créditos destinados al pago de prestaciones de inserción social, ayudas en el ámbito de la protección de la infancia, ayudas a cuidadores de personas mayores, ayudas de adopción internacional y los destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas de normas con rango de ley.
2. Las ampliaciones de crédito que afecten a operaciones del presupuesto de la Administración General se financiarán con baja en otros créditos del presupuesto no financiero.

La financiación de las ampliaciones de crédito en el presupuesto de los Organismos Autónomos únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del organismo o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto del organismo haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración General, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración General.

3. No podrán ampliarse créditos que hayan sido previamente minorados, salvo que afecten al capítulo 1 de gastos siempre que su aprobación no reduzca la capacidad de financiación de la Administración General en el ejercicio, computada en la forma establecida por el apartado 2 del artículo 3 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, Ge-

neral de Estabilidad Presupuestaria.

Artículo 17. *Incorporación de Créditos.*

1. Se podrán incorporar a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior, en los siguientes casos:
 - a) Los recogidos en el anexo VI de esta Ley.
 - b) Los procedentes de las generaciones a que se refiere el número 1 del artículo 13 de esta Ley, en sus apartados a) y e).
 - c) Los derivados de retenciones efectuadas para la financiación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito cuando haya sido anticipado su pago de acuerdo con el procedimiento aplicable y las leyes de concesión hayan quedado pendientes de aprobación por el Parlamento al final del ejercicio presupuestario.
 - d) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan sido concedidos mediante norma con rango de Ley en el último mes del ejercicio presupuestario anterior.
2. Las incorporaciones de crédito que afecten al presupuesto de la Administración General se podrán financiar mediante baja en otros créditos de operaciones no financieras.
3. Las incorporaciones de crédito en los organismos autónomos únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

Artículo 18. *Habilitaciones de crédito.*

1. Las habilitaciones de crédito son modificaciones de crédito que incrementan el presupuesto como consecuencia del traspaso de competencias o, por reorganizaciones internas que ocasionan la asunción de nuevos servicios dentro del sector públi-

co de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Se podrán habilitar los créditos en función de los créditos autorizados en los Decretos de transferencia o por reorganizaciones internas cuando se realice la asunción material de los correspondientes servicios.

Artículo 19. *Competencias del Consejo de Gobierno.*

Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Empleo y a iniciativa de las Consejerías afectadas:

- a) Autorizar las transferencias entre distintas funciones presupuestarias, salvo que afecten a gastos de personal.
- b) Autorizar los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de la Administración General cuando se financien con baja en otros créditos.
- c) Autorizar las transferencias de los créditos que afecten a los proyectos o subproyectos de gasto vinculantes recogidos en el anexo V.
- d) Resolver los expedientes de modificación presupuestaria en los supuestos recogidos en el artículo 20 cuando exista discrepancia con los informes de la Intervención o de la Dirección General de Planificación y Presupuestos.

Artículo 20. *Competencias del Titular de la Consejería de Hacienda y Empleo.*

Corresponde al Titular de la Consejería de Hacienda y Empleo, además de las competencias genéricas atribuidas a los titulares de las Consejerías:

- a) Las transferencias no reservadas a la competencia del Consejo de Gobierno que, conforme al artículo 21 no puedan acordarse por los titulares de las Consejerías.
- b) Las generaciones previstas en las letras a) y c) del número 1 del artículo 13 y las que corres-

ponda realizar en el presupuesto de la Administración General en los supuestos definidos en las letras b), d) y e) del mismo número, aún cuando los ingresos se hubieran realizado en el último trimestre del ejercicio anterior.

- c) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 16 de esta Ley.
- d) Las habilitaciones de crédito.
- e) Las incorporaciones de crédito reguladas en el artículo 17 de esta Ley.
- f) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de los organismos autónomos.
- g) Resolver los expedientes de modificación presupuestaria en los supuestos recogidos en el artículo 21 de esta Ley, cuando exista discrepancia con los informes de la Intervención o de la Dirección General de Planificación y Presupuestos.

Artículo 21. Competencias de los Titulares de las Consejerías.

1. Los titulares de las Consejerías podrán autorizar, previo informe favorable de la Intervención competente y de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, las siguientes modificaciones presupuestarias:
 - a) Transferencias entre créditos de un mismo programa o entre programas de un mismo servicio presupuestario, incluso con la creación de créditos nuevos en el caso de los destinados a compra de bienes y servicios o inversiones reales, siempre que se encuentren previamente contemplados en los códigos que definen la clasificación económica y no se incrementen los de personal o los demás que afecten a los créditos recogidos en los proyectos o subproyectos vinculantes.
 - b) Generaciones de crédito en el supuesto contemplado en la letra f) del número 1 del artículo

lo 13 de esta Ley, aún cuando los ingresos se hubieran realizado en el último trimestre del año anterior.

- c) Las generaciones de crédito que se deriven de fondos europeos en materia agrícola.
2. Los Presidentes de los órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja con secciones diferenciadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tendrán las competencias establecidas en este artículo en relación con las modificaciones presupuestarias del presupuesto de gastos respectivo, sin perjuicio del principio de autonomía presupuestaria del Parlamento. En el caso de los presidentes de los Órganos Estatutarios no será de aplicación la limitación contenida en el párrafo a) del apartado anterior respecto del incremento de los gastos de personal.
 3. Los Presidentes, Gerentes u órganos de los organismos autónomos no recogidos en el apartado anterior ejercerán, referidas a sus respectivos presupuestos, las competencias relativas a las generaciones contenidas en las letras b), d), e) y f) del apartado 1 del artículo 13 de esta Ley, así como las establecidas en este artículo a favor de los Consejeros, quienes podrán avocarlas en todo o en parte. Los acuerdos de avocación serán comunicados a la Dirección General de Planificación y Presupuestos.

Artículo 22. De las modificaciones presupuestarias aprobadas.

1. La competencia para efectuar las modificaciones presupuestarias recogidas en esta ley implica la facultad de creación de los conceptos o subconceptos pertinentes.
2. Una vez autorizadas las modificaciones presupuestarias a que se refieren los artículos 19, 20 y 21, se remitirán a la Dirección General de Planificación y Presupuestos.

TÍTULO II

Procedimientos de gestión presupuestaria

CAPÍTULO I

Ejecución de gastosArtículo 23. *Aprobación de gastos.*

1. La aprobación de gastos corresponderá, en todo caso, al Titular de la Consejería o al Presidente del Organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia Ley de creación.
2. El Titular de la Consejería o Presidente del Organismo Autónomo u órgano del mismo que determine su propia Ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios e inversiones reales sea superior a 1.500.000 euros.
 - b) Cuando el gasto a aprobar en transferencias corrientes y de capital sea superior a 600.000 euros.

Artículo 24. *Compromiso y reconocimiento de las obligaciones.*

Compete al Titular de la Consejería o al Presidente del Organismo Autónomo u órgano del mismo que determine su propia Ley de creación, comprometer y reconocer la obligación de los gastos propios de los servicios a su cargo, así como interesar del Consejero de Hacienda y Empleo la ordenación de los pagos correspondientes.

CAPÍTULO II

Transferencias y SubvencionesArtículo 25. *De las subvenciones.*

La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo previsto en las disposiciones reglamentarias dictadas por la Comunidad Autónoma, y a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 26. *De las subvenciones nominativas.*

1. Subvención es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración, que cumple los requisitos del apartado uno del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se destina a la financiación de una actividad, proyecto y comportamiento de carácter singularizado.
2. Para que una subvención tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:
 - a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta Ley.
 - b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones de asignación nominativa de esta Ley.
3. Las subvenciones sólo tendrán carácter nominativo hasta el límite del crédito que como tal aparezca en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. La efectividad de los créditos a los que se refiere el apartado anterior quedará sujeta al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Artículo 27. *De las transferencias nominativas.*

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del

beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta Ley.

b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias de asignación nominativa de esta Ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del Convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

CAPÍTULO III

De la función interventora

Artículo 28. *De la función interventora.*

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetos a fiscalización previa:

- Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.

- Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

- Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los fondos transferidos a los centros docentes públicos para el ejercicio de su autonomía de gestión, así como de los gastos realizados por éstos de los fondos recibidos con tal finalidad.

CAPÍTULO IV

De la gestión de los presupuestos docentes

Artículo 29. *Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2007, es el fijado en el anexo II de esta Ley.

Las provisiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2007, sin perjuicio de la fecha en que se firme el Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2007.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro

respectivo.

La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros concertados que impartan Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere la disposición adicional tercera.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional en función del número de unidades concertadas. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas en Educación Primaria y 25 unidades concertadas en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

Ciclos Formativos de grado Superior, 21,96 euros alumno/mes durante 10 meses, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2007.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de "Otros Gastos".

La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.304,70 euros, el importe correspondiente al componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta Ley.

4. Se faculta a la Consejería con competencias en materia de Educación, Cultura y Deporte para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas en base a jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la Consejería con competencias en materia de Educación, Cultura y Deporte asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en el punto 7 del presente artículo.
5. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta Ley y se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

6. A los centros concertados de Educación Especial se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motórica, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adecuado. El importe anual de la ayuda será de 1.208,15 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados de Educación Especial, en función del número de alumnos

con características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

7. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. En los casos en que como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta Ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.
8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de Acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos.

CAPÍTULO V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 30. *De los créditos financiados con recursos afectados.*

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por esta Ley de Presupuestos, o por las modificaciones aprobadas conforme a la misma.
2. Se autoriza a la Intervención de la Comunidad Autónoma de La Rioja a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos.

3. La liberación de las retenciones efectuadas se realizará en el momento en que se conozca el importe de los compromisos adquiridos por la Administración de la Comunidad Autónoma, al amparo de la regulación específica aplicable.

Artículo 31. *De los Planes de Obras.*

La disposición de los créditos que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para subvencionar los Planes de Obras, se efectuarán a través de las respectivas normativas generales dictadas o que se dicten en su caso.

Artículo 32. *Fondo de Cooperación Local de La Rioja.*

1. Se crea el Fondo de Cooperación Local de La Rioja en virtud de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.
2. El Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las Entidades Locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, contribuyendo al principio de suficiencia financiera de las mismas.
3. La cuantía total del Fondo asciende a 21.612.723 euros, y se estructura en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios; Sección de otras líneas finalistas.
4. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería con competencias en materia de Administraciones Públicas y Política Local, a través de la Dirección General de Política Local.

Artículo 33. *Sección de capitalidad.*

La aplicación presupuestaria 04.03.4411.461.00, con un importe de 3.065.165 euros tiene como destinatario el Ayuntamiento de Logroño, en su condición de capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Artículo 34. *Sección de cabeceras de comarca.*

1. La aplicación presupuestaria 04.03.4411.461.01, con un importe total de 2.830.737 euros, tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta Ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.
2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:
 - a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.
 - b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente Sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrá en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

En el anexo XX se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinará la cuantía de la

Sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente Ley, así como la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2007.

4. Los conceptos financiados con cargo a la presente Sección deberán ser gastos imputados al presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2007. Las Entidades Locales beneficiarias remitirán a la Consejería con competencias en materia de Administraciones Públicas y Política Local certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto correspondiente al citado ejercicio.
5. Las asignaciones derivadas de esta Sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

Artículo 35. *Sección Municipios con población superior a 2.000 habitantes.*

1. La aplicación presupuestaria 04.03.4411.461.02, con un importe total de 1.278.732 euros, tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 2.000 habitantes, no incluidos en la Sección de Cabeceras de Comarca ni en la Sección de Capitalidad. Para determinar dicha población se tendrá en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.
2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:
 - a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 15.000 euros.
 - b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente Sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada

uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrá en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

3. A la presente sección será de aplicación lo establecido en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 34 de esta Ley por el que se regula la Sección de cabeceras de comarca.

Artículo 36. *Sección de pequeños municipios.*

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de pequeños municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios de la presente Sección con cargo a la partida presupuestaria 04.03.4111.761.02, con una dotación de 436.335 euros. La financiación procedente de esta Sección tendrá carácter finalista.
2. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta Sección se sujetará a lo que disponga las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

Artículo 37. *Sección de otras líneas finalistas.*

Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja el resto de las líneas de financiación condicionada a favor de las Entidades Locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la "sección 04.03." del vigente Presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

CAPÍTULO VI

De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 38. *Autonomía en la gestión económica.*

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos que reglamentariamente se establezcan.
2. En tanto no se dicte la normativa reglamentaria prevista en el párrafo anterior, el procedimiento presupuestario de gestión de los créditos de gasto y de los ingresos de los centros a que el presente artículo se refiere, continuará siendo el regulado en la normativa estatal.
3. Dado el carácter "en firme" de los fondos recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el saldo de tesorería que arrojen las cuentas de gestión no será objeto de reintegro y figurará como saldo inicial de la cuenta de gestión siguiente.
4. Los saldos de tesorería que arrojen las cuentas de gestión a treinta y uno de diciembre de cada ejercicio presupuestario procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán incorporarse como remanentes de crédito al ejercicio siguiente.

La Consejería de Hacienda y Empleo procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior. Dicho procedimiento se adecuará a las disposiciones reglamentarias que en materia de autonomía de gestión de los Centros Docentes Públicos No Universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dicte la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

CAPÍTULO VII

Del Régimen Económico-financiero de la Universidad de La Rioja

Artículo 39. Principios Generales.

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Con tal fin, deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.
2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico presupuestaria la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria o, en su caso, la propia Ley de Hacienda Pública que pudiera dictar la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de lo establecido en sus propios Estatutos o de las adaptaciones que se pudieran dictar en atención a su peculiar naturaleza.

Artículo 40. De la gestión de créditos presupuestarios.

1. La financiación de los gastos corrientes de la Universidad de La Rioja, que figuren debidamente nominadas en el capítulo IV de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librarán por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.
2. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el Estado de Gastos según lo establecido en el apartado 1 de este artículo, podrán modificarse por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de Hacienda y Empleo, cuando sea necesario por disponibilidades de tesorería de la Universidad debidamente justificada o, de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En ambos casos, los libramientos que se autoricen no podrán ser superiores o inferiores respectivamente al importe correspondiente a una cuarta parte del total.

3. El crédito de la partida 0804.4223.449.02 "Plan de Incentivos" está destinado a atender la asignación de complementos retributivos por parte del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

Dichos complementos corresponderán tanto a los ya reconocidos en virtud de la aplicación del plan aprobado al amparo del artículo 46.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, como a los que se hubieran asignado o, en su caso, se pudieran asignar al amparo de los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Para ello, en virtud de la misma ley, la percepción de estos últimos deberá estar ligada a los criterios específicos fijados por el Consejo de Gobierno que le sean de aplicación.

4. La Universidad de La Rioja deberá presentar en el primer trimestre del año una Certificación de la Secretaría General de la Universidad de La Rioja en la que figure el importe a abonar, teniendo en cuenta los costes sociales, de acuerdo a las convocatorias aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja. Como anexo a esta Certificación se acompañará relación del personal docente e investigador con las cantidades que deban percibir. A la vista de esta documentación y previa conformidad con la misma, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte dictará la Resolución de concesión.
5. La Universidad, desde que reciba la notificación de la Resolución de concesión, dispondrá de un plazo de 30 días para presentar certificación expedida por el órgano competente para ello de acuerdo con su normativa interna de distribución de competencias. En dicha certificación se procederá a la justificación del gasto subvencionado a efectos de lo cual se relacionará el personal afectado por la medida, el importe abonado y la fecha en la que se procedió al pago. A la vista de dicha documentación, y previa conformidad con la misma, el Consejero dictará la Resolución de abono.
6. En el caso de que, con posterioridad a las actuaciones descritas anteriormente, la Universidad estimase recursos interpuestos por parte del profesorado, la citada institución deberá comunicar tal situación a la Comunidad Autónoma mediante una Certificación en la que se incluirá la relación de los recursos estimados y la cantidad a percibir

por los profesores, con el fin de que se dicte una nueva Resolución de concesión. La Universidad, desde que reciba la notificación de ésta, procederá conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior en lo referente a la justificación de la cuantía concedida. A la vista de la documentación justificativa y, previa conformidad con la misma, el Consejero dictará la correspondiente Resolución de abono.

7. Procede exonerar a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 41. *De la financiación del programa de inversiones.*

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el Presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o, mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.
3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizará contra certificaciones de obra presentadas o, justificación del programa de gasto correspondiente.

Artículo 42. *Liquidación y control de los presupuestos.*

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte, y Hacienda y Empleo, la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente debidamente clasificada.
2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y

será remitido tanto al Parlamento como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrá acordar la realización, previa audiencia del Rector, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del Plan Anual que para cada ejercicio apruebe el Interventor General.

CAPÍTULO VIII

Del régimen Económico-Financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología

Artículo 43. *De los libramientos.*

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librarán de acuerdo con lo establecido en su Ley de creación.
2. El crédito de las partidas 730.01, "Plan de consolidación y competitividad de las PYMES", 730.02 "Industrias Agroalimentarias" y 730.04 "Recinto ferial polivalente" se librarán a medida que se acredite la ejecución del gasto para cada una de ellas, y dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente justificación. La acreditación del gasto se considerará en la fase contable de reconocimiento de la obligación.
3. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología corresponda generar en sus asignaciones presupuestarias en aplicación del artículo 13.9 de esta Ley, se librarán de una sola

vez en el trimestre siguiente, sin que le sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

4. Los créditos referidos a las transferencias nominativas a favor de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología se librarán por la Consejería competente en materia de Hacienda en firme y por trimestres anticipados.
5. No obstante lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de este artículo, la Consejería de Hacienda y Empleo podrá justificadamente y a instancias de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología adecuar la salida de dichos fondos a las necesidades reales de tesorería de la Agencia.

Artículo 44. Procedimiento de gestión presupuestaria de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología.

1. La autorización de los gastos y la ordenación de los pagos se sujetará a lo previsto en su ley de creación.
2. El Presidente de la Agencia necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los supuestos previstos para la autorización de gastos por parte de los Consejeros en el artículo 23 de esta Ley.
3. El Presidente de la Agencia será igualmente órgano competente para resolver el compromiso y reconocimiento de los gastos de la misma.

TÍTULO III

De los créditos de personal

CAPÍTULO I

Del incremento de los gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 45. De los gastos del personal al servicio del sector público.

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:
 - a) La Administración General.
 - b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración General.
 - c) Las entidades públicas empresariales, dependientes de la Administración General, o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
 - d) Las sociedades públicas, definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - e) Las fundaciones públicas, definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
 - g) Los Consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja definidos en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - h) Las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Con efectos de 1 de enero del año 2007, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por 100 con respecto a las de 2006, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, las pagas extraordinarias de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tendrán un importe cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y trienios, más un 100 por 100 del complemento de destino mensual que perciba el funcionario.

Las pagas extraordinarias del resto del personal sometido a régimen administrativo y estatutario, en servicio activo, incorporarán un porcentaje de la retribución complementaria que se perciba, equivalente al complemento de destino, de modo que alcance una cuantía individual similar a la resultante por aplicación del párrafo anterior para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984. En el caso de que el complemento de destino, o concepto retributivo equivalente, se devengue en 14 mensualidades, la cuantía adicional, definida en el párrafo anterior, se distribuirá entre dichas mensualidades, de modo que el incremento anual sea igual al experimentado por el resto de funcionarios.

4. Adicionalmente a lo previsto en el apartado Dos de este mismo artículo, la masa salarial de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como del resto del personal sometido a régimen administrativo y estatutario, experimentará un incremento del 1 por 100 que se destinará al aumento del complemento específico, o concepto adecuado, con el objeto de lograr, progresivamente en sucesivos ejercicios, una acomodación de tales complementos que permita su percepción en 14 pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

Asimismo, la masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los fun-

cionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en los dos párrafos anteriores del presente apartado.

5. Sobre el incremento general de retribuciones previsto en los párrafos precedentes, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno del presente artículo, podrán destinar hasta un 0,5 por 100 adicional a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

La asignación individual de las aportaciones correspondientes al personal funcionario y estatutario se determinará en relación con el grupo de clasificación al que pertenezcan y con su antigüedad, de acuerdo a lo establecido en cada plan de pensiones o contrato de seguro.

La asignación individual de las aportaciones correspondientes al personal laboral se determinará de forma que resulte equivalente a la del personal funcionario, de acuerdo con lo establecido en cada plan de pensiones o contrato de seguro.

Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro, conforme a lo previsto en este apartado, tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.

6. Para el cálculo del límite de la aportación total en el año 2007 a que se refieren los apartados anteriores, se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones devengadas por el personal funcionario en los siguientes conceptos retributivos: retribuciones básicas, complemento de destino, complemento específico y complemento de productividad y otras retribuciones de concepto variable o con-

ceptos análogos; y la masa salarial correspondiente al personal sometido a la legislación laboral definida en el artículo 47 de esta Ley, sin computar a estos efectos los gastos de acción social.

7. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

8. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que los desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables, en caso contrario, las cláusulas que se opongán al mismo.

CAPÍTULO II

De los regímenes retributivos

Artículo 46. *Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.*

Con efectos de 1 de enero del año 2007, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, experimentarán un crecimiento del 2 por 100 respecto a las establecidas en el ejercicio de 2006, sin perjuicio de lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 45.3 de la presente Ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complemen-

tarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tendrá, asimismo, un crecimiento del 2 por 100 respecto de las establecidas para el ejercicio de 2006, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta Ley, sin que les sea de aplicación el aumento del 2 por 100 previsto en la misma.

Artículo 47. *Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, devengados durante el 2006 por el personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el límite de las cuantías informadas favorablemente por la Consejería de Hacienda y Empleo para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero del año 2007, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2 por 100 respecto de la establecida para el ejercicio de 2006, comprendido en dicho porcentaje el de todos los conceptos, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo apartado Tres y en el apartado Cuatro, ambos del artículo 45 de la presente Ley, y de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

Con cargo a la masa salarial así obtenida para el 2007, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

Las indemnizaciones o suplidos de este personal mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

Artículo 48. *Prohibición de cláusulas indemnizatorias.*

Las empresas mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa

que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituya un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

Artículo 49. *Retribuciones de los Altos Cargos.*

1. Las retribuciones para el año 2007 de los Altos Cargos comprendidos en el presente número se fijan en las siguientes cuantías, sin derecho a pagas extraordinarias y referidas a doce mensualidades, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo a la normativa vigente:

	(Euros)
Presidente	63.376,32
Vicepresidente	59.230,68
Consejeros	57.743,04

2. El régimen retributivo para el año 2007 de los Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales o Altos Cargos de nivel asimilado a éstos y de los Subdirectores Generales, será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos en los apartados 2 a), b) y c), y 3 a), b) y c) del artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a cuyo efecto se fijan en las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, referidas a doce mensualidades, así como las dos pagas extraordinarias en aplicación del artículo 45.3 de la presente ley, y se devengarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de esta Ley.

SECRETARIOS
GENERALES TÉCNICOS, DIRECTORES GENERALES O ALTOS CARGOS DE NIVEL ASIMILADO

SUBDIRECTORES GENERALES

	(Euros)	(Euros)
Sueldo	13.354,20	13.354,20
Complemento de destino	14.721,48	11.726,04
Complemento específico	21.149,52	23.024,40
Cuantía de complemento de destino mensual en cada paga extraordinaria	1.226,79	977,17

Artículo 50. *Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de esta Ley las retribuciones a percibir en el año 2007 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

- a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo	Sueldo	Trienios
A	13.354,20	513,24
B	11.333,76	410,76
C	8.448,60	308,40
D	6.908,16	206,04
E	6.306,84	154,68

- b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispues-

to en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será de una mensualidad de sueldo y trienios y, en aplicación de lo establecido en el artículo 45.3 de la presente Ley, el importe del complemento mensual que perciba el funcionario.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	EUROS
30	11.726,16
29	10.518,00
28	10.075,80
27	9.633,36
26	8.451,36
25	7.489,32
24	7.056,00
23	6.613,80
22	6.171,24
21	5.729,52
20	5.322,24
19	5.050,56
18	4.778,52
17	4.506,60
16	4.235,52
15	3.963,36
14	3.691,80

NIVEL	EUROS
13	3.419,76
12	3.147,84
11	2.876,16
10	2.604,60
9	2.468,76
8	2.332,56
7	2.196,72
6	2.060,88
5	1.924,92
4	1.721,28
3	1.518,00
2	1.314,00
1	1.110,36

d) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía experimentará un incremento del 2 por 100 respecto a la aprobada para el ejercicio de 2006, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 46.a) de esta Ley.

e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos su-

cesivos.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos.

g) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2007, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta Ley sólo se computará en el 50 por 100 de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo y el complemento de destino, referidos ambos a catorce mensualidades, así como el complemento específico anual.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 51. Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.

1. Las retribuciones a percibir en el año 2007 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud, ya homologado con el resto del personal de la Administración General de La Rioja, serán las establecidas en el artículo 50 de esta Ley para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
2. El personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario, percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 49 de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de dicho Real Decreto-Ley y de que la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 50 se satisfaga en 14 mensualidades.

A los efectos de la aplicación, para el citado personal estatutario, de lo dispuesto en el artículo 50.3, tercer párrafo, de la presente Ley, la cuantía del complemento de destino prevista en el artículo 49.b), correspondiente a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre, se hará efectiva también en 14 mensualidades.

El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentará un incremento del 2 por ciento respecto al aprobado para el ejercicio de 2006, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 45 de esta Ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 2.tres.c) y

disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Artículo 52. Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, percibirán las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al grupo en el que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante, siendo asimismo de aplicación lo previsto en el primer párrafo del artículo 45.3 y en el artículo 49.d), y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.
2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas a que se refiere el artículo 24.1 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, recaiga en funcionarios de carrera de otro Cuerpo o Escala de grupos de titulación inferior a aquel en que se aspira a ingresar, durante el tiempo correspondiente al periodo de prácticas o el curso selectivo se seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados y se computará dicho tiempo, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo Cuerpo o Escala en el caso de que, de manera efectiva, se adquiriera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario. A dicho personal le será de aplicación lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 45.3 y en el artículo 50.b) de esta Ley.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo de clasificación, incluidos trienios, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

Artículo 53. *Prohibición de ingresos atípicos.*

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de algún servicio, ni participación o premio en multas impuestas, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.
2. Con efectos de 1 de enero del año 2007, los Altos Cargos y funcionarios a que se refieren las Leyes 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, y 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, respectivamente, dejarán de percibir cualquier tipo de retribuciones de órganos colegiados de la administración y de empresas con capital o control públicos.

En el caso de los funcionarios se entenderá la prohibición de percepción económica por aquella actividad desarrollada dentro de la jornada laboral.

Artículo 54. *Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.*

1. Durante el año 2007 será preciso informe favorable de las Consejerías con competencias en materias de Administraciones Públicas y Política Local y Hacienda y Empleo para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Autónomos.
2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de Convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2007, deberá solicitarse a la Consejería con competencias en materia de Hacienda la correspondiente autorización de masa salarial, que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La citada autorización deberá contemplar, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. A los efectos de los apartados anteriores se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:
 - a) Firma de Convenios colectivos por la Administración General de la Comunidad Autónoma, y por sus Organismos Autónomos, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
 - b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
4. El informe de Hacienda y Empleo a que se refiere el punto 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2007 como para

ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

5. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable.
6. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2007 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 55. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. Las Consejerías y los Organismos Autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2007, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del Estado, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, y con respeto a lo dispuesto en las Leyes sobre Incompatibilidades. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como

el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Las Consejerías y los Organismos Autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 176 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

3. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se prevé en el artículo 10 de esta Ley de Presupuestos Generales.

Artículo 56. Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2007.

1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública se aprueban las plantillas de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que figuran en el anexo 1.
2. Durante el año 2007, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo 45.1 será, como máximo, igual al 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos y se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Dentro de este límite, la oferta de empleo público incluirá todos los puestos y plazas desempeñados por personal interino, nombrado o contratado en el ejercicio anterior, excepto aquellos sobre los que existe una reserva de puesto o estén incursos en procesos de provisión.

La limitación contenida en el párrafo anterior, no será de aplicación en la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado, se podrán convocar aquellos puestos o plazas que, estando dotados presupuestariamente e incluidos en las relaciones de puestos de trabajo o plantillas, se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2006, no computando estas plazas a efectos de la correspondiente oferta de empleo público.

Durante el año 2007 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos, en el ámbito a que se refiere el artículo 48.1, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. Las plazas correspondientes a los nombramientos y contrataciones de personal interino computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que aquellos se produzcan y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público.

3. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo I del Estado de Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, que no suponiendo incremento en el Capítulo I del estado de gastos, se financien exclusivamente con cargo a los créditos minorados correspondientes a las plazas suprimidas o modificadas en la misma Consejería u Organismo Autónomo, según proceda:

- El Consejero de Administraciones Públicas y

Política Local, respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

- El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.
- El Consejero de Salud, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

Los expedientes, que irán acompañados de la correspondiente memoria justificativa, deberán ser informados por la Consejería con competencias en materia de Hacienda respecto a las repercusiones presupuestarias de la medida.

De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través de la Dirección General de la Función Pública en un plazo máximo de quince días. A continuación, el órgano que hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería con competencias en materia de Hacienda procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

En caso de acordar reducciones de plantillas los funcionarios interinos que estuvieran ocupan-

do las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

4. En todo caso la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 3 del presente artículo.
5. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de la Consejería con competencias en materia de Administraciones Públicas y Política Local.

Artículo 57. *Relaciones de puestos de trabajo.*

1. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.
2. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería con competencias en materia de Administraciones Públicas y Política Local, previo informe de la Consejería de Hacienda y Empleo la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones relativo a las repercusiones presupuestarias.
3. La aprobación de modificaciones en las estructuras orgánicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, requerirá informe previo de la Consejería con competencias en materia de Hacienda respecto a las repercusiones presupuestarias que conllevará la posterior y necesaria modificación de las relaciones de

puesto de trabajo para su adecuación a las nuevas estructuras creadas o modificadas.

Artículo 58. *Deducción de haberes.*

La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el funcionario dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

Artículo 59. *Otras normas comunes.*

Las retribuciones de los funcionarios de cuerpos sanitarios locales durante el año 2007 serán las que resultan de aplicar el incremento del 2 por 100 sobre las correspondientes al año 2006, sin perjuicio de la aplicación a este personal de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 45.3 de la presente Ley.

Artículo 60. *Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente y no docente de la Universidad de La Rioja para el año 2007, por importe de 23.265.910,00 euros.
2. No obstante, al amparo del artículo 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.120.000,00 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2007, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal docente e investigador (P.D.I.).

TÍTULO IV

De las operaciones financieras

CAPÍTULO I

Operaciones de créditoArtículo 61. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Empleo:
 - a) Emita Deuda Pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 51.427.418,00 euros, destinados a financiar las operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del Estado de Gastos.
 - b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.
 - c) Concierne operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.
2. Se faculta al Consejero de Hacienda y Empleo para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, tales como seguros, permutas, opciones, contratos sobre futuros, y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o interés.
3. La Fundación Rioja Salud podrá concertar operaciones de crédito a largo plazo durante el año 2007 para gastos en investigación, desa-

rollo e innovación, previa autorización de la Consejería de Hacienda y Empleo, por un importe máximo de 21.000.000 euros.

Artículo 62. *Operaciones de crédito a corto plazo.*

Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Empleo para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

CAPÍTULO II

De los avalesArtículo 63. *Concesión de avales.*

1. La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja la concesión de avales a las empresas por un importe global máximo de 12.000.000 euros, siempre que por la misma:
 - a) Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables en su formulación, promovidos por nuevos emprendedores, o que impliquen un importante grado de desarrollo tecnológico en la empresa beneficiaria de las garantías.
 - b) En cualquier caso la operación avalada deberá destinarse a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.
2. El importe máximo de riesgo vivo no reafianzado por terceros no podrá superar los 3.000.000 euros.
3. Los avales serán concedidos por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja siendo competente para su otorgamiento el órgano correspondiente en función de la cuantía de los mismos, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, aprobado por De-

creto 57/2005, de 2 de septiembre, en cuanto a competencia de aprobación del gasto.

4. Las Sociedades Públicas con participación mayoritaria en su capital, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, requerirán la autorización del Consejo de Gobierno, para conceder avales o garantizar deudas a favor de terceros. El importe de estas operaciones, no podrá superar la cifra de 300.000 euros.

TÍTULO V

Normas tributarias

Artículo 64. *Tasas.*

1. Se elevan para el año 2007 los tipos de cuantía fija de las tasas hasta la cuantía fija que resulte de la aplicación del coeficiente 1,037 a las tarifas exigibles en el año 2006.

Se exceptúan de lo previsto en el párrafo anterior las tasas que hubiesen sido objeto de actualización específica por normas dictadas en 2006, o se hubiesen creado por normas aprobadas en dicho ejercicio o, entren en vigor en este ejercicio.

2. Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinen por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.
3. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad a 1 de enero del año 2007, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

Artículo 65. *Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas.*

Se establece un recargo del 12 por ciento de las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

TÍTULO VI

De la información al Parlamento

CAPÍTULO I

De las informaciones del Consejo de Gobierno

Artículo 66. *De las modificaciones presupuestarias.*

De las modificaciones presupuestarias contempladas en los artículos 19, 20 y 21 se darán cuenta trimestralmente al Parlamento.

Artículo 67. *De la contratación.*

Trimestralmente, el Consejo de Gobierno enviará al Parlamento la relación de expedientes de contratación formalizados por cada una de las secciones presupuestarias, con indicación expresa del objeto del contrato, presupuesto de licitación, procedimiento y modalidad de adjudicación, licitadores que se hubieran presentado a la licitación, importe de adjudicación y adjudicatario.

Artículo 68. *Operaciones financieras a largo plazo.*

El Consejo de Gobierno dará cuenta al Parlamento en el plazo máximo de un mes tras su formalización, de las operaciones financieras realizadas al amparo del artículo 61.

Artículo 69. *Concesión de avales.*

De las autorizaciones recogidas en el artículo 63 de esta Ley deberá darse cuenta trimestralmente al Parlamento.

CAPÍTULO II

De las informaciones de la Consejería de Hacienda y Empleo

Artículo 70. *Operaciones financieras a corto plazo.*

La Consejería de Hacienda y Empleo comunicará al Parlamento, en el plazo de un mes, todas las operacio-

nes financieras efectuadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 62.

Artículo 71. De la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Consejería de Hacienda y Empleo remitirá cada tres meses al Parlamento a través de la Comisión de Presupuestos, avance de la liquidación sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 72. De la imputación de gastos al presupuesto prorrogado.

La Consejería con competencias en materia de Hacienda informará a la Comisión de Presupuestos del Parlamento del uso efectuado de la autorización contenida en la Disposición Final Primera.

Disposición adicional primera. De los libramientos al Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja.

Los créditos destinados en las Secciones 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se librarán en firme a nombre del Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que éstos lo soliciten de la Consejería con competencias en materia de Hacienda.

Disposición adicional segunda. De baja en contabilidad de liquidaciones.

Se autoriza a la Consejería con competencias en materia de Hacienda para que pueda disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resultan deudas inferiores a la cuantía que se estime y fije como mínima para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representen.

Disposición adicional tercera. De los créditos prorrogados.

Se autoriza a la Consejería con competencias en materia de Hacienda para que, con efectos del día pri-

mero del ejercicio económico, queden incorporados a los créditos prorrogados las modificaciones presupuestarias y estructurales necesarias para adecuar la clasificación orgánica, funcional y económica de dichos créditos a la estructura administrativa vigente al 1 de enero del año 2007 y a la presupuestaria prevista para el ejercicio del 2007.

Disposición adicional cuarta. Concertación de operaciones de crédito y de emisión de deuda pública.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Empleo concierne operaciones de crédito o emita deuda pública autorizadas en anteriores leyes de presupuestos y no concertadas, destinadas a la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito para operaciones de capital procedentes del ejercicio anterior.

Disposición adicional quinta. Del control interno del Servicio Riojano de Salud.

El control interno de la gestión económico-financiera del Servicio Riojano de Salud se realizará por medio de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan anual de auditoría y actuaciones de control financiero elaborado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición adicional sexta. De la concesión de avales.

Se autoriza al Consejo de Gobierno a conceder avales a Sociedades y Fundaciones de titularidad pública por un importe global de 21 millones de euros para el desarrollo de proyectos de interés general.

Disposición adicional séptima. Declaración de utilidad pública.

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente Ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra Ley. La declaración en concreto de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos

y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

Disposición adicional octava. *Criterios presupuestarios aplicables a los Organismos Autónomos integrados como una Sección Presupuestaria.*

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta Ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una Sección Presupuestaria, se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección.

Disposición transitoria primera. *Autorización para regular en materia de Hacienda.*

Hasta que mediante la disposición legal correspondiente no se determine el procedimiento de elaboración y de los presupuestos, se autoriza a la Consejería de Hacienda y Empleo a regular mediante Orden el procedimiento y criterios de elaboración de los presupuestos para el año 2008. A tal efecto se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con las adecuaciones que la Consejería de Hacienda y Empleo considere oportunas.

Disposición transitoria segunda. *Financiación con car-*

go a endeudamiento.

Con carácter excepcional las modificaciones presupuestarias recogidas en los artículos 14, 16 y 17 podrán financiarse con cargo a endeudamiento.

Disposición final primera. *De los créditos de prórroga.*

Los gastos que se autoricen con cargo a los créditos del Presupuesto de Prórroga, se imputarán a los créditos aprobados por la presente Ley.

Se autoriza a la Consejería con competencias en materia de Hacienda para que determine la aplicación presupuestaria a que debe imputarse el gasto autorizado, en el caso de no existir la misma en el presupuesto aprobado o que habiéndolo resultara insuficiente.

Las incorporaciones de crédito y aquellas otras modificaciones presupuestarias que se realicen durante el período de vigencia del presupuesto prorrogado, tendrán efectividad en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Ley, que se publicará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, entrará en vigor el día 1 de enero de 2007.

A N E X O I**PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007**

(Excluidos personal docente y el Servicio Riojano de Salud y Empleo)

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
GRUPO A		
Cuerpo Técnico A.G.	82	46
Cuerpo Facultativo Superior A. E.	251	77
Plazas a extinguir	13	
TOTAL GRUPO A	346	123
GRUPO B		
Cuerpo de Gestión A. G.	58	28
Cuerpo Facultativo Grado Medio A. E.	305	39
Plazas a extinguir	19	
TOTAL GRUPO B	382	67
GRUPO C		
Cuerpo Administrativo A. G.	127	21
Cuerpo Ayudantes Facultativos A. E.	122	8
Plazas a extinguir	7	
TOTAL GRUPO C	256	29
GRUPO D		
Cuerpo Auxiliar A. G.	499	59
Cuerpo Auxiliares Facultativos A. E.	347	59
Plazas a extinguir	14	
TOTAL GRUPO D	860	118
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A. G.	184	22
Cuerpo Oficios A. E.	28	2
Plazas a extinguir	2	
TOTAL GRUPO E	214	24
TOTAL FUNCIONARIOS	2.058	361

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Administrador (A ext.)	1	
Educador (A ext. F.)	1	
Monitor Ocupacional (A ext.)	1	
Ot. Titulado Univers. (A ext.)	2	
Encargado Club (A ext.)	1	
Técnico Práctico Control y Vigilancia de Obras	2	
Gobernante	3	
Capataz Agrario	3	
Técnico Auxiliar de Obras	9	2
Técnico Especialista	14	1
Administrativo (A ext. F.)	2	
Analista (A ext. F.)	1	
Fotointerpretador (A ext.)	1	
Especial. Oficio (A ext.)	2	
Capataz	5	1
Operador de Máquina	4	
Oficial 1.º de oficio	55	10
Encargado Almacén (A ext.)	1	
Almacenero (A ext.)	1	
Subgobernante (A ext.)	1	
Auxiliar Técnico Educativo (A ext. F.)	1	
Oficial 2.º oficio	4	
Auxiliar Administrativo (A ext. F.)	1	
Oficial Cuidador Psiquiátrico. (A ext. F.)	1	
Aux. de Apoyo a la Detección y Extinción I. F.	6	1
Celador forestal (A ext. F.)	1	
Auxiliar de Enfermería y Asistencial (A ext. F.)	4	
Auxiliar de Puericultura (A ext. F.)	1	
Operario Especializado	139	23
Operario	194	24

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Pastor	4	
Sereno-Vigilante	1	
Subalterno (A ext. F.)	2	
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	470	62

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Operador de Máquina		2
Oficial 1.ª de oficio	13	
Cocinero	6	2
Operario Especializado	11	8
Operario	4	
TOTAL PERS. LABORAL FIJO DISCONTINUO	34	12
TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	2.562	435

Estas plantillas se dotan de un fondo de un máximo de 1.800.000 euros en la partida 0402.1212.170 "Imprevistos y funciones no clasificadas", destinados a modificarlas durante el ejercicio de 2007.

Estas plantillas se completan con las dotaciones del personal perteneciente a los Cuerpos LOGSE que figuran en el Real Decreto 1826/1998, de 28 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de enseñanza no universitaria. A las anteriores plazas deben añadirse las correspondientes a nuevas incorporaciones producidas durante los años 1999 a 2006, más las vacantes existentes el 31 de diciembre de 2006. De la plantilla, antes de iniciar el curso escolar 2006-2007, se establecerá la parte que corresponda al cupo anual.

PLANTILLA DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS

GERENCIA S.R.S.

FUNCIONARIOS

GRUPO A

E.S.C.F.S.A.E. (Técnico Superior Sanitario)

2

GRUPO C

	FUNCIONARIOS
Cuerpo Administrativo de A. G.	1
GRUPO D	
Cuerpo Auxiliar A.G.	3
GRUPO E	
Cuerpo Subalterno A. G.	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	8

ÁREA DE SALUD I - RIOJA ALTA
CENTROS DE SALUD

	FUNCIONARIOS
GRUPO A	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico APD)	34
E.S.C.F.S.A.E. (Médico APD no integrado)	2
GRUPO B	
E.S.C.F.G.M.A.E. (ATS/DUE APD)	20
E.S.C.F.G.M.A.E. (Matrona APD)	1
TOTAL PERSONAL FUNC. CC. SALUD ÁREA DE SALUD I	57

ÁREA DE SALUD II - RIOJA MEDIA
C. HOSPITALARIO SAN MILLÁN-SAN PEDRO DE LA RIOJA

	FUNCIONARIOS
GRUPO A	
E.S.C.F.S.A.E.	24
TOTAL GRUPO A	24
GRUPO B	
C.F.G.M.A.E.	4
E.S.C.F.G.M.A.E.	47
TOTAL GRUPO B	51
GRUPO C	
C.A.Y.F.A.E. (A.T.L.)	3
E.S.C.A.Y.F.A.E.	4
Administrativo a extinguir	1

	FUNCIONARIOS
TOTAL GRUPO C	8
GRUPO D	
E. OFIC.A.E.A. LOCAL (Auxiliar Enfermería)	7
E.AYUD. A. L. (Auxiliar Enfermería)	2
E.S.C.A.F.A.E.	70
Cuerpo Auxiliar A.G.	3
C.A.F.A.E.	3
E. OFIC. A. E. A. LOCAL (Mantenimiento)	1
TOTAL GRUPO D	86
GRUPO E	
Cuerpo Subalterno de A.G.	4
C. OFICIOS A.E. (Operario)	6
C. OFICIOS A.E. (Telefonista)	2
TOTAL GRUPO E	12
TOTAL PERS. FUNC. C.º SM-SP DE LA RIOJA. ÁREA II	181

CENTROS DE SALUD

	FUNCIONARIOS
GRUPO A	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico APD)	29
E.S.C.F.S.A.E. (Médico APD no integrado)	2
E.S.C.F.S.A.E. (M. Esp. Estomatólogo)	1
TOTAL GRUPO A	32
GRUPO B	
E.S.C.F.G.M.A.E. (ATS/DUE APD)	20
E.S.C.F.G.M.A.E. (Matrona APD)	2
TOTAL GRUPO B	22
TOTAL PERSONAL FUNC. CC. SALUD ÁREA II	54

ÁREA DE SALUD III - RIOJA BAJA
CENTROS DE SALUD**FUNCIONARIOS****GRUPO A**

E.S.C.F.S.A.E. (Médico APD) 15

TOTAL GRUPO A 15**GRUPO B**

E.S.C.F.G.M.A.E. (ATS/DUE APD) 13

E.S.C.F.G.M.A.E. (Matrona APD) 2

TOTAL GRUPO B 15**TOTAL PERSONAL FUNC. CC. SALUD ÁREA III 30****ESTATUTARIOS****CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS****ESTATUTARIOS****GRUPO A**

Médico de emergencias 24

Grupo Técnico de la Función Administrativa 1

GRUPO B

A.T.S. /D.U.E. Emergencias 18

Grupo Gestión de la Función Administrativa 1

GRUPO D

Grupo Auxiliar Administrativo 2

TOTAL PERSONAL ESTAT. C.C. URG.Y EMERG. SANITARIAS 46**ÁREA DE SALUD I - RIOJA ALTA**
CENTROS DE SALUD**ESTATUTARIOS****GRUPO A**

Pediatra EAP 4

Médico de Familia en EAP 26

	ESTATUTARIOS
Odontoestomatólogo	1
Psicólogo Clínico	1
TOTAL GRUPO A	32
GRUPO B	
A.T.S./D.U.E. E.A.P.	25
A.T.S./D.U.E. (Antiguo Sistema)	1
A.T.S./DUE	17
Fisioterapeuta de Área	3
Trabajador Social	1
Matrona de Área	1
TOTAL GRUPO B	48
GRUPO C	
Higienista Dental	1
Grupo Administrativo de la Función Administrativa	1
TOTAL GRUPO C	2
GRUPO D	
Auxiliar Enfermería EAP (A extinguir)	3
Auxiliar Enfermería	4
Grupo Auxiliar Administrativo	12
TOTAL GRUPO D	19
GRUPO E	
Celador	10
TOTAL GRUPO E	10
TOTAL PERSONAL ESTAT.CC. SALUD ÁREA I	111

ÁREA DE SALUD II - RIOJA MEDIA

C. HOSPITALARIO SAN MILLÁN-SAN PEDRO DE LA RIOJA

	ESTATUTARIOS
GRUPO A	
Jefe de Servicio (A extinguir)	2
Jefe de Sección (A extinguir)	15

ESTATUTARIOS

F.E.A.	306
Médico de Admisión y Documentación Clínica	5
Médico de Urgencia Hospitalaria	20
F.E. CUPO (A extinguir)	12
Médico de Familia	5
Psicólogo Clínico	3
Psicólogo	1
Grupo Técnico de la Función Administrativa	10
Ingeniero Superior	2
Personal Técnico (titulado superior) Psicólogo	1
TOTAL GRUPO A	382
GRUPO B	
A.T.S./D.U.E.	649
Fisioterapeuta	20
Matrona	16
Profesor Logofonía	2
Grupo Gestión de la Función Administrativa	18
Ingeniero Técnico	4
Maestro Industrial	1
Técnico Grado Medio	1
TOTAL GRUPO B	711
GRUPO C	
T.E. Laboratorio	18
T.E. Radiodiagnóstico	28
T.E. Radioterapia	1
T.E. Anatomía Patológica	2
Grupo Administrativo de la Función Administrativa	32
Controlador de Suministros	1
Cocinero	7
Jefe de Taller	1
TOTAL GRUPO C	90

ESTATUTARIOS**GRUPO D**

Auxiliares de Enfermería	476
Grupo Auxiliar Administrativo	163
Gobernanta	6
Telefonista	9
Albañil	2
Calefactor	7
Carpintero	3
Costurera	7
Electricista	13
Fontanero	4
Mecánico	7
Pintor	3
Jefe de Personal Subalterno (A extinguir)	4
TOTAL GRUPO D	704

GRUPO E

Celador	186
Lavandera	14
Planchadora	22
Pinche	99
Peón	5
Limpiadora	14
TOTAL GRUPO E	340
TOTAL PERS. ESTAT. Y C.º SM-SP DE LA RIOJA-ÁREA II	2.227

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA**ESTATUTARIOS**

Directora Técnica Enfermería	1
Secretaria Técnica Enfermería	1
Enfermeras Profesores	7
TOTAL ESCUELA	9

CENTROS DE SALUD

ESTATUTARIOS

GRUPO A

Pediatra EAP	16
Médico de Familia de Cupo (A extinguir)	2
Pediatra de Cupo (A extinguir)	7
Médico de Familia en EAP	106
Médico SUAP	9
Odontostomatólogo	4
Psicólogo Clínico	4
Farmacéutico	1
Técnico Salud Pública	2
Grupo Técnico de la Función Administrativa	3
TOTAL GRUPO A	154

GRUPO B

A.T.S./D.U.E. E.A.P. (A extinguir)	84
A.T.S./D.U.E. Cupo (A extinguir)	1
A.T.S./D.U.E.	20
A.T.S./D.U.E SUAP	6
Matrona Área	5
Matrona Cupo (A extinguir)	1
Fisioterapeuta de Área	7
Grupo Gestión de la Función Administrativa	4
Trabajador Social	5
TOTAL GRUPO B	133

GRUPO C

Higienista Dental de Área	3
Grupo Administrativo de la Función Administrativa	6
TOTAL GRUPO C	9

GRUPO D

Auxiliar Enfermería EAP (A extinguir)	17
Auxiliar Enfermería	5
Grupo Auxiliar Administrativo	61

	ESTATUTARIOS
TOTAL GRUPO D	83
GRUPO E	
Celador	13
Celador EAP (A extinguir)	8
TOTAL GRUPO E	21
TOTAL PERSONAL ESTAT. CC. SALUD ÁREA II	400

ÁREA DE SALUD III - RIOJA BAJA
CENTROS DE SALUD

	ESTATUTARIOS
GRUPO A	
Pediatra EAP	8
Médico de Familia en EAP	45
Médico SUAP	9
Odontostomatólogo	3
Psicólogo Clínico	1
TOTAL GRUPO A	66
GRUPO B	
A.T.S./D.U.E. E.A.P. (A extinguir)	32
A.T.S./D.U.E.	21
A.T.S./D.U.E SUAP	7
Fisioterapeuta de Área	4
Trabajador Social	3
Matrona de Área	1
TOTAL GRUPO B	68
GRUPO C	
Higienista Dental	2
Grupo Administrativo de la Función Pública	1
TOTAL GRUPO C	3
GRUPO D	
Auxiliar Enfermería EAP (A extinguir)	6

ESTATUTARIOS	
Auxiliar Enfermería	2
Grupo Auxiliar Administrativo	14
TOTAL GRUPO D	22
GRUPO E	
Celador	7
Celador EAP (A extinguir)	4
TOTAL GRUPO E	11
TOTAL PERSONAL ESTAT. CC. SALUD ÁREA III	170

LABORALES

ÁREA DE SALUD II - RIOJA BAJA
C. HOSPITALARIO SAN MILLÁN-SAN PEDRO DE LA RIOJA

LABORALES	
GRUPO B	
Ayudante Técnico Sanitario (A extinguir)	1
TOTAL GRUPO B	1
GRUPO D	
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)	3
Oficial 1.ª de oficio	2
Oficial Administrativo (a extinguir)	1
TOTAL GRUPO D	6
GRUPO E	
Operarios	15
TOTAL GRUPO E	15
TOTAL PERSONAL LAB. C.º SM-SP DE LA RIOJA - ÁREA II	22
TOTAL PERSONAL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	3.315

SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL EJERCICIO 2007**

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
GRUPO A		
Cuerpo Técnico A.G.	6	3
TOTAL GRUPO A	6	3
GRUPO B		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A. E.	8	18
Cuerpo de Gestión de A.G.	8	5
Plazas a extinguir	1	1
TOTAL GRUPO B	17	24
GRUPO C		
Cuerpo Administrativo de A. G.	6	0
Plazas a extinguir		1
TOTAL GRUPO C	6	1
GRUPO D		
Cuerpo Auxiliar A.G.	18	7
TOTAL GRUPO D	18	7
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	4	0
TOTAL GRUPO E	4	0
TOTAL FUNCIONARIOS	51	35

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2007

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Titulado superior (A ext. F.)	2	0
Titulado Grado Medio (a ext. F.)	1	0
Operario	0	3
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	3	3

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
GRUPO A		
Cuerpo Técnico A.G.	1	0
Cuerpo Facultativo Superior A. E.	1	0
TOTAL GRUPO A	2	0
GRUPO B		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A. E.	1	0
TOTAL GRUPO B	1	0
GRUPO C		
Cuerpo Administrativo A. G.	1	0
TOTAL GRUPO C	1	0
GRUPO D		
Cuerpo Auxiliar A.G.	3	0
TOTAL GRUPO D	3	0
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	1	1
TOTAL GRUPO E	1	1
TOTAL FUNCIONARIOS	8	1

INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
GRUPO A		
Cuerpo Técnico A.G.	2	1
TOTAL GRUPO A	2	1
GRUPO B		
Gestión A.G.	1	0
Cuerpo Facultativo Grado Medio A. E.	2	0
Titulado Grado Medio (a ext.func.)	1	0

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
TOTAL GRUPO B	4	0
GRUPO C		
Cuerpo Administrativo A. G.	2	1
TOTAL GRUPO C	2	1
GRUPO D		
Cuerpo Auxiliar A.G.	5	0
TOTAL GRUPO D	5	0
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	1	0
TOTAL GRUPO E	1	0
TOTAL FUNCIONARIOS	14	2

ANEXO II

MÓDULOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES PARA EL AÑO 2007

Euros

EDUCACIÓN INFANTIL

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	37.896,73
Gastos variables	3.723,31
Otros gastos	6.484,17
TOTAL	48.104,21

EDUCACIÓN PRIMARIA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	40.942,00
Gastos variables	3.723,31
Otros gastos	6.484,17
TOTAL	51.149,48

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO. Centros con 2

ó 3 unidades.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	46.694,18
Gastos variables	4.380,19
Otros gastos	8.429,41
TOTAL	59.503,78

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO. Centros
con 4 ó 5 unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	46.017,46
Gastos variables	4.380,19
Otros gastos	8.429,41
TOTAL	58.827,06

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO. Centros
con 6 o más unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	43.987,27
Gastos variables	4.380,19
Otros gastos	8.429,41
TOTAL	56.796,87

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	56.047,71
Gastos variables	8.388,72
Otros gastos	9.303,89
TOTAL	73.740,52

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO-CICLOS CORTOS**I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA****Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	11.788,19
TOTAL	77.891,02

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.267,51
TOTAL	2.267,51

II. COMERCIO**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	11.788,19
TOTAL	77.891,02

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.267,51
TOTAL	2.267,51

III. CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	11.788,19
TOTAL	77.891,02

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.267,51
TOTAL	2.267,51

IV. ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	9.695,30
TOTAL	75.798,13

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.267,51
TOTAL	2.267,51

V. FARMACIA**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	9.695,30
TOTAL	75.798,13

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.267,51
TOTAL	2.267,51

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO-CICLOS LARGOS**I. ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS****Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	12.649,10
TOTAL	78.751,93

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	14.033,95
TOTAL	80.136,78

II. EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	10.754,41
TOTAL	76.857,24

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	12.275,74
TOTAL	78.378,57

III. EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	10.754,41
TOTAL	76.857,24

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	12.275,74
TOTAL	78.378,57

IV. MECANIZADO**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	14.631,52
TOTAL	80.734,35

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	15.689,38
TOTAL	81.792,21

V. PELUQUERÍA**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	8.731,81
TOTAL	74.834,64

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	10.548,11
TOTAL	76.650,94

VI. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	14.631,52
TOTAL	80.734,35

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	15.689,38
TOTAL	81.792,21

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CICLOS CORTOS**I. SECRETARIADO****Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	54.920,00
Gastos variables	6.563,43
Otros gastos	11.788,19
TOTAL	73.271,62

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.267,51
TOTAL	2.267,51

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CICLOS LARGOS**I. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	54.920,00
Gastos variables	6.563,43
Otros gastos	8.731,81
TOTAL	70.215,24

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	54.920,00
Gastos variables	6.563,43
Otros gastos	10.548,11
T O T A L	72.031,54

II. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	54.920,00
Gastos variables	6.563,43
Otros gastos	8.731,81
T O T A L	70.215,24

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	54.920,00
Gastos variables	6.563,43
Otros gastos	10.548,11
T O T A L	72.031,54

III. MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL**Primer curso**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	54.920,00
Gastos variables	6.563,43
Otros gastos	14.631,52
T O T A L	76.114,95

Segundo curso

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	54.920,00
Gastos variables	6.563,43
Otros gastos	15.689,38
T O T A L	77.172,81

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

Familias Profesionales I: Administración, Comercio y Márquetin, Hostelería y Turismo, Imagen Personal, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17
Otros gastos	6.951,19
T O T A L	73.054,02

Familias Profesionales II: Actividades Agrarias, Artes Gráficas, Comunicación, Imagen y Sonido, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica, Industrias Alimentarias, Madera y Mueble, Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, Mantenimiento y Servicios a la Producción, Textil, Confección y Piel.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.496,66
Gastos variables	6.606,17

Otros gastos	7.947,30
TOTAL	74.050,13

EDUCACIÓN ESPECIAL (niveles obligatorios y gratuitos)**I. EDUCACIÓN BÁSICA-PRIMARIA**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	33.836,36
Gastos variables	3.723,31
Otros gastos	6.718,85
TOTAL	44.278,52

Personal complementario (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo-Pedagogo y Trabajador Social), según deficiencias:

Psíquicos

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	24.862,34
TOTAL	24.862,34

Autistas o problemas graves de personalidad

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	20.752,44
TOTAL	20.752,44

Auditivos

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	23.348,96
TOTAL	23.348,96

Plurideficientes

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	28.232,07
TOTAL	28.232,07

II. FORMACIÓN PROFESIONAL: "APRENDIZAJE DE TAREAS"

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	67.672,73
Gastos variables	4.885,30
Otros gastos	9.571,88
TOTAL	82.129,91

Personal complementario (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo-Pedagogo y Trabajador Social), según deficiencias:

Psíquicos

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00

Otros gastos	37.847,16
TOTAL	37.847,16

Autistas o problemas graves de personalidad	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	34.179,02
TOTAL	34.179,02

Auditivos	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	30.021,94
TOTAL	30.021,94

Plurideficientes	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	41.738,54
TOTAL	41.738,54

ANEXO III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECCIÓN 07. TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

07.04.4432.482.01. Instituto para la sostenibilidad de los recursos	6.000,00
---	----------

SECCIÓN 08. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

08.02.01.4531.461.01. Ayuntamiento de Logroño para programa "Cultural Rioja".	234.000,00
08.02.01.4531.461.04. Ayuntamiento de Arnedo. Festival Zarzuela	12.000,00
08.02.01.4531.461.05. Ayuntamiento de Haro. Festival de Teatro	12.000,00
08.02.01.4531.461.07. Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internaciones del Medievo	8.000,00
08.02.01.4531.461.10. Ayuntamiento de Ezcaray. Festival de Jazz	10.000,00
08.02.01.4531.480.01. Asociación Fermín Gurbindo. Conciertos y Conferencias	7.500,00
08.02.01.4531.481.01. Asociación Cla "Pepe Eizaga". Concurso Internacional de Canto	20.000,00
08.02.01.4531.481.02. Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales	18.000,00
08.02.01.4531.481.04. Asociación Teatral Calceatense. Representación Milagros del Santo	9.000,00
08.02.01.4531.481.05. Asociación Cultural Aborigen de Arnedo Encuentro Cine "Octubre Corto" ..	18.000,00
08.02.01.4531.481.06. Asociación Cla "Pepe Eizaga". Ciclo Nacional de Zarzuela	10.000,00
08.02.01.4531.488.01. Fundación San Millán de la Cogolla. Organización Cursos y Conferencias C.I.I.L.E.	315.000,00
08.02.01.4531.489.00. Fundación Caja Rioja. Programa Cultural Joven	60.000,00

08.02.01.4531.489.01.	Fundación Caja Rioja. Exposición La Rioja, Tierra Abierta	750.000,00
08.02.01.4531.761.04.	Ayuntamiento de El Rasillo. Acondicionamiento para Museo Etnográfico	92.000,00
08.02.01.4531.783.01.	Fundación San Millán de la Cogolla. Infraestructura Museística	955.500,00
08.02.01.45711.461.01.	Ayuntamiento de Alfaro. Excavación Arqueológica Área Tardorromana "Las Eras de San Martín"	66.780,00
08.02.01.45711.761.01.	Ayuntamiento de Enciso. Restauración Ermita y Crucero de la Concepción .	50.000,00
08.02.01.45711.761.02.	Ayuntamiento de Fonzaleche. Reparación Cubierta, Nave Principal, Tejado y Terraza Iglesia Villaseca	31.500,00
08.02.01.45711.761.04.	Ayuntamiento de Galilea. Restauración Capilla Virgen del Pilar de la Iglesia Parroquial	36.400,00
08.02.01.45711.761.05.	Ayuntamiento de Igea. Reparación Suelo Iglesia Nuestra Señora de la Asunción	52.000,00
08.02.01.45711.761.07.	Ayuntamiento de Manjarrés. Rehabilitación Cubierta y Acondicionamiento Fachadas Ermita de San Mamés	49.000,00
08.02.01.45711.761.08.	Ayuntamiento de Ochánduri. Acondicionamiento Entorno Ermita Legarda .	34.000,00
08.02.01.45711.761.09.	Ayuntamiento de Nalda. Restauración Solado de Santa María de Villavieja .	24.000,00
08.02.01.45711.761.10.	Ayuntamiento de Ocón. Colocación Onduline en Tejado Iglesia San Babil de Los Molinos	30.100,00
08.02.01.45711.761.11.	Ayuntamiento de Ortigosa. Restauración Solados Iglesia Parroquial Peñaloscintos	22.000,00
08.02.01.45711.761.12.	Ayuntamiento de Villalobar. Restauración Torre Iglesia Parroquial Nuestra Señora de Villalobar	65.000,00
08.02.01.45711.761.13.	Ayuntamiento de Calahorra. Intervención Consolidación Área Arqueológica de La Clínica	42.500,00
08.02.01.45711.761.14.	Ayuntamiento de Alfaro. Restauración Retablos Laterales de la Colegiata . .	60.000,00
08.02.01.45711.761.15.	Ayuntamiento de Logroño. Obras de Mejora en la Ermita del Cristo: Restauración, Pavimentación y Pintura Interior	54.000,00
08.02.01.45711.761.29.	Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Reforma de la Cofradía del Santo de Santo Domingo	300.000,00
08.02.01.45711.761.30.	Ayuntamiento de Alberite. Reforma Parroquia de la Iglesia de Alberite . . .	100.000,00
08.02.01.45711.780.01.	Diócesis Calahorra y La Calzada-Logroño Restauraciones	1.103.811,00
08.02.01.45711.780.03.	Hermanos Escuelas Cristianas. Restauración Claustro Monasterio de La Estrella	60.000,00
08.02.01.45712.480.00.	Asociación Amigos Castillos de La Rioja. Publicación Libro Castillos de La Rioja	60.000,00
08.02.01.45712.480.01.	Diócesis Calahorra y La Calzada-Logroño. Inventario Bienes Muebles	30.000,00
08.02.01.45712.480.02.	Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja. Jornadas Patrimonio Histórico	18.000,00
08.03.4541.761.05.	Ayuntamiento de Cuzcurrita. Cubrimiento Frontón Municipal	120.000,00
08.03.4541.761.06.	Ayuntamiento de Ventrosa. Obras Reparación Frontón Municipal	35.000,00
08.03.4541.761.07.	Ayuntamiento de Mansilla. Obras Reparación Frontón Municipal	50.000,00
08.03.4541.761.08.	Ayuntamiento de Ausejo. Construcción Pista Polideportiva Cubierta y Cerrada	240.000,00
08.03.4541.761.09.	Ayuntamiento de Galilea. Cubrimiento Frontón Municipal	180.000,00
08.03.4541.761.10.	Ayuntamiento de Igea. Constr. Polideportivo	180.000,00
08.03.4541.780.02.	Club Deportivo Varea. Remodelación Campo de Fútbol Hierba Artificial .	192.400,00
08.04.4211.461.03.	Ayuntamiento de Calahorra. Escuela de Música	67.626,00

08.04.4211.482.19.	ASPACE. Fisioterapia Escolares	48.000,00
08.04.4211.482.20.	Asociación Promoción Gitana. Mediación Población Escolar	24.000,00
08.04.4211.482.21.	Cáritas. Mediación Escolar Inmigrantes	24.000,00
08.04.4211.482.22.	Fundación Ayuda Drogadicción. Prevención Droga Escolares	21.000,00
08.04.4211.482.23.	Fundación Pioneros. Programas Prelaborales	60.000,00
08.04.4211.482.24.	Asociación Amigos Plus Ultra. Educación Adultos	3.000,00
08.04.4221.761.04.	Ayuntamiento de Villamediana de Iregua. Ampliación Colegio Público Primaria	900.000,00
08.04.4221.761.05.	Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro. Ampliación Colegio Público Primaria	500.000,00
08.04.4223.449.02.	U.R. Plan de incentivos	2.120.000,00
08.04.4223.449.03.	U.R. Adaptación Espacio Europeo Educación Superior	144.001,00
08.04.4223.449.05.	U.R. Programa Erasmus	100.000,00
08.04.4223.449.06.	U.R. Actividades, Congresos, Plan de Mejora y Otros	268.288,00
08.04.4223.749.00.	U.R. Infraestructura y Equipamiento	2.409.000,00
08.04.5431.749.00.	U.R. Infraestructuras Científicas y Equipamiento	852.880,00

ANEXO IV

TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS

SECCIÓN 04. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL

04.01.1211.430.00.	Agencia del Conocimiento y la Tecnología	3.108.820,00
04.01.1211.449.00.	Consejo Asesor de RTVE en La Rioja	18.000,00
04.03.1221.481.00.	A Federación Riojana de Municipios	63.000,00
04.03.4411.461.00.	Ayuntamiento de Logroño. FCL. Sección Capitalidad	3.065.165,00
04.05.2111.442.00.	CEIS	3.180.931,00
04.05.2111.481.	A Cruz Roja	162.912,00
04.05.2111.742.00.	CEIS	4.750,00

SECCIÓN 05. AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

05.01.3222.430.00.	Financiación incondicionada	6.415.839,00
05.01.3222.730.00.	Financiación incondicionada	27.448.612,00
05.03.01.7121.440.01.	ECCYSA	275000,00
05.03.01.7121.440.02.	PRORIOJA	600.000,00

SECCIÓN 06. SALUD

06.01.02.4122.441.00.	Fundación Rioja Salud	17.000.000,00
06.01.02.4122.441.01.	Fundación Hospital de Calahorra	28.535.000,00
06.01.02.4122.741.00.	Fundación Rioja Salud	9.000.000,00

SECCIÓN 07. TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

07.02.7511.440.01.	La Rioja Turismo S.A.	463.000,00
07.02.7511.449.01.	Universidad de La Rioja	30.000,00

07.02.7511.740.01.	La Rioja Turismo S.A.	5.244.000,00
07.03.5321.440.01.	La Rioja Turismo S.A.	286.000,00
07.04.4432.442.	Consorcio de Aguas y Residuos	7.000.000,00
07.04.4432.742.	Consorcio de Aguas y Residuos	7.625.000,00

SECCIÓN 08. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

08.02.01.4531.461.03.	Ayuntamiento de Arnedo: Museo de las Ciencias	9.456,00
08.02.01.4531.461.08.	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación	12.000,00
08.02.01.4531.461.09.	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación	12.000,00
08.02.01.4531.480.00.	Centro Cultural Aulas Tercera Edad	23.000,00
08.02.01.4531.480.09.	Ateneo Riojano	15.000,00
08.02.01.4531.481.03.	Asociación Riojana Amigos del Camino de Santiago	9.000,00
08.02.01.4531.485.00.	Patronato Santa María La Real	37.212,00
08.02.01.4531.486.	Orquesta Sinfónica de La Rioja	48.000,00
08.02.01.4531.488.02.	Fundación Patrimonio Paleontológico de La Rioja	78.084,00
08.02.01.4531.488.03.	Fundación Camino de la Lengua Castellana	76.008,00
08.02.01.4531.488.04.	Fundación Pro Real Acad. Española de la Lengua	30.060,00
08.02.01.4531.488.05.	Fundación Museo Arqueológico Najerillense	9.024,00
08.02.01.4531.488.06.	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	36.000,00
08.02.01.4531.488.07.	Asociación Prensa de La Rioja	12.252,00
08.02.01.4531.488.08.	Fundación San Millán de la Cogolla	220.500,00
08.03.4541.441.00.	Fundación Rioja Deporte	90.000,00
08.04.4211.482.13.	Gastos de Funcionamiento F.A.P.A.	15.945,00
08.04.4211.482.14.	Gastos de Funcionamiento CONCAPA	8.277,00
08.04.4211.482.15.	Gastos de Funcionamiento F.E.R.E.	12.484,00
08.04.4211.482.16.	Sindicato E. Concertada Unión Sindical Obrera	115.692,00
08.04.4211.482.17.	Sindicato E. Concertada SIE Rioja	57.846,00
08.04.4211.482.18.	Sindicato E. Concertada FETE-UGT.	28.923,00
08.04.4223.449.00.	U. R. Gastos de Mantenimiento	23.265.910,00
08.04.4223.449.07.	U.R. Consejo Social	75.000,00
08.04.4223.483.00.	Patronato Centro Asociado UNED de La Rioja	236.599,00
08.04.4223.484.00.	Patronato Escuela Universitaria Relaciones Laborales	328.152,00

SECCIÓN 10. JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

10.02.01.3112.441.00.	Fundación Tutelar de La Rioja	485.000,00
10.02.01.3112.741.00.	Fundación Tutelar de La Rioja	12.000,00

SECCIÓN 12. HACIENDA Y EMPLEO

12.06.01.3151.449.01.	Consejo Económico y Social	367.200,00
12.06.01.3151.483.	Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Gastos de Funcionamiento	132.600,00

SECCIÓN 18. INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD

18.01.4561.442.00.	Consorcio REAJ	6.381,00
18.01.4561.449.00.	Consejo de la Juventud de La Rioja	67.480,00

ANEXO V**PROYECTOS O SUBPROYECTOS DE GASTO VINCULANTES**

Código proyecto	Denominación
90801	Infraestructuras educativas
70002	Ayuda oficial al desarrollo
80701	Organismo Pagador Medio Ambiente
80702	Protección del medio natural
80703	Medio natural (FEDER)

ANEXO VI**CRÉDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN COMO REMANENTES**

Subvenciones de capital a favor de Entidades Locales.

Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.

Aquellos créditos que por su interés social o económico autorice con carácter previo el Consejo de Gobierno previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuestos.

ANEXO VII**FONDO DE COOPERACIÓN DE CABECERAS DE COMARCA**

A. Relación de Municipios y cuota fija:

MUNICIPIO	CUOTA FIJA (euros)
Alfaro	60.100
Arnedo	60.100
Calahorra	60.100
Cervera de Río Alhama	42.070
Haro	60.100
Nájera	60.100
Santo Domingo de la Calzada	60.100
Torrecilla en Cameros	30.050

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del Fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + \left[(S - \sum Cf) \times p / \sum p \right]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota fija.

3Cf = Sumatorio cuotas fijas.

S = Dotación total de la Sección.

p = Población de la entidad beneficiaria.

3p = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la Sección.

ANEXO

INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	1		IMPUESTOS DIRECTOS			214.030.000
		1 0	SOBRE LA RENTA		178.530.000	
1 0 1			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.180.000		
1 0 2			TRAMO AUTONOMICO DEL I.R.P.F.	177.350.000		
		1 1	SOBRE EL CAPITAL		35.500.000	
1 1 0			IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES	12.500.000		
1 1 1			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS	18.000.000		
1 1 2			IMPUESTO GENERAL SOBRE DONACIONES	5.000.000		
	2		IMPUESTOS INDIRECTOS			416.570.000
		2 0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS		146.060.000	
2 0 0			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	82.960.000		
2 0 1			SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	63.100.000		
		2 1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO		16.000.000	
2 1 0			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	16.000.000		
		2 2	CANONES		7.000.000	
2 2 0			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACION	7.000.000		
		2 3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO		159.540.000	
2 3 0			IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	159.540.000		
01			Sobre operaciones interiores	159.540.000		
		2 4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS		67.970.000	
2 4 0			IMPUESTOS ESPECIALES	67.970.000		
		2 8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		20.000.000	

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
2 8 0			SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES	11.000.000		
2 8 1			MINORISTA DE HIDROCARBUROS	9.000.000		
	3		TASAS Y OTROS INGRESOS.			27.563.120
		3 0	VENTA DE BIENES.		645.270	
3 0 0			VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	46.670		
01			Venta del boletín oficial del parlamento	250		
02			Venta de publicaciones del i.e.r.	25.000		
03			Ventas de publicaciones de industria.	300		
05			Venta de publicaciones de salud	1.820		
06			Venta de impresos	12.500		
09			Venta diario de sesiones del parlamento	800		
99			Venta de otras publicaciones	6.000		
3 0 4			VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	460.000		
00			Venta de plantas y semillas de viveros.	120.000		
01			Explotaciones agrarias	340.000		
3 0 5			VENTA DE MATERIAL DE DESHECHO.	5.200		
3 0 9			VENTA DE OTROS BIENES.	133.400		
01			Venta de cartones de bingo	126.000		
04			Venta carnet transportes estudiantes	6.000		
06			Venta de catálogos.	900		
07			Venta de vídeo "reserva nacional de caza en cámaras"	500		
		3 1	PRESTACION DE SERVICIOS.		6.572.700	
3 1 0			SERVICIOS SANITARIOS.	1.209.000		
01			Centro asistencial reina sofía	949.000		
02			Plan docente	30.000		
03			Derechos matrícula cursos y seminarios	230.000		
3 1 1			DE LA CONSEJERIA DE JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	4.821.500		
02			Residencia de ancianos de calahorra.	1.145.000		

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
04			Residencia tercera edad de lardero	1.100.000		
05			Guarderías infantiles	800.000		
06			Hogares de tercera edad	150.000		
07			Estancias residencia santa lucia. fuenmayor	460.000		
09			Liquidación precios públ. centros concertados	1.000.000		
10			Campamentos	96.000		
11			Centros de información juvenil	10.500		
12			Gestión red de albergues	60.000		
3 1 5			DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	353.000		
01			Instalaciones deportivas.	36.500		
02			Residencia universitaria	225.000		
04			Cuotas escuela de cerámica	1.600		
05			Venta de localidades actual	21.000		
06			Tarjeta joven	62.000		
07			Tarjeta lector museo biblioteca	6.900		
3 1 6			DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, M. AMBIENTE Y POL. TERRITORIAL	80.000		
00			Monasterio de suso	80.000		
3 1 7			DE LA Cº DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO	3.000		
00			Anuncios publicitarios	3.000		
3 1 9			PRESTACION OTROS SERVICIOS	106.200		
00			Teléfono público.	6.200		
01			Concesión ITV canon variable	100.000		
		3 2	TASAS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		431.000	
3 2 3			ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL	431.000		
00			Tasa 04.01. por prestación de servicios de carácter general	1.500		
01			Tasa 04.02 por direc.e insp.de obras realizadas mediante contrato	102.000		
03			Tasa 04.04. por inscripción en pruebas de acceso a la función pública	250.000		
05			Tasa 04.05. por autorizaciones	3.000		
06			Tasa 04.06. por prestación de servicios administrativos en materia de	60.000		
07			Tasa 04.07. por la utilización centros de telecomunicaciones de la car	14.500		

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
		3 3	TASAS FISCALES AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS.		6.617.550	
3 3 0			TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL	1.145.650		
	00		Tasa 07.01. por prestacion de servicios de carácter general	500		
	01		Tasa 07.02. por direccion e inspec.de obras realizadas mediante contra	87.000		
	03		Tasa 07.04.por servicios en materia forestal y de vías pecuarias	130.000		
	04		Tasa 07.05.por servicio en materia de caza	315.000		
	05		Tasa 07.06.por permisos de caza en terrenos cinegéticos admins.por la	300.000		
	06		Tasa 07.07.por servicios en materia de pesca	110.000		
	07		Tasa 07.08.permisos de pesca en cotos	50.000		
	08		Tasa 07.09.por informacion geografica	2.000		
	09		Tasa 07.10. por servicios en materia flora y fauna	3.750		
	10		Tasa 07.11.por ocupacion y aprovechamiento de vias pecuarias	7.000		
	11		Tasa 07.12.por servicios en materia de calidad ambiental	56.800		
	12		Tasa 07.13. bis. por prest.de serv.admin.grales. del serv.ord.del terr	3.000		
	13		Tasa 07.14. por reproducción de documentos	100		
	15		Tasa 07.16. por tramitación de planeamiento urbanístico	22.000		
	16		Tasa 07.17. por autorizaciones urbanísticas	10.000		
	18		Tasa 07.19. por ordenación de derechos mineros	9.500		
	20		Tasa 07.21. por actuac.de gestion de explotaciones mineras.	34.000		
	22		Tasa 07.23. por partic.en exámenes y exped.de acreditac.	5.000		
3 3 1			HACIENDA Y EMPLEO	614.000		
	00		Tasa 12.01. por prestacion de servicios de caracter general	3.000		
	01		Tasa 12.02. por direccion e inspec.de obras realizadas mediante contra	51.000		
	03		Tasa 12.04 . por act.admin.en materia de juegos de suerte, envite o az	60.000		
	04		Tasa 12.05.tasa por venta de impresos para el cumplim.de oblig.tributa	450.000		
	05		Tasa 12.06. por exped.del diploma de mediador de seguros titulado	50.000		
3 3 2			AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO	1.328.100		
	00		Tasa 05.01 por la prestacion de servicios de carácter general	7.500		
	01		Tasa 05.02. por direccion e inspeccion de obras realizadas mediante co	56.000		
	04		Tasa 05.04. por la prestac.de los servicios del laboratorio de anál.ag	245.000		

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
05			Tasa 05.05. por orden.y defensa de las indus.agrarias (agric.,pecua.y	35.000		
06			Tasa 05.06.- por gestión técnico facultativa de serv. agronomicos	105.000		
07			Tasa 05.07.- por servicios facultativos veterinarios	165.000		
08			Tasa 05.08.- por arrendamientos servicios mantenimiento en silos para	20.000		
09			Tasa 05.09.por la prest.del serv.de retirada de cadáveres de animales	150.000		
10			Tasa 05.10.por la asistencia del serv.veterin.oficial a ferias.	2.500		
11			Tasa 05.11. de industria	390.000		
12			Tasa 05.12. por la prestación de servicios de i.t.v.	146.000		
13			Tramitacion administrativa licencia comercial especifica	6.100		
3 3 3			SALUD	1.557.400		
01			Tasa 06.02.por direc.e inspec.de obras real.mediante contrato	1.250.000		
02			Tasa 06.03. por ocupación o aprovecham. de los bienes de dominio públi	60.000		
03			Tasa 06.04.por servicios sanitarios	156.000		
04			Tasa 06.05.por inspec.y controles sanit.de carnes frescas y otros prod	81.400		
05			Tasa 06.06. por adopción de animales del centro de acogida de animales	10.000		
3 3 4			EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	687.300		
00			Tasa 08.01.por prest.serv.de caracter general	7.500		
01			Tasa 08.02.por direc.e inspec.de obras real.med.contrato	400.000		
03			Tasa 08.04. por la prest.de serv.doc.de las esc.of.de id. y conser.de	181.300		
04			Tasa 08.05.tasa por exped.de titulos academicos y profesionales	95.000		
05			Tasa 08.06.por servicios prestados en el registro de la propiedad inte	3.500		
3 3 5			VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.014.000		
00			Tasa 09.01. prestacion de servicios de caracter general	2.000		
01			Tasa 09.02.por direccion de e inspección de obras realizadas mediante	550.000		
03			Tasa 09.04. relativa a viviendas proteccion oficial	50.000		
04			Tasa 09.05.de cédulas de habitabilidad	40.000		
05			Tasa 09.06.por ordenacion de transportes mecánicos por carretera	158.000		
06			Tasa 09.07.de prestacion del servicio de labor.para control de calidad	100.000		
07			Tasa 09.08. tasa o canon por ocupacion y aprovechamiento de dominio pú	109.000		
08			Tasa 09.09. por informes y otras actuaciones de la cª deviv.,oo.pp. y	2.000		
09			Tasa 09.10.para la acred. de labor.ensayos para control de cal.de la e	3.000		

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
3 3 6			JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	80.000		
01			Tasa 10.02. por direc.e inspec.de obras realizadas mediante contrato	40.000		
03			Tasa 10.04. por la exped.y homol.de títulos de monitor y dir.tiempo li	5.000		
04			Tasa 10.05. por perm.de acampada libre de grupos o asoc.juv.en la car	35.000		
3 3 7			PRESIDENCIA Y ACCIÓN EXTERIOR	191.100		
03			Tasa 14.04. del boletin oficial de la rioja	191.100		
		3 5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA		3.570.000	
3 5 0			GESTIONADA POR EL S. R. DE S. PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANITARIOS	3.570.000		
		3 8	REINTEGROS.		350.000	
3 8 0			DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	350.000		
		3 9	OTROS INGRESOS.		9.376.600	
3 9 0			DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISION DE PLAZAS PARLAMENTO	100		
3 9 1			RECARGOS Y MULTAS.	3.600.000		
00			Recargos de apremio.	250.000		
01			Intereses de demora.	350.000		
02			Multas y sanciones.	3.000.000		
3 9 2			RECAUDACION DE TRIBUTOS	1.600.000		
3 9 3			INDEMNIZACION POR OCUPACION TEMPORAL DE MONTES	25.000		
3 9 5			INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS	38.000		
00			Comisiones por concesion de avales	6.000		
01			Instrumentos de cobertura de tipos de interes (f.r.a.y s.w.a.p.)	6.000		
02			Primas canalizacion de impuestos y cuotas a la seguridad social.	26.000		
3 9 9			INGRESOS DIVERSOS.	4.113.500		
01			Recursos eventuales.	270.000		
02			Costas judiciales.	28.000		
04			Otras indemnizaciones	200.000		
99			Otros ingresos diversos	3.615.500		

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			450.304.170
		4 0	<i>DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.</i>		426.398.914	
4 0 1			DE DIVERSOS MINISTERIOS.	11.808.914		
00			Sanidad y consumo	302.200		
03			Trabajo y asuntos sociales	7.788.850		
04			Educacion y ciencia	2.446.744		
07			Agricultura, pesca y alimentacion	675.000		
08			Administraciones publicas	328.120		
09			Economia y hacienda	250.000		
13			Cultura	18.000		
4 0 2			PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	396.540.000		
00			Fondo de suficiencia	367.060.000		
01			Liquidación fondo de suficiencia	24.000.000		
05			Fondo complementario financiación asistencia sanitaria	4.480.000		
06			Compensación i.a.e.	1.000.000		
4 0 3			PENSIONES ASISTENCIALES	50.000		
4 0 4			ACUERDO BILATERAL COMPENSACION EFECTO FRONTERA	18.000.000		
		4 1	<i>DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</i>		14.782.300	
4 1 0			DE ORGANISMOS AUTONOMOS	14.782.300		
00			Servicio público de empleo estatal	14.281.800		
03			Instituto nacional de la mujer	86.000		
06			Consejo superior de deportes	50.000		
09			Organismo nacional de loterías y apuestas del estado	350.000		
10			Instituto nacional de consumo	14.500		
		4 2	<i>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</i>		4.200.000	
4 2 1			DEL IMSERSO	1.200.000		
01			Financiacion gastos mantenimiento convenio inversiones.	1.200.000		

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
4 2 2			DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.000.000		
00			De la tesorería de la seguridad social	2.500.000		
05			Deficit sanitario: convenio extranjeros y mutuas	500.000		
		4 3	DE ENTID.PUBLICAS EMPRES., OTROS ORG.PUBL.Y SOC.MERC.ESTAT.		70.000	
4 3 0			DE ENTIDADES PUBLICAS EMPRESAR.Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	70.000		
00			Participacion en ingresos de la c.t.n.e.	70.000		
		4 6	DE CORPORACIONES LOCALES.		20.000	
4 6 0			DE AYUNTAMIENTOS	20.000		
00			Ayuntamiento de logroño	20.000		
		4 7	DE EMPRESAS PRIVADAS.		2.148.570	
4 7 3			OBRA SOCIAL CAJAS DE AHORRO	2.148.570		
		4 9	DEL EXTERIOR.		2.684.386	
4 9 0			FONDO SOCIAL EUROPEO	1.714.286		
4 9 3			FEADER	970.100		
00			Programa de desarrollo rural	970.100		
	5		INGRESOS PATRIMONIALES.			1.628.058
		5 1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS		615.888	
5 1 6			A CORPORACIONES LOCALES	279.169		
00			Ayuntamiento de castañares v.p.o.	9.621		
01			Ayuntamiento de logroño. v.p.o. ruavieja	176.260		
02			Ayuntamiento de logroño 157 viviendas lobete	45.487		
03			Ayuntamiento de logroño 64 viviendas lobete	9.813		
04			Ayuntamiento de logroño.rehabilitacion casco antiguc	37.988		
5 1 8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	336.719		
00			Vivienda rural	50.000		
01			Otros grupos de viviendas proteccion oficial	282.000		

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
20			Comunidad regantes san millan-estollo-berceo	1.910		
24			Red de distribucion de agua para riego en santa coloma	2.809		
		5 2	<i>INTERESES DE DEPOSITOS.</i>		208.000	
5 2 0			INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	208.000		
		5 4	<i>RENTAS DE BIENES INMUEBLES.</i>		177.590	
5 4 0			ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.	177.590		
01			Arrendamientos pisos en la c/ muro de la mata, 8 de logroño	35.220		
02			Canon cesion parcela ctra.de burgos (logroño) a gas rioja	2.400		
03			Canon recinto ferial la rioja	67.580		
07			Arrendamiento inmuebles s.a.i.c.a.r.	59.440		
08			Alquileres locales comerciales.	1.200		
10			Por utilización de infraestructuras de telecomunicaciones de la car	6.000		
11			Canon por ocupacion temporal tenaria	5.750		
		5 5	<i>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.</i>		620.580	
5 5 0			CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.	438.580		
01			Concesion expoltacion cafeterias centros hospitalarios	42.000		
02			Concesion explotacion cafeteria instalaciones deportivas	2.500		
03			Concesion explotacion r. a. de arnedo	75.000		
04			Explotacion albergue de la real fabrica de ezcaray	43.470		
05			Explotacion bar-restaurant de "el rasillo"	12.000		
06			Explotacion hosteria san millan	11.500		
07			Concesion explotacion residencia albelda	88.000		
08			Facturacion consumo agua grajera	9.950		
09			Concesion gestion servicios centro riojano	1.660		
10			Residencia alzheimer	50.000		
12			Centro sociosanitario de convalecencia de haro	8.500		
99			Otras concesiones	94.000		
5 5 1			APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	182.000		
00			Gestion fondo de mejoras en montes de entidades locales.	112.000		

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
01			Aprovechamiento de montes comunidad autonoma de la rioja.	70.000		
		5 9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.		6.000	
5 9 9			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	6.000		
00			Canon de arrendamiento de emisoras locales.	6.000		
	6		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			34.000.000
		6 1	<i>DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES</i>		34.000.000	
6 1 0			ENAJENACION DEVIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES	12.000.000		
01			Enajenacion de locales comerciales	12.000.000		
6 1 9			VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES.	22.000.000		
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			35.527.785
		7 0	<i>DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.</i>		17.823.860	
7 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	5.423.860		
01			Medio ambiente	1.376.000		
04			Educacion y ciencia	271.510		
06			Fomento	223.600		
07			Agricultura, pesca y alimentacion	875.000		
11			Industria, turismo y comercio	40.000		
16			Vivienda	2.637.750		
7 0 2			PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	2.400.000		
00			Plan regional	2.400.000		
7 0 5			COFINANCIACIÓN HOSPITAL	10.000.000		
		7 1	<i>DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</i>		525.000	
7 1 0			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	525.000		
06			Consejo superior de deportes	525.000		
		7 3	<i>ENTID.PUBL.EMPRES., OTROS ORG.PUBL.Y SOC.,MERCANT.ESTAT.</i>		395.500	

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
7 3 0			ENTIDADES PUBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	395.500		
00			Idae	395.500		
		7 6	DE CORPORACIONES LOCALES.		1.335.058	
7 6 0			DE AYUNTAMIENTOS.	1.335.058		
09			Otros ayuntamientos	1.335.058		
		7 8	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		60.000	
7 8 0			DE APORTACIONES PARTICULARES	60.000		
		7 9	DEL EXTERIOR.		15.388.367	
7 9 0			FONDOS F.E.D.E.R.	3.174.400		
00			Objetivo 2	3.174.400		
7 9 3			FEADER	8.213.967		
00			Programa de desarrollo rural	5.662.500		
01			Ayudas a la p.a.c. feaga	2.551.467		
7 9 9			OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	4.000.000		
00			Iniciativas comunitarias	4.000.000		
	8		ACTIVOS FINANCIEROS			1.096.806
		8 2	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO		455.487	
8 2 1			A LARGO PLAZO	455.487		
00			Ayuntamiento de castañares v.p.o.	28.288		
01			Ayuntamiento de logroño 157 v.p.o. poligono de lobete	196.757		
02			Ayuntamiento de logroño 64 v.p.o. poligono de lobete	128.909		
03			Ayuntamiento de logroño. 73 viviendas ruavieja	57.226		
04			Ayuntamiento de logroño. 27 viviendas ruavieja	29.646		
06			Ayuntamiento de logroño casco historico	14.061		
09			Devolucion anticipos consorcios montes publicos	600		
		8 3	REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		635.319	

Clasificación Económica del Ingreso

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
8 3 0			A CORTO PLAZO	12.000		
00			Reintegro de anticipos al personal de la comunidad autonoma	12.000		
8 3 1			A LARGO PLAZO	623.319		
00			Vivienda rural	50.000		
01			Otros grupos de viviendas	380.000		
19			Constrc. de embalse en term. mun. de el redal y modificado del proyec.	6.864		
20			Regadios en igea	17.834		
21			Regadio "los linares" casalarreina	7.127		
22			Regadios villarta-quintana	22.598		
23			Regadios san millan-estollo-berceo	12.247		
24			Construccion almacen patatas y cebollas en villar de torre	13.713		
25			Construccion dos embalses y red dist. de agua y proy. r. en manzanares	27.098		
26			Construccion de balsa de riego de la laguna de alfaro	32.455		
27			Red de distribucion de agua para riego en santa coloma	6.637		
28			Captacion y distribucion de agua para el riego en villarejo	14.438		
29			Construccion embalses y red de riego de manzanares	27.536		
30			Mejora balsa quel	4.772		
		8 6	REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS		6.000	
8 6 0			RECUPERACION DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES.	6.000		
	9		PASIVOS FINANCIEROS			51.427.418
		9 1	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL		51.427.418	
9 1 3			PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	51.427.418		

Total General:

1.232.147.357

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Resumen de Ingresos por Capítulos

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS	214.030.000
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	416.570.000
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS.	27.563.120
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	450.304.170
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.628.058
Capítulo	6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	34.000.000
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	35.527.785
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.096.806
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	51.427.418
Total Operaciones de Ingresos			1.232.147.357
Total Operaciones Corrientes			1.110.095.348
Total Operaciones de Capital			69.527.785
Total Operaciones no Financieras			1.179.623.133
Total Operaciones Financieras			52.524.224

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS	214.030.000
Artículo	1 0	SOBRE LA RENTA	178.530.000
Artículo	1 1	SOBRE EL CAPITAL	35.500.000
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	416.570.000
Artículo	2 0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	146.060.000
Artículo	2 1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	16.000.000
Artículo	2 2	CANONES	7.000.000
Artículo	2 3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	159.540.000
Artículo	2 4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	67.970.000
Artículo	2 8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000.000
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS.	27.563.120
Artículo	3 0	VENTA DE BIENES.	645.270
Artículo	3 1	PRESTACION DE SERVICIOS.	6.572.700
Artículo	3 2	TASAS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	431.000
Artículo	3 3	TASAS FISCALES AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS.	6.617.550
Artículo	3 5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	3.570.000
Artículo	3 8	REINTEGROS.	350.000
Artículo	3 9	OTROS INGRESOS.	9.376.600
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	450.304.170
Artículo	4 0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.	426.398.914
Artículo	4 1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	14.782.300
Artículo	4 2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.200.000
Artículo	4 3	DE ENTID.PUBLICAS EMPRES., OTROS ORG.PUBL.Y SOC.MERC.ESTAT.	70.000

Artículo	4	6	DE CORPORACIONES LOCALES.	20.000
Artículo	4	7	DE EMPRESAS PRIVADAS.	2.148.570
Artículo	4	9	DEL EXTERIOR.	2.684.386
Capítulo	5		INGRESOS PATRIMONIALES.	1.628.058
Artículo	5	1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	615.888
Artículo	5	2	INTERESES DE DEPOSITOS.	208.000
Artículo	5	4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	177.590
Artículo	5	5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	620.580
Artículo	5	9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	6.000
Capítulo	6		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	34.000.000
Artículo	6	1	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	34.000.000
Capítulo	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	35.527.785
Artículo	7	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.	17.823.860
Artículo	7	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	525.000
Artículo	7	3	ENTID.PUBL.EMPRES.,OTROS ORG.PUBL.Y SOC.,MERCANT.EMAT.	395.500
Artículo	7	6	DE CORPORACIONES LOCALES.	1.335.058
Artículo	7	8	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
Artículo	7	9	DEL EXTERIOR.	15.388.367
Capítulo	8		ACTIVOS FINANCIEROS	1.096.806
Artículo	8	2	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO	455.487
Artículo	8	3	REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	635.319
Artículo	8	6	REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS	6.000
Capítulo	9		PASIVOS FINANCIEROS	51.427.418

Artículo	9	1	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	51.427.418
----------	---	---	--	------------

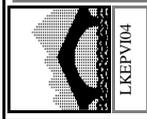
Total General Ingresos				1.232.147.357
-------------------------------	--	--	--	----------------------

DETALLE ORGÁNICO-ECONÓMICO
POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS



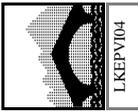
SECCION	01	PARLAMENTO	5.827.020,00
SERVICIO	01	PARLAMENTO	5.827.020,00
PROGRAMA	1 1 1 1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	5.827.020,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.034.110,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.178.260,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			185.530,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			644.160,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	76.000,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			339.570,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				90,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			90,00	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		90,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.598.000,00
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA			606.000,00	
		400		CONVENIO CON EL I.E.R.		6.000,00		
		401		DEFENSOR DEL PUEBLO		600.000,00		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			19.000,00	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		19.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			973.000,00	



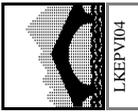
SECCION	01	PARLAMENTO														5.827.020,00
SERVICIO	01	PARLAMENTO														5.827.020,00
PROGRAMA	1	1	1	1	1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA										5.827.020,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		480		ASIGNACION GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO		898.000,00		
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		75.000,00		
6				INVERSIONES REALES				975.870,00
8				ACTIVOS FINANCIEROS				40.690,00
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			40.690,00	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		5.400,00		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		35.290,00		



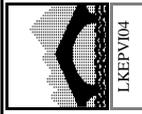
SECCION	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	463.752,00
SERVICIO	01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	463.752,00
PROGRAMA	1 1 2 3	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PUBLICA DE LA C.A.R.	463.752,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				159.252,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				280.500,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			91.500,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			165.000,00	
6				INVERSIONES REALES				24.000,00



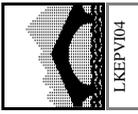
SECCION	04	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL			59.586.179,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA.			15.190.619,00
PROGRAMA	1 2 1 1	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL			15.190.619,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.665.289,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.247.700,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			60.500,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			60.100,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.111.100,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	14.700,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.340.300,00
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			5.009.000,00	
		430		AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGIA		5.009.000,00		
			43000	AGENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGIA	3.108.820,00			
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			18.000,00	
			44900	CONSEJO ASESOR DE RTVE EN LA RIOJA	18.000,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			313.300,00	
		483		A PARTIDOS POLITICOS (SUBVENCIONES Gtos ELECTORALES)		291.000,00		
		488		BECAS, PRÁCTICAS Y ESTUDIOS		22.300,00		
6				INVERSIONES REALES				4.937.330,00



SECCION	04	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL	59.586.179,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA	11.785.975,00
PROGRAMA	1 2 1 2	DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA	11.785.975,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				10.106.263,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.354.436,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			15.024,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			37.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.292.412,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.200,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.200,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.200,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				263.100,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			21.100,00	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		21.100,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			242.000,00	
		480		ORGANIZACIONES SINDICALES		120.000,00		
		481		CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO		120.000,00		
		482		BECAS, ESTUDIOS Y PRACTICAS EN LA ADMINISTRACION		2.000,00		
6				INVERSIONES REALES				60.976,00



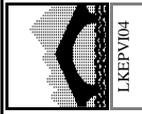
SECCION	04	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL			59.586.179,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE POLITICA LOCAL			22.650.762,00
PROGRAMA	1 2 2 1	ASESORAM.Y COLAB.JUR.Y EC.FINANC. A LAS CORPORACIONES L.			2.287.306,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				745.429,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				221.810,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			215.810,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.800,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.800,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.800,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.312.267,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.249.267,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		1.222.867,00		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		15.000,00		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		11.400,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			63.000,00	
		481		A FEDERACION RIOJANA DE MUNICIPIOS		63.000,00		
6				INVERSIONES REALES				6.000,00



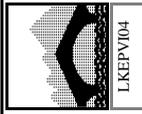
SECCION	04	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL		59.586.179,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE POLITICA LOCAL		22.650.762,00
PROGRAMA	4 4 1 1	COOPERACION ECONOMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES.		20.363.456,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.174.634,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			7.174.634,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		7.174.634,00		
			46100	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.FCL. SECCIÓN CAPITALIDAD	3.065.165,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				13.188.822,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			13.188.822,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		12.967.475,00		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		66.023,00		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		155.324,00		



SECCION	04	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL			59.586.179,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS			964.670,00
PROGRAMA	1 1 2 3	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PUBLICA DE LA C.A.R.			964.670,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				826.970,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				129.200,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.600,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			110.650,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.950,00	
6				INVERSIONES REALES				8.500,00



SECCION	04	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL			59.586.179,00
SERVICIO	05	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR			8.994.153,00
PROGRAMA	1 2 6 1	INTERIOR			3.223.408,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				511.549,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.085.991,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.300,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.063.691,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				566.568,00
	42			AL ESTADO			3.600,00	
		421		A ORGANISMOS AUTONOMOS		3.600,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			562.968,00	
		482		BECAS, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS		10.800,00		
		483		ASOCIACIONES TAURINAS		18.000,00		
		484		AYUDA Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL DELITO		348.424,00		
		485		ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA VICTIMAS DEL DELITO		68.851,00		
		488		MEDIDAS EN RÉGIMEN ABIERTO		39.181,00		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		77.712,00		
6				INVERSIONES REALES				59.300,00



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

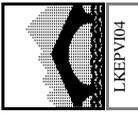
SECCION	04	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL			59.586.179,00
SERVICIO	05	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR			8.994.153,00
PROGRAMA	2 1 1 1	PROTECCION CIVIL			5.770.745,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				425.042,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.090.350,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			114.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			970.350,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.805.603,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			3.180.931,00	
			44200	CEIS	3.180.931,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			446.760,00	
		461		PARQUES DE BOMBEROS NO CONSORCIADOS		446.760,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			177.912,00	
		481		A CRUZ ROJA		162.912,00		
		482		BECAS, PRÁCTICAS Y ESTUDIOS		15.000,00		
6				INVERSIONES REALES				445.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.750,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			4.750,00	
			74200	CEIS	4.750,00			



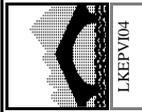
SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO			97.579.084,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA			45.185.310,00
PROGRAMA	3 2 2 2	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO			40.952.551,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.415.839,00
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			6.415.839,00	
			43000	FINANCIACION INCONDICIONADA	6.415.839,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				34.536.712,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			34.536.712,00	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		34.536.712,00		
			73000	FINANCIACION INCONDICIONADA	27.448.612,00			



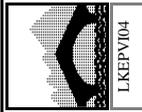
SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO			97.579.084,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA			45.185.310,00
PROGRAMA	7 1 1 1	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.			4.232.759,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.786.687,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.848.236,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			36.358,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.008,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.733.710,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.930,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.160,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				423.756,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			423.756,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		392.000,00		
		488		BECAS FORMACION		31.756,00		
6				INVERSIONES REALES				174.080,00



SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO			97.579.084,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL			27.318.563,00
PROGRAMA	5 3 1 1	DESARROLLO RURAL			27.318.563,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.358.693,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				895.800,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			21.300,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			826.500,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			48.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.253.060,00
	42			AL ESTADO			130.000,00	
		421		A ORGANISMOS AUTONOMOS		130.000,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.643.060,00	
		471		SERVICIOS DE SUSTITUCION Y ASISTENCIA A LA GESTION DE		96.000,00		
		473		I.C.M.		850.000,00		
		474		SEGUROS E INDEMNIZACIONES		2.206.000,00		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		416.000,00		
		478		ORGANIZACION PRODUCCION GASTOS CONSTITUCION Y		75.000,00		
		479		ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEOGA-GARANTIA		60,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.480.000,00	
		482		PROGRAMA FORMACION Y FOMENTO EMPLEO		400.000,00		

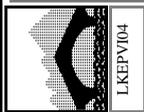


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO			97.579.084,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL			27.318.563,00
PROGRAMA	5 3 1 1	DESARROLLO RURAL			27.318.563,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		483		SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES		120.000,00		
		484		INTERESES FINANCIACION REGADIOS A COM. REGANTES		600.000,00		
		485		CONV. MEJORA CALIDAD Y PROD. INTEGRADA REMOLACHA		300.000,00		
		488		BECAS FORMACION		60.000,00		
6				INVERSIONES REALES				3.940.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				13.871.010,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.891.000,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.885.000,00		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		6.000,00		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			7.950.010,00	
		770		EXPLOTACIONES AGRARIAS		3.475.010,00		
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		3.100.000,00		
		774		I.F.O.P. 2000/2006		125.000,00		
		777		PROGRAMA OPERATIVOS DE ORGANIZAS DE PRODUCTORES		1.150.000,00		
		778		PROGRAMA APICOLA		100.000,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.030.000,00	



Gobierno de La Rioja

Hacienda y Empleo

Página 15

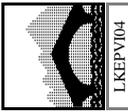
Detalle Orgánico-Económico de programas de Gastos

Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

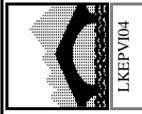
SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO			97.579.084,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL			27.318.563,00
PROGRAMA	5 3 1 1	DESARROLLO RURAL			27.318.563,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		780		A AGRUPACIONES		4.030.000,00		



SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO	97.579.084,00
SERVICIO	03	INSTITUTO DE CALIDAD DE LA RIOJA	20.245.944,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	12.735.734,00
PROGRAMA	7 1 2 1	ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN	12.735.734,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				6.223.724,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.678.940,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			45.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			52.900,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.541.040,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			40.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.193.060,00
	42			AL ESTADO			6.000,00	
	420			A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		6.000,00		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			875.000,00	
	440			A SOCIEDADES PUBLICAS		875.000,00		
			44001	ECCYSA	275.000,00			
			44002	PRORIOJA	600.000,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.010,00	
	461			A AYUNTAMIENTOS		100.000,00		
	462			A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			190.040,00	

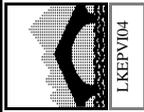


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

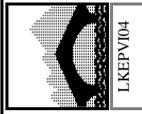
SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO	97.579.084,00
SERVICIO	03	INSTITUTO DE CALIDAD DE LA RIOJA	20.245.944,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	12.735.734,00
PROGRAMA	7 1 2 1	ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN	12.735.734,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		471		PROGRAMAS INSEMINACIÓN ARTIFICIAL		11.000,00		
		473		VACIADO SANITARIO		10,00		
		474		EMPRESAS PRIVADAS		10,00		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		174.020,00		
		476		FINCAS COLABORADORAS		5.000,00		
48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.022.010,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		102.000,00		
		482		NUCLEOS DE CONTROL LECHERO		10,00		
		483		AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA - ADS		600.000,00		
		484		FERIAS Y EXPOSICIONES		870.000,00		
		485		OTROS CONVENIOS		415.000,00		
		488		BECAS FORMACION		35.000,00		
6				INVERSIONES REALES				571.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				69.010,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			20.000,00	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		20.000,00		



SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO			97.579.084,00
SERVICIO	03	INSTITUTO DE CALIDAD DE LA RIOJA			20.245.944,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES			12.735.734,00
PROGRAMA	7 1 2 1	ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN			12.735.734,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			49.010,00	
		771		COMPRA DE GANADO SELECTO		9.000,00		
		772		PROGRAMAS ERRADICACION		40.000,00		
		773		ABANDONO PRODUCCIÓN LACTEA		10,00		



SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO			97.579.084,00
SERVICIO	03	INSTITUTO DE CALIDAD DE LA RIOJA			20.245.944,00
CENTRO	02	LABORATORIO REGIONAL			2.040.000,00
PROGRAMA	7 1 2 3	DETERMINACIONES ANALITICAS, AGRARIAS Y SANITARIAS.			2.040.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.143.000,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			160.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			968.000,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				100.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100.000,00	
		488		BECAS FORMACION		100.000,00		
6				INVERSIONES REALES				797.000,00

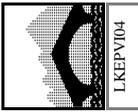


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

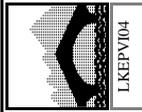
SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO	97.579.084,00
SERVICIO	03	INSTITUTO DE CALIDAD DE LA RIOJA	20.245.944,00
CENTRO	03	CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO	3.640.370,00
PROGRAMA	5 4 1 1	INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA	3.640.370,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				535.360,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			48.700,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			462.660,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			24.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				422.000,00
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			77.000,00	
		470		EMPRESAS PRIVADAS		40.000,00		
		472		LUCHA CONTRA PLAGAS		25.000,00		
		473		FINCAS COLABORADORAS		12.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			345.000,00	
		481		INVESTIGACION AGRARIA		180.000,00		
		488		BECAS FORMACION		165.000,00		
6				INVERSIONES REALES				2.683.010,00



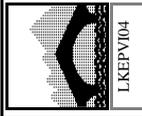
SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO			97.579.084,00
SERVICIO	03	INSTITUTO DE CALIDAD DE LA RIOJA			20.245.944,00
CENTRO	04	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS			1.829.840,00
PROGRAMA	7 1 2 2	PRODUCCION Y SANIDAD GANADERA Y VEGETAL			1.829.840,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				433.810,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			32.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			96.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			297.010,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.800,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.027.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.027.000,00	
		484		CENTROS TECNOLOGICOS		1.000.000,00		
		488		BECAS FORMACION		27.000,00		
6				INVERSIONES REALES				369.030,00



SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO	97.579.084,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y DESARROLLO ECONOMICO	4.829.267,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	4.829.267,00
PROGRAMA	7 2 2 1	REGULACION, PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL	3.755.424,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				858.894,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				206.530,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			164.830,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			38.700,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.000,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			3.000,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		3.000,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			10.000,00	
		470		X		10.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000,00	
		480		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		12.000,00		
6				INVERSIONES REALES				225.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.440.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			340.000,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		340.000,00		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			1.630.000,00	



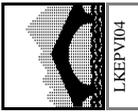
SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO	97.579.084,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y DESARROLLO ECONOMICO	4.829.267,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	4.829.267,00
PROGRAMA	7 2 2 1	REGULACION, PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL	3.755.424,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		770		FOMENTO AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA		30.000,00		
		772		CREACION Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS		1.600.000,00		
78				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			470.000,00	
		780		FOMENTO ENERGÍAS ALTERNATIVAS		50.000,00		
		781		ADECUACIÓN ASCENSORES AHORRO ENERGÉTICO		50.000,00		
		782		AHORRO ENERGÉTICO EN CENTRALES		250.000,00		
		784		PROMOCIÓN ENERGÍAS RENOVABLES		120.000,00		



SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO	97.579.084,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y DESARROLLO ECONOMICO	4.829.267,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	4.829.267,00
PROGRAMA	7 6 1 1	COORDINACION Y CONTROL DEL COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANIA	1.073.843,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				517.008,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				244.825,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.010,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.330,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			202.285,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			22.200,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				206.000,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			65.000,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		64.990,00		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			141.000,00	
		480		ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		105.000,00		
		481		GRUPOS EDUCATIVOS		18.000,00		
		482		X		18.000,00		
6				INVERSIONES REALES				88.010,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				18.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			6.000,00	



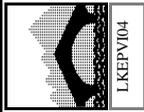
SECCION	05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO	97.579.084,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y DESARROLLO ECONOMICO	4.829.267,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	4.829.267,00
PROGRAMA	7 6 1 1	COORDINACION Y CONTROL DEL COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANIA	1.073.843,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		761		A AYUNTAMIENTOS		5.900,00		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		100,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000,00	
		781		ASOCIACIONES CONSUMIDORES		6.000,00		
		782		X		6.000,00		



SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	149.025.216,00
CENTRO	01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	75.743.903,00
PROGRAMA	4 1 1 1	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	3.672.571,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.063.371,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.547.226,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			133.800,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			79.580,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.325.114,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.300,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.732,00	
6				INVERSIONES REALES				61.974,00



Gobierno de La Rioja

Hacienda y Empleo

Página 27

Detalle Orgánico-Económico de programas de Gastos

Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	149.025.216,00
CENTRO	01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	75.743.903,00
PROGRAMA	4 1 2 1	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	18.867.312,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
6				INVERSIONES REALES				18.867.312,00



Gobierno
de La
Rioja

Hacienda y Empleo

Detalle Orgánico-Económico de programas de Gastos

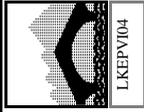
Página 28

Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	149.025.216,00
CENTRO	01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	75.743.903,00
PROGRAMA	4 1 2 2	ATENCION ESPECIALIZADA	53.204.020,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
6				INVERSIONES REALES				53.204.020,00



Gobierno de La Rioja

Hacienda y Empleo

Detalle Orgánico-Económico de programas de Gastos

Página 29

Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	149.025.216,00
CENTRO	02	SUBD. GRAL. DE ORDENACIÓN, PRESTACIONES Y AUTORIZACIÓN DE CENTROS	73.281.313,00
PROGRAMA	4 1 1 1	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	1.036.217,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.036.217,00

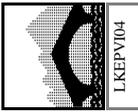


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	149.025.216,00
CENTRO	02	SUBD. GRAL. DE ORDENACIÓN, PRESTACIONES Y AUTORIZACIÓN DE CENTROS	73.281.313,00
PROGRAMA	4 1 2 1	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	2.107.037,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.128.464,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			281.150,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS	277.700,00			
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES	3.450,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			847.314,00	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS	690.086,00			
		482		ASOCIACION DE DONANTES DE SANGRE DE LA RIOJA	133.228,00			
		484		BOLSAS DE VIAJE Y AYUDAS REUNIONES CIENTIFICAS	24.000,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				978.573,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			1.563,00	
		749		A OTROS ENTES PÚBLICOS	1.563,00			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			977.010,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS	950.000,00			
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES	27.010,00			

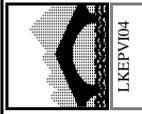


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

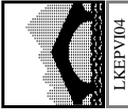
SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	149.025.216,00
CENTRO	02	SUBD. GRAL. DE ORDENACIÓN, PRESTACIONES Y AUTORIZACIÓN DE CENTROS	73.281.313,00
PROGRAMA	4 1 2 2	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	70.138.059,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				14.549.359,00
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			14.549.359,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				46.588.700,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			45.535.000,00	
		441		A FUNDACIONES		45.535.000,00		
			44100	FUNDACION RIOJA SALUD	17.000.000,00			
			44101	FUNDACION HOSPITAL DE CALAHORRA	28.535.000,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.053.700,00	
		483		PRESTACIONES		1.053.700,00		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				9.000.000,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			9.000.000,00	
		741		A FUNDACIONES		9.000.000,00		



SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	02	D.G. DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS	752.203,00
PROGRAMA	4 1 1 1	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	752.203,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				678.203,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				68.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			25.000,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			43.000,00	
6				INVERSIONES REALES				6.000,00

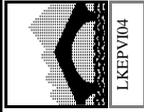


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	03	D.G. DE SALUD PUBLICA	14.631.739,00
CENTRO	02	SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	5.033.401,00
PROGRAMA	3 1 2 4	PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS	861.546,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.439,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				136.454,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.040,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			119.414,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				692.257,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			159.837,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		151.388,00		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		8.449,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			532.420,00	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		476.238,00		
		481		OTRAS AYUDAS		56.182,00		
6				INVERSIONES REALES				9.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				22.396,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			3.000,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		3.000,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			19.396,00	



Gobierno de La Rioja

Hacienda y Empleo

Detalle Orgánico-Económico de programas de Gastos

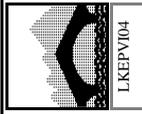
Página 34

Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	03	D.G. DE SALUD PUBLICA	14.631.739,00
CENTRO	02	SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	5.033.401,00
PROGRAMA	3 1 2 4	PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS	861.546,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		780		ASOCIACIONES DIVERSAS		19.396,00		



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	03	D.G. DE SALUD PUBLICA	14.631.739,00
CENTRO	02	SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA	5.033.401,00
PROGRAMA	4 1 3 1	PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	4.171.855,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.466.904,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.468.839,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.060,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.428.344,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.435,00	
6				INVERSIONES REALES				236.112,00



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	03	D.G. DE SALUD PUBLICA	14.631.739,00
CENTRO	03	INSTITUTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.042.182,00
PROGRAMA	4 4 2 1	ORDENACION, CONTROL E INFORMACION DEL CONSUMIDOR	3.042.182,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.837.482,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				154.700,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			109.200,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			45.500,00	
6				INVERSIONES REALES				50.000,00

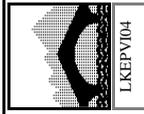


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	03	D.G. DE SALUD PUBLICA	14.631.739,00
CENTRO	04	CENTRO ASISTENCIAL REINA SOFIA	6.556.156,00
PROGRAMA	4 1 2 2	ATENCION ESPECIALIZADA	6.556.156,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.874.638,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.678.392,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.166,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.644.226,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.126,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.126,00	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		3.126,00		



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	04	D.G. DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	80.029.554,00
CENTRO	01	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	2.026.167,00
PROGRAMA	4 1 1 1	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	2.026.167,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.013.390,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				607.810,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			305.241,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			293.569,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.000,00	
6				INVERSIONES REALES				404.967,00



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	06	SALUD	244.438.712,00
SERVICIO	04	D.G. DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	80.029.554,00
CENTRO	02	SUBDIR.GRAL.DE FARMACIA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	78.003.387,00
PROGRAMA	4 1 2 1	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	78.003.387,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				779.421,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				856.431,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.703,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			843.728,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				76.322.035,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			76.322.035,00	
		480		RECETAS FARMACEUTICAS		76.285.310,00		
		481		REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA		3.338,00		
		482		EFFECTOS Y ACCESORIOS		33.387,00		
6				INVERSIONES REALES				45.500,00



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	07	TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL			76.535.099,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA			1.816.762,00
PROGRAMA	4 4 3 1	ADMINISTRACION GENERAL DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL			1.816.762,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				867.626,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				793.890,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			220,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			65.210,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			718.193,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	17.480,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.267,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				6.120,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			6.120,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		6.120,00		
6				INVERSIONES REALES				149.126,00

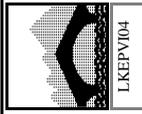


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	07	TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL			76.535.099,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE TURISMO			14.268.971,00
PROGRAMA	7 5 1 1	COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO			14.268.971,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				451.719,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				330.529,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			38.213,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			233.898,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			58.418,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.830.247,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			493.000,00	
			44001	LA RIOJA TURISMO S.A.	463.000,00			
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	30.000,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			255.050,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		235.000,00		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		20.050,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			85.155,00	
		470		SUBVENCIONES TURISTICAS		85.155,00		
	48			A FAMILIAS E INSTTUCIONES SIN FINES DE LUCRO			997.042,00	
		481		ACTIVIDADES TURISTICAS DE ASOCIACIONES		997.042,00		
6				INVERSIONES REALES				1.072.766,00

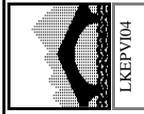


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

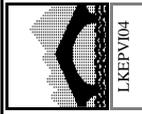
SECCION	07	TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL			76.535.099,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE TURISMO			14.268.971,00
PROGRAMA	7 5 1 1	COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO			14.268.971,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.883.710,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			5.244.000,00	
			74001	LA RIOJA TURISMO S.A.	5.244.000,00			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.615.360,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.015.000,00		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		600.360,00		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			914.510,00	
		770		INVERSIONES TURISTICAS A EMPRESAS PRIVADAS		914.510,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			109.840,00	
		781		ASOCIACIONES INVERSIONES Y ACCIONES SECTORIALES		109.840,00		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				2.700.000,00
	85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			2.700.000,00	
		850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONOMICAS		2.700.000,00		



SECCION	07	TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL	76.535.099,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL	30.366.266,00
PROGRAMA	5 3 2 1	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL	30.366.266,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				8.032.416,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.554.880,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			81.370,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			188.820,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.232.070,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			52.620,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.505.060,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			286.000,00	
			44001	LA RIOJA TURISMO S.A.	286.000,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			199.660,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		155.700,00		
		462		MANCOMUNIDADES-DISTRIBUCION CUOTAS RESERVA		43.960,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			367.600,00	
		470		INDEMNIZACIONES AGRICULTURA Y GANADERIA		22.000,00		
		471		AYUDAS PROTECCION FAUNA Y MEJORA GESTION CINEGETICA		59.000,00		
		472		CONVENIOS CON EMPRESAS PRIVADAS		60.000,00		
		473		AYUDAS VIAS PECUARIAS		13.100,00		

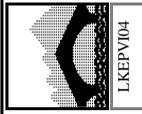


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	07	TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL			76.535.099,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL			30.366.266,00
PROGRAMA	5 3 2 1	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL			30.366.266,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		474		AYUDAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN CINEGÉTICA		3.300,00		
		475		AYUDAS SEGUROS ACCIDENTES VEHICULOS CON CAZA		2.200,00		
		476		PRIMAS COMPENSATORIAS REFORESTACIONES FORESTALES		208.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			651.800,00	
		480		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTION CINEGETICA		98.200,00		
		481		AYUDAS PROTECCION FAUNA		46.800,00		
		482		DISTRIBUCION CUOTAS RESERVA REGIONAL DE CAZA		1.000,00		
		483		CONVENIOS PROTECCION FLORA Y FAUNA Y ADECUACION		270.000,00		
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACION DE MEDIO NATURAL		153.300,00		
		485		AYUDAS SEGUROS ACCIDENTES VEHICULOS CON CAZA		43.500,00		
		486		SUBVENCIONES EDUCACIÓN AMBIENTAL		39.000,00		
6				INVERSIONES REALES				12.895.560,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.378.350,00
	72			AL ESTADO			6.000,00	
		721		A ORGANISMOS AUTONOMOS		6.000,00		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.732.500,00	



SECCION	07	TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL			76.535.099,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL			30.366.266,00
PROGRAMA	5 3 2 1	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL			30.366.266,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.649.400,00		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		83.100,00		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			1.639.850,00	
		771		MEJORA DE BOSQUES EN ZONAS RURALES		197.000,00		
		772		REPOBLACIONES		1.442.850,00		



SECCION	07	TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL	76.535.099,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	25.591.163,00
PROGRAMA	4 4 3 2	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE	25.591.163,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.195.486,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.488.166,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.300,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.418.806,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			54.060,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.171.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			7.030.000,00	
		442		CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS		7.000.000,00		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		30.000,00		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			60.000,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		60.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			81.000,00	
			48201	INSTITUTO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS-GASTO	6.000,00			
		483		ACTIVIDADES Y BECAS MEDIOAMBIENTALES		75.000,00		
6				INVERSIONES REALES				7.991.511,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.745.000,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			7.625.000,00	

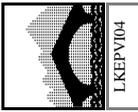


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	07	TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL			76.535.099,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL			25.591.163,00
PROGRAMA	4 4 3 2	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE			25.591.163,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		742		CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS		7.625.000,00		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			120.000,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		120.000,00		

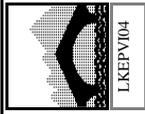


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	07	TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL			76.535.099,00
SERVICIO	05	DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL			4.491.937,00
PROGRAMA	4 3 2 1	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTION URBANA			4.491.937,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				951.387,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				136.250,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			27.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			93.250,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				190.000,00
	42			AL ESTADO			30.000,00	
		421		A ORGANISMOS AUTONOMOS		30.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.000,00	
		482		BECAS URBANISMO		28.000,00		
		483		ACCIONES FORMATIVAS		60.000,00		
		484		BECAS G.I.S. Y MINAS		72.000,00		
6				INVERSIONES REALES				2.764.300,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				450.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			450.000,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		450.000,00		



SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE			261.978.048,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA			2.476.972,00
PROGRAMA	4 5 1 1	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES			2.476.972,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.324.942,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.021.719,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			67.800,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			47.268,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			880.046,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	26.793,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			26.605,00	
6				INVERSIONES REALES				130.311,00

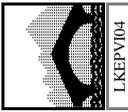


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	261.978.048,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	16.503.117,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	13.379.574,00
PROGRAMA	4 5 3 1	PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	7.629.966,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				888.436,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.864.334,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			67.586,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.102,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.764.244,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.402,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.504.211,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			512.956,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		512.956,00		
			46101	A AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA PROGRAMA "CULTURAL F	234.000,00			
			46103	AYTO. ARNEDO. MUSEO DE LAS CIENCIAS.	9.456,00			
			46104	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO. FESTIVAL ZARZUELA	12.000,00			
			46105	AYUNTAMIENTO HARO. FESTIVAL TEATRO	12.000,00			
			46107	AYUNTAMIENTO NÁJERA ENCUENTROS INTERNACIONALES DEL	8.000,00			
			46108	AYTO. IGEA CENTRO INTERPRETACIÓN	12.000,00			
			46109	AYTO. AGUILAR CENTRO INTERPRETACIÓN	12.000,00			
			46110	AYTO. EZCARAY FESTIVAL JAZZ	10.000,00			



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE			261.978.048,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA			16.503.117,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES			13.379.574,00
PROGRAMA	4 5 3 1	PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL			7.629.966,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.991.255,00	
		480		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		45.500,00		
			48000	A CENTRO CULTURAL AULAS DE TERCERA EDAD	23.000,00			
			48001	ASOCIACIÓN FERMIN GURBINDO CONCIERTOS Y CONFERENCIA	7.500,00			
			48009	ATENEO RIOJANO	15.000,00			
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		84.000,00		
			48101	A ASOC. CLA "PEPE EIZAGA" CONCURSO INTERNACIONAL CANTO	20.000,00			
			48102	A ASOC. BRIONES MEDIEVAL JORNADAS MEDIEVALES	18.000,00			
			48103	ASOC. RIOJANA AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	9.000,00			
			48104	ASOC. TEATRAL CALCEATENSE REPRESENTACIÓN MILAGROS D	9.000,00			
			48105	ASOC. CULTURAL ABORIGEN DE ARNEDO ENCUENTRO CINE "OC	18.000,00			
			48106	ASOCIACIÓN CLA PEPE EIZAGA. CICLO NACIONAL DE ZARZUELA	10.000,00			
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		136.500,00		
		483		BECAS		44.100,00		
		484		A PATRONATO PRO REPRESENTACIONES		9.015,00		
			48500	PATRONATO SANTA MARIA LA REAL	37.212,00			



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	261.978.048,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	16.503.117,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	13.379.574,00
PROGRAMA	4 5 3 1	PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	7.629.966,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		486		A ORQUESTA SINFONICA DE LA RIOJA		48.000,00		
		488		A OTRAS ENTIDADES		776.928,00		
			48801	FUNDACION SAN MILLAN DE LA COGOLLA.ORGANIZACIÓN CURS	315.000,00			
			48802	FUNDACION PATRIMONIO PALEONTOLOGICO DE LA RIOJA	78.084,00			
			48803	FUNDACION CAMINO DE LA LENGUA CASTELLANA	76.008,00			
			48804	FUNDACION PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA	30.060,00			
			48805	A FUNDACION MUSEO ARQUEOLOGICO NAJERILLENSE	9.024,00			
			48806	FUNDACIÓN PRÁXEDES MATEO SAGASTA	36.000,00			
			48807	ASOCIACIÓN PRENSA DE LA RIOJA	12.252,00			
			48808	FUNDACIÓN SAN MILLÁN DE LA COGOLLA	220.500,00			
	489			A FUNDACION CAJARIOJA:CONVENIOS		810.000,00		
			48900	PROGRAMA CULTURAL JOVEN	60.000,00			
			48901	EXPOSICIÓN LA RIOJA, TIERRA ABIERTA	750.000,00			
6				INVERSIONES REALES				271.247,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.101.738,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.081.871,00	

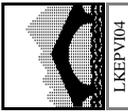


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	261.978.048,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	16.503.117,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	13.379.574,00
PROGRAMA	4 5 3 1	PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	7.629.966,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.081.871,00		
			76104	Ayuntamiento de El Rasillo. Acondicionamiento para Museo Etnográfico	92.000,00			
78				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.019.867,00	
		782		A FAMILIAS: PLAN DE INVERSIONES CULTURALES		64.367,00		
			78301	A FUNDACION SAN MILLAN DE LA COGOLLA INFRAESTRUCTURA	955.500,00			



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	261.978.048,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	16.503.117,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	13.379.574,00
PROGRAMA	4 5 7 1	PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	5.749.608,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				465.854,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			150.600,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.683,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			291.732,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.839,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				176.759,00
	42			AL ESTADO			1.296,00	
	424			A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES		1.296,00		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			66.780,00	
			46101	AYTO. ALFARO EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA ÁREA TARDORRO	66.780,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			108.683,00	
		480		A FAMILIAS		108.683,00		
			48000	ASOC. AMIGOS CASTILLOS LA RIOJA PUBLICACIÓN LIBRO CASTII	60.000,00			
			48001	DIÓCESIS CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO INVENTARIO BI	30.000,00			
			48002	COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS LA RIOJA JORNADAS PATRIMO	18.000,00			
6				INVERSIONES REALES				1.904.679,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.202.316,00

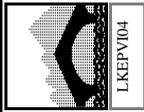


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	261.978.048,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	16.503.117,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	13.379.574,00
PROGRAMA	4 5 7 1	PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	5.749.608,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
	76			A CORPORACIONES LOCALES		1.637.825,00	1.637.825,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.637.825,00		
			76101	AYUNTAMIENTO ENCISO. RESTAURACIÓN ERMITA Y CRUCERO [50.000,00			
			76102	AYTO.FONZALECHE. REPAR. CUBIERTA,NAVE PRINCIPAL,TEJAD(31.500,00			
			76104	AYTO. GALILEA RESTAURACIÓN CAPILLA VIRGEN PILAR IGLESIA	36.400,00			
			76105	AYTO.IGEA REPARACIÓN SUELO IGLESIA Nª SRA. DE LA ASUNCIO	52.000,00			
			76107	AYTO.MANJARRÉS REHABILITACIÓN CUBIERTA Y ACONDICIONAI	49.000,00			
			76108	AYTO. OCHÁNDURI ACONDICIONAMIENTO ENTORNO ERMITA LEI	34.000,00			
			76109	AYTO. NALDA RESTAURACIÓN SOLADO DE SANTA Mª DE VILLAVI	24.000,00			
			76110	AYTO.OCÓN COLOCACIÓN ONDULINE EN TEJADO IGLESIA SAN E	30.100,00			
			76111	AYTO. ORTIGOSA RESTAURACIÓN SOLADOS IGLESIA PARROQUI	22.000,00			
			76112	AYTO.VILLALOBAR RESTAURACIÓN TORRE IGLESIA PARROQUIA	65.000,00			
			76113	AYTO. CALAHORRA INTERVENCIÓN DE CONSOLIDACIÓN ÁREA A	42.500,00			
			76114	AYTO. ALFARO RESTAURACIÓN RETABLOS LATERALES COLEGIA	60.000,00			
			76115	AYTO. de Logroño. Obras de mejora en la Ermita del Cristo: restauracii	54.000,00			
			76129	REFORMA DE LA COFRADIA DEL SANTO DE SANTO DOMINGO	300.000,00			



Gobierno
de La
Rioja

Hacienda y Empleo

Detalle Orgánico-Económico de programas de Gastos

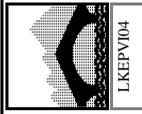
Página 56

Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	261.978.048,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	16.503.117,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	13.379.574,00
PROGRAMA	4 5 7 1	PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	5.749.608,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
			76130	REFORMA PARROQUIA DE LA IGLESIA DE ALBERITE	100.000,00			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.564.491,00	
		780		CONVENIOS		1.564.491,00		
			78001	CONVENIO CON LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA-LO	1.103.811,00			
			78003	HERMANOS ESCUELAS CRISTIANAS RESTAURACIÓN CLAUUSTRO	60.000,00			



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE		261.978.048,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA		16.503.117,00
CENTRO	02	ARCHIVO HISTORICO		373.335,00
PROGRAMA	4 5 2 1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		373.335,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				121.185,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				148.137,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			18.380,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			126.804,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.953,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.000,00	
		480		BECAS		9.000,00		
6				INVERSIONES REALES				95.013,00

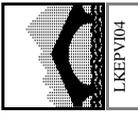


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE		261.978.048,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA		16.503.117,00
CENTRO	03	BIBLIOTECA PUBLICA.		1.947.285,00
PROGRAMA	4 5 2 1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		1.947.285,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				997.971,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				545.400,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			71.160,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			466.740,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000,00	
6				INVERSIONES REALES				379.894,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				24.020,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			24.020,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		24.020,00		



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE		261.978.048,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA		16.503.117,00
CENTRO	04	MUSEO		802.923,00
PROGRAMA	4 5 2 1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		802.923,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				239.488,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				493.035,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			40.900,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			448.385,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.750,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.000,00	
		480		BECAS DE FORMACIÓN MUSEOLÓGICA		4.000,00		
6				INVERSIONES REALES				66.400,00

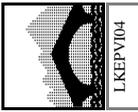


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	261.978.048,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	8.206.563,00
PROGRAMA	4 5 4 1	PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE	8.206.563,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				768.162,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.064.401,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			6.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			59.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.991.701,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.200,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.754.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			95.000,00	
			44100	FUNDACION RIOJA DEPORTE	90.000,00			
	449			A OTROS ENTES PUBLICOS		5.000,00		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			212.000,00	
	461			A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		212.000,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			4.000,00	
	470			EMPRESAS PRIVADAS		4.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.443.000,00	
	480			BECAS		80.000,00		
	482			A FEDERACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS		823.000,00		

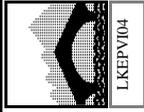


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

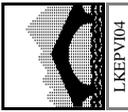
SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	261.978.048,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	8.206.563,00
PROGRAMA	4 5 4 1	PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE	8.206.563,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		483		PARA ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES		540.000,00		
6				INVERSIONES REALES				1.850.500,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.769.500,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.397.100,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.397.100,00		
			76105	AYUNTAMIENTO CUZCURRITA CUBRIMIENTO FRONTÓN MUNICIP	120.000,00			
			76106	AYUNTAMIENTO VENTROSA OBRAS REPARACIÓN FRONTÓN MUI	35.000,00			
			76107	AYUNTAMIENTO MANSILLA OBRAS REPARACIÓN FRONTÓN MUN	50.000,00			
			76108	AYUNTAMIENTO AUSEJO CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIV.	240.000,00			
			76109	AYUNTAMIENTO DE GALILEA CUBRIMIENTO FRONTÓN MUNICIPA	180.000,00			
			76110	AYUNTAMIENTO IGEA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO	180.000,00			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			372.400,00	
		780		A FEDERACIONES Y CLUBES		372.400,00		
			78002	CLUB DEPORTIVO VAREA REMODELACIÓN CAMPO FÚTBOL HIER	192.400,00			



SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE			261.978.048,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION			234.791.396,00
PROGRAMA	3 2 2 1	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL			25.000,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				25.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			25.000,00	

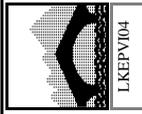


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE			261.978.048,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION			234.791.396,00
PROGRAMA	4 2 1 1	SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION DE LA EDUCACION			6.755.232,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.688.151,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.049.282,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			46.012,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			928.354,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			72.916,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.193.796,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			209.442,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		209.442,00		
			46103	A AYTO. DE CALAHORRA PARA ESCUELA DE MÚSICA	67.626,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			864.354,00	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		857.354,00		
			48213	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO F.A.P.A.	15.945,00			
			48214	GASTOS FUNCIONAMIENTO CONCAPA	8.277,00			
			48215	GASTOS FUNCIONAMIENTO F.E.R.E.	12.484,00			
			48216	SINDICATO E. CONCERTADA UNIÓN SINDICAL OBRERA	115.692,00			
			48217	SINDICATO E. CONCERTADA SINDICATO INDEPENDIENTE ENSEÑ	57.846,00			

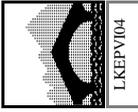


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

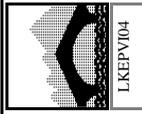
SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE			261.978.048,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION			234.791.396,00
PROGRAMA	4 2 1 1	SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION DE LA EDUCACION			6.755.232,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
			48218	SINDICATO E. CONCERTADA F.E.T.E. U.G.T.	28.923,00			
			48219	ASPACE FISIOTERAPIA ESCOLARES	48.000,00			
			48220	ASOC. PROMOCIÓN GITANA MEDIACIÓN POBLACIÓN ESCOLAR	24.000,00			
			48221	CÁRITAS MEDIACIÓN ESCOLAR INMIGRANTES	24.000,00			
			48222	FUNDACIÓN AYUDA DROGADICCIÓN PREVENCIÓN DROGA PARA	21.000,00			
			48223	FUNDACIÓN PIONEROS. PROGRAMAS PRELABORALES	60.000,00			
			48224	ASOC. AMIGOS DEL PLUS ULTRA: EDUCACIÓN ADULTOS	3.000,00			
	483			A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y CONCERTADOS		7.000,00		
49				AL EXTERIOR			120.000,00	
	490			PROYECTOS EUROPEOS		120.000,00		
6				INVERSIONES REALES				298.703,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				525.300,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			525.300,00	
		780		SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		525.300,00		



SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	261.978.048,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	234.791.396,00
PROGRAMA	4 2 2 1	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	185.457.526,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				116.012.705,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				17.045.042,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			330.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			16.363.618,00	
		229		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO		13.314.891,00		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			351.424,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				34.982.850,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			346.950,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		346.950,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			34.635.900,00	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		34.635.900,00		
			48200	CONCIERTOS EDUCATIVOS	32.500.000,00			
6				INVERSIONES REALES				12.318.538,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.097.391,00



Gobierno de La Rioja

Hacienda y Empleo

Detalle Orgánico-Económico de programas de Gastos

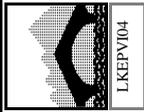
Página 66

Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	261.978.048,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	234.791.396,00
PROGRAMA	4 2 2 1	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	185.457.526,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.254.991,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		4.254.991,00		
			76104	AYTO. VILLAMEDIANA IREGUA AMPLIACIÓN C.P. PRIMARIA	900.000,00			
			76105	AYTO. ALDEANUEVA EBRO AMPLIACIÓN COLEGIO PÚBLICO	500.000,00			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			842.400,00	
		782		A CENTROS CONCERTADOS		842.400,00		

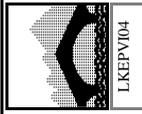


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE		261.978.048,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION		234.791.396,00
PROGRAMA	4 2 2 2	ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL		10.272.647,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				7.240.975,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				927.592,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			896.254,00	
		229		GASTOS DE FUNC. DE LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS NO		873.750,00		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.338,00	
6				INVERSIONES REALES				2.104.080,00

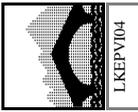


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE			261.978.048,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION			234.791.396,00
PROGRAMA	4 2 3	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA			30.198.376,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				193.483,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				400.108,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			21.033,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			365.578,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.497,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				27.073.264,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			25.973.199,00	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		25.973.199,00		
			44900	UR GASTOS MANTENIMIENTO	23.265.910,00			
			44902	UR: PLAN DE INCENTIVOS	2.120.000,00			
			44903	UR ADAPTACIÓN ESPACIO EUROPEO EDUCACIÓN SUPERIOR	144.001,00			
			44905	UR PROGRAMA ERASMUS	100.000,00			
			44906	UR ACTIVIDADES, CONGRESOS, PLAN DE MEJORA Y OTROS	268.288,00			
			44907	UR CONSEJO SOCIAL	75.000,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.100.065,00	
		480		BECAS		535.314,00		
			48300	PATRONATO CENTRO ASOCIADO UNIVERSIDAD NACIONAL A DIS	236.599,00			



Gobierno de La Rioja

Hacienda y Empleo

Detalle Orgánico-Económico de programas de Gastos

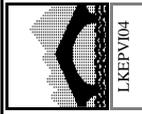
Página 69

Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE			261.978.048,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION			234.791.396,00
PROGRAMA	4 2 2 3	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA			30.198.376,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
			48400	PATRONATO ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORAL	328.152,00			
6				INVERSIONES REALES				122.521,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.409.000,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			2.409.000,00	
			74900	UR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2.409.000,00			

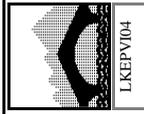


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

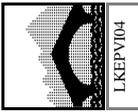
SECCION	08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE			261.978.048,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION			234.791.396,00
PROGRAMA	5 4 3 1	INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO			2.082.615,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				53.839,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			53.839,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				972.233,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			485.281,00	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		485.281,00		
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			47.504,00	
		450		OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS		47.504,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			439.448,00	
		480		BECAS		404.369,00		
		482		A FAMILIAS		35.079,00		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.056.543,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			1.021.464,00	
		749		A OTROS ENTES PÚBLICOS		1.021.464,00		
			74900	UR: INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y EQUIPAMIENTO	852.880,00			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.079,00	
		782		A FAMILIAS		35.079,00		



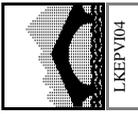
SECCION	09	VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			66.033.526,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA			4.090.181,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES			1.658.114,00
PROGRAMA	5 1 1 1	ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO			1.658.114,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.082.514,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				532.900,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			28.300,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			497.400,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.500,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.200,00	
6				INVERSIONES REALES				42.700,00



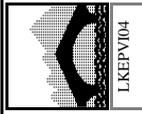
SECCION	09	VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	66.033.526,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	4.090.181,00
CENTRO	02	PARQUE MOVIL	2.432.067,00
PROGRAMA	5 1 2 4	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE PARQUE MOVIL.	2.432.067,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.393.667,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				828.100,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			173.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			589.400,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			65.200,00	
6				INVERSIONES REALES				210.300,00



SECCION	09	VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			66.033.526,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS			43.077.230,00
PROGRAMA	5 1 2 1	CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS			22.807.300,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.203.700,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				30.200,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			400,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.400,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.400,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				3.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		3.000,00		
6				INVERSIONES REALES				19.570.400,00



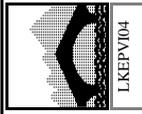
SECCION	09	VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			66.033.526,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS			43.077.230,00
PROGRAMA	5 1 2 2	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS			11.109.650,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.716.250,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			900,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			937.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			747.550,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.300,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				600,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			600,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		600,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.300.000,00
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.300.000,00	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		1.300.000,00		
6				INVERSIONES REALES				7.475.300,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				617.500,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			617.500,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		617.500,00		



SECCION	09	VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			66.033.526,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS			43.077.230,00
PROGRAMA	5 1 3 1	GESTION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.			7.825.780,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				62.450,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.800,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			28.650,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				240.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			240.000,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		600,00		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		239.400,00		
6				INVERSIONES REALES				7.023.330,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.000,00
	72			AL ESTADO			500.000,00	
		721		A ORGANISMOS AUTONOMOS		500.000,00		



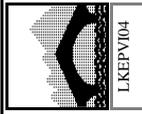
SECCION	09	VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		66.033.526,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		43.077.230,00
PROGRAMA	5 1 3 2	DEFENSA Y TRATAMIENTO DE RIBERAS		1.334.500,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				93.600,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			66.150,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			27.450,00	
6				INVERSIONES REALES				990.900,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				250.000,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			250.000,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		250.000,00		



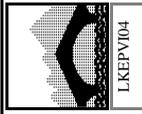
SECCION	09	VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	66.033.526,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA	15.747.425,00
PROGRAMA	4 3 1 1	PROMOCION Y AYUDA PARA LA CONSTRUCC.,REHABILIT. Y ACCESO A LA VIVIENDA	15.747.425,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.116.663,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				295.938,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			13.750,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			272.188,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.826.000,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			20.000,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		20.000,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			10.000,00	
		470		AYUDAS A LA PUESTA EN ARRENDAMIENTO VIVIENDAS		10.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.796.000,00	
		480		ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO		18.000,00		
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		18.000,00		
		482		AYUDAS A INQUILINOS		600.000,00		
		483		AYUDAS A LA PUESTA EN ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS		160.000,00		
		484		HIPOTECA JOVEN		1.000.000,00		
6				INVERSIONES REALES				1.709.000,00



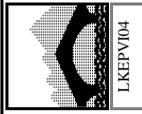
SECCION	09	VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			66.033.526,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA			15.747.425,00
PROGRAMA	4 3 1 1	PROMOCION Y AYUDA PARA LA CONSTRUCC.,REHABILIT. Y ACCESO A LA VIVIENDA			15.747.425,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10.799.824,00
	72			AL ESTADO			1.000.000,00	
		720		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	1.000.000,00			
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			1.000.000,00	
		740		A OTROS EEPP DE LA CAR, SUBSIDIACION INTERESES	1.000.000,00			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			526.000,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS	526.000,00			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			735.952,00	
		770		AYUDAS A INSTALACIONES BIOCLIMÁTICAS	640.952,00			
		771		SUBSIDIACIÓN INTERESES	15.000,00			
		772		AYUDAS REHABILITACIÓN VIVIENDAS PARA ALQUILER	80.000,00			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.537.872,00	
		780		ADQUISICION V.P.O. REGIMEN GENERAL Y ESPECIAL	7.537.872,00			



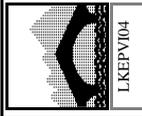
SECCION	09	VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			66.033.526,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES			3.118.690,00
PROGRAMA	5 1 2 3	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.			3.118.690,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				544.328,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				292.900,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			59.100,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			223.600,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.200,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.669.462,00
	42			AL ESTADO			424.462,00	
		423		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGANISMOS		424.462,00		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.000,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		1.000,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS				
		470		LINEAS REGULARES DE VIAJEROS		1.180.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			64.000,00	
		480		CURSOS Y TRABAJOS SOBRE CONTRATISTAS		64.000,00		
6				INVERSIONES REALES				612.000,00



SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA			2.921.527,00
PROGRAMA	3 1 1 1	ADMINISTRACION GENERAL DE JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			2.921.527,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.162.435,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.205.404,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			32.000,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			48.696,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.118.216,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	21.642,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.492,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				16.480,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			16.480,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		16.480,00		
6				INVERSIONES REALES				537.208,00



Gobierno
de La
Rioja

Hacienda y Empleo

Detalle Orgánico-Económico de programas de Gastos

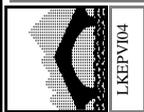
Página 81

Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE FAMILIA Y ACCION SOCIAL			23.288.130,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES			21.964.391,00
PROGRAMA	3 1 1 2	SERVICIOS GENERALES DE FAMILIA Y ACCIÓN SOCIAL			21.964.391,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.590.760,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				19.359.151,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			54.105,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			19.283.890,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.156,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				485.000,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			485.000,00	
			44100	FUNDACIÓN TUTELAR DE LA RIOJA	485.000,00			
6				INVERSIONES REALES				517.480,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.000,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			12.000,00	
			74100	FUNDACIÓN TUTELAR DE LA RIOJA	12.000,00			



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE FAMILIA Y ACCION SOCIAL			23.288.130,00
CENTRO	02	CENTROS DE COORDINACION Y CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS			1.323.739,00
PROGRAMA	3 1 2 3	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y CENTRO BASE DE MINUSVÁLIDOS			1.323.739,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.069.567,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				254.172,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			241.186,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.986,00	

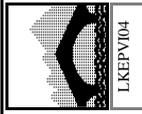


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES			59.847.053,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES			36.596.603,00
PROGRAMA	3 1 1 3	SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES			36.596.603,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				967.506,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				717.007,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			461.533,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			234.317,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.157,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.979.471,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			6.635.481,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		3.913.851,00		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		2.720.630,00		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		1.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.343.990,00	
		480		AYUDAS INSTI. SIN FIN DE LUCRO		3.061.000,00		
		481		AYUDAS ESTANCIAS RESIDENCIALES		250.000,00		
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		4.016.250,00		
			48201	INFANCIA	425.000,00			
			48203	DEPENDENCIA: MAYORES	1.435.000,00			
		483		PRESTACIONES DE INSERCCION SOCIAL		661.000,00		

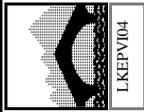


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

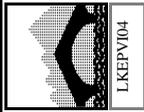
SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES			59.847.053,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES			36.596.603,00
PROGRAMA	3 1 1 3	SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES			36.596.603,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		305.740,00		
			48404	AYUDAS ADOPCIÓN INTERNACIONAL	80.000,00			
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		50.000,00		
6				INVERSIONES REALES				8.481.136,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				11.451.483,00
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.657.600,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		2.615.000,00		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		42.600,00		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			300.000,00	
		770		EMPRESAS PRIVADAS		300.000,00		
	78			A FAMILIAS E INSTTUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.493.883,00	
		780		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		8.493.883,00		



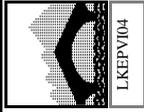
SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES			59.847.053,00
CENTRO	02	RESIDENCIA IREGUA			1.677.620,00
PROGRAMA	3 1 2 1	INFANCIA			1.677.620,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.308.678,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				368.942,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			368.942,00	



SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES			59.847.053,00
CENTRO	05	GUARDERIAS INFANTILES			4.076.349,00
PROGRAMA	3 1 2 1	INFANCIA			4.076.349,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.201.539,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				874.810,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			874.810,00	

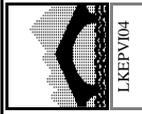


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

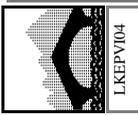
SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES			59.847.053,00
CENTRO	06	RESIDENCIA DE CALAHORRA			4.207.426,00
PROGRAMA	3 1 2 2	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD			4.207.426,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.551.599,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.085.207,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.085.207,00	
6				INVERSIONES REALES				570.620,00



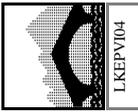
SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES			59.847.053,00
CENTRO	07	RESIDENCIA DE LARDERO			4.021.227,00
PROGRAMA	3 1 2 2	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD			4.021.227,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.943.948,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.077.279,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			101.100,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			974.579,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.600,00	



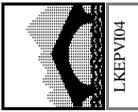
SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES			59.847.053,00
CENTRO	09	C.A.M.P. DE FUENMAYOR			4.307.403,00
PROGRAMA	3 1 2 2	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD			4.307.403,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.245.705,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.061.698,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			32.205,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.026.890,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.603,00	



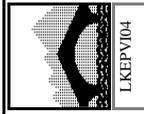
SECCION	10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			86.056.710,00
SERVICIO	03	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES			59.847.053,00
CENTRO	10	CENTROS NO RESIDENCIALES			4.960.425,00
PROGRAMA	3 1 2 2	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD			4.960.425,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.568.554,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.391.871,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			390.399,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.989.568,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.904,00	



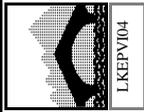
SECCION	11	DEUDA PUBLICA	27.518.026,00
SERVICIO	01	DEUDA PUBLICA	27.518.026,00
PROGRAMA	0 1 1 1	AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	27.518.026,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
3				GASTOS FINANCIEROS				16.307.083,00
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			16.301.072,00	
		310		INTERESES	16.271.021,00			
		319		GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION.	30.051,00			
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			6.011,00	
		349		COMPRA DE OPCIONES Y UTILIZACION DE INSTRUMENTOS DE	6.011,00			
8				ACTIVOS FINANCIEROS				180.304,00
	87			COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES			180.304,00	
		870		COBERTURA DE RIESGO ASUMIDOS EN AVALES.	180.304,00			
9				PASIVOS FINANCIEROS				11.030.639,00
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			11.030.639,00	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES	11.030.639,00			



SECCION	12	HACIENDA Y EMPLEO	34.905.591,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	16.342.931,00
PROGRAMA	6 1 1 1	ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA Y ECONOMIA	3.486.031,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.738.731,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				651.300,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			46.300,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			571.800,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	14.400,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			33.200,00	
6				INVERSIONES REALES				96.000,00

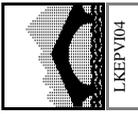


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

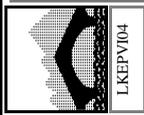
SECCION	12	HACIENDA Y EMPLEO	34.905.591,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	16.342.931,00
PROGRAMA	6 1 5 1	ADMINISTRACION, DEFENSA Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	12.856.900,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.775.900,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			207.300,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			83.900,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.484.700,00	
6				INVERSIONES REALES				11.081.000,00



SECCION	12	HACIENDA Y EMPLEO	34.905.591,00
SERVICIO	02	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS	1.296.916,00
PROGRAMA	6 1 2 1	PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA	1.296.916,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.022.516,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				177.900,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			163.400,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.500,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				22.500,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			22.500,00	
		480		BECAS, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS EN LA ADMÓN.		22.500,00		
6				INVERSIONES REALES				74.000,00

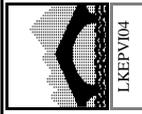


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	12	HACIENDA Y EMPLEO		34.905.591,00
SERVICIO	03	INTERVENCION GENERAL.		2.446.367,00
PROGRAMA	6 1 3 1	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		2.446.367,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.071.367,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				251.470,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			238.260,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.210,00	
6				INVERSIONES REALES				123.530,00



Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	12	HACIENDA Y EMPLEO	34.905.591,00
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	8.750.536,00
PROGRAMA	6 1 4 1	ADMINISTRACION, GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA	8.750.536,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.807.628,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.720.708,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.699.708,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.000,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				128.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			128.000,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		102.000,00		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		26.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		18.000,00		
6				INVERSIONES REALES				2.076.200,00

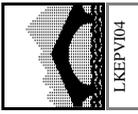


Usuario: A03020102

Ejercicio: 2007

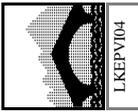
SECCION	12	HACIENDA Y EMPLEO			34.905.591,00
SERVICIO	06	DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES			6.068.841,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES			3.570.982,00
PROGRAMA	3 1 5 1	ADMON. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO			3.027.859,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				606.429,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				260.500,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.600,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			252.900,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.072.310,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			367.200,00	
			44901	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	367.200,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.705.110,00	
		481		AYUDAS CENTRALES SINDICALES PARA ACTIVIDADES		1.122.000,00		
		482		ACTIVIDADES ASOCIACIONES EMPRESARIALES		233.460,00		
		483		FUNDACIÓN TRIBUNAL LAB, DE CONC., MEDIAC. Y ARBIT. DE LA		318.650,00		
		484		FUNDACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		31.000,00		
6				INVERSIONES REALES				21.300,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				67.320,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			67.320,00	
		781		AYUDAS A CENTRALES SINDICALES		67.320,00		



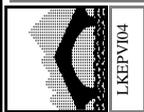
SECCION	12	HACIENDA Y EMPLEO	34.905.591,00
SERVICIO	06	DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	6.068.841,00
CENTRO	01	SERVICIOS GENERALES	3.570.982,00
PROGRAMA	3 2 2 1	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL	543.123,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				493.223,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				45.200,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			38.200,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000,00	
6				INVERSIONES REALES				4.700,00



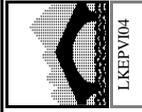
SECCION	12	HACIENDA Y EMPLEO	34.905.591,00
SERVICIO	06	DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	6.068.841,00
CENTRO	02	INSTITUTO RIOJANO DE SALUD LABORAL	2.497.859,00
PROGRAMA	4 1 3 2	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL	2.497.859,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.164.527,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				762.410,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			19.310,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			718.100,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				281.382,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			281.382,00	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		281.382,00		
6				INVERSIONES REALES				289.540,00



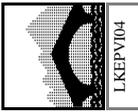
SECCION	14	PRESIDENCIA Y ACCIÓN EXTERIOR	13.656.920,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	7.068.474,00
PROGRAMA	1 1 2 1	GABINETE DEL PRESIDENTE	745.205,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				431.943,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				313.262,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			313.262,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85.723,00			



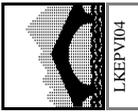
SECCION	14	PRESIDENCIA Y ACCIÓN EXTERIOR	13.656.920,00
SERVICIO	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	7.068.474,00
PROGRAMA	1 3 1 1	ADMINISTRACION GENERAL DE PRESIDENCIA Y ACCION EXTERIOR	6.323.269,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.856.295,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.542.750,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			71.754,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.415.112,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.149,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			55.884,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				604.076,00
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			443.668,00	
		471		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN		443.668,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.408,00	
		480		BECAS DE ESTUDIO		10.609,00		
		481		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN		149.799,00		
6				INVERSIONES REALES				320.148,00



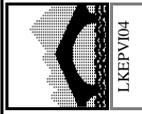
SECCION	14	PRESIDENCIA Y ACCIÓN EXTERIOR	13.656.920,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR	6.588.446,00
PROGRAMA	1 3 1 2	COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR	6.416.180,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				570.116,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				498.520,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.332,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			454.213,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			28.975,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.109.097,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.794,00	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		10.794,00		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			9.548,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		9.548,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.908.002,00	
		480		COOPERACIÓN AL DESARROLLO		1.397.325,00		
		481		CENTROS REGIONALES		131.120,00		
		482		CONVENIOS DIFUSIÓN DE LA U.E.		12.365,00		
		483		ACTIVIDADES DIFUSIÓN U.E.		18.858,00		
		484		CONVENIOS CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES		65.901,00		
		485		COOP. INTERREGIONAL		194.781,00		



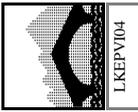
SECCION	14	PRESIDENCIA Y ACCIÓN EXTERIOR	13.656.920,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR	6.588.446,00
PROGRAMA	1 3 1 2	COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR	6.416.180,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		487		CONVENIO CEIP		38.957,00		
		488		BECAS PARA ESTUDIOS		48.695,00		
	49			AL EXTERIOR			180.753,00	
		490		CENTROS RIOJANOS EN EL EXTERIOR Y EMIGRANTES		180.753,00		
6				INVERSIONES REALES				852.664,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.385.783,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.696.243,00	
		780		COOPERACION AL DESARROLLO		1.628.069,00		
		781		CENTROS REGIONALES		68.174,00		
	79			AL EXTERIOR			689.540,00	
		790		CENTROS REGIONALES EN EL EXTERIOR		341.456,00		
		791		COOPERACIÓN AL DESARROLLO		348.084,00		



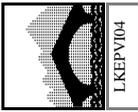
SECCION	14	PRESIDENCIA Y ACCIÓN EXTERIOR	13.656.920,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR	6.588.446,00
PROGRAMA	1 3 1 3	REPRESENTACION INSTITUCIONAL EN LA UNION EUROPEA	172.266,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				124.918,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			47.722,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.160,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			40.153,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			33.883,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				42.463,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			42.463,00	
		482		BECAS		42.463,00		
6				INVERSIONES REALES				4.885,00



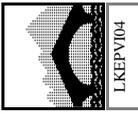
SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD			222.956.287,00
SERVICIO	01	GERENCIA DE SERVICIO RIOJANO DE SALUD			1.365.739,00
PROGRAMA	4 1 1 1	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD			1.365.739,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				473.051,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				792.251,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			294.185,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			489.178,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.120,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.888,00	
6				INVERSIONES REALES				100.437,00



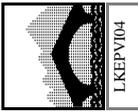
SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD			222.956.287,00
SERVICIO	02	GERENCIA DEL AREA DE SALUD I-RIOJA ALTA			9.201.141,00
CENTRO	02	CENTROS DE SALUD			9.201.141,00
PROGRAMA	4 1 2 1	ATENCION PRIMARIA DE SALUD			9.201.141,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				8.201.978,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				599.163,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			175.217,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			366.923,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			57.023,00	
6				INVERSIONES REALES				400.000,00



SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	222.956.287,00
SERVICIO	03	GERENCIA DEL AREA DE SALUD II- RIOJA MEDIA	202.636.171,00
CENTRO	01	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN-SAN PEDRO DE LA RIOJA	171.996.773,00
PROGRAMA	4 1 2 2	ATENCION ESPECIALIZADA	168.806.748,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				101.801.319,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				53.104.855,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.015.506,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.672.389,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			41.124.879,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			82.148,00	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			2.209.933,00	
6				INVERSIONES REALES				13.900.574,00



SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD			222.956.287,00
SERVICIO	03	GERENCIA DEL AREA DE SALUD II- RIOJA MEDIA			202.636.171,00
CENTRO	01	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN-SAN PEDRO DE LA RIOJA			171.996.773,00
PROGRAMA	4 1 2 3	FORMACION DEL PERSONAL SANITARIO			3.190.025,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.888.323,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				301.702,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			75.343,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			221.608,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.751,00	

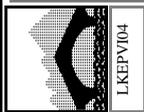


Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	222.956.287,00
SERVICIO	03	GERENCIA DEL AREA DE SALUD II- RIOJA MEDIA	202.636.171,00
CENTRO	02	CENTROS DE SALUD	30.639.398,00
PROGRAMA	4 1 2 1	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	29.126.426,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				21.011.805,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.510.753,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			81.063,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			442.571,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			910.385,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			76.734,00	
6				INVERSIONES REALES				6.603.868,00



Gobierno de La Rioja

Hacienda y Empleo

Detalle Orgánico-Económico de programas de Gastos

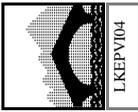
Página 110

Usuario: AC03020102

Ejercicio: 2007

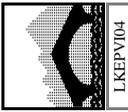
SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	222.956.287,00
SERVICIO	03	GERENCIA DEL AREA DE SALUD II- RIOJA MEDIA	202.636.171,00
CENTRO	02	CENTROS DE SALUD	30.639.398,00
PROGRAMA	4 1 2 3	FORMACION DEL PERSONAL SANITARIO	1.512.972,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.512.972,00



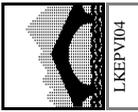
SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD			222.956.287,00
SERVICIO	04	GERENCIA DEL AREA DE SALUD III-RIOJA BAJA			9.753.236,00
CENTRO	02	CENTROS DE SALUD			9.753.236,00
PROGRAMA	4 1 2 1	ATENCION PRIMARIA DE SALUD			9.753.236,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				8.625.999,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				700.655,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			151.177,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			488.553,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			60.925,00	
6				INVERSIONES REALES				426.582,00



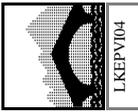
SECCION	16	SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO	27.826.595,00
SERVICIO	01	GERENCIA DEL SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO	27.826.595,00
PROGRAMA	3 2 2 1	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL	27.826.595,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.213.770,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.496.484,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			31.570,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			21.800,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.405.464,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			37.650,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				22.213.131,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			262.000,00	
		441		A FUNDACIONES		12.000,00		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		250.000,00		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			4.332.235,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		4.299.335,00		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		32.900,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			7.273.275,00	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		7.273.275,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.345.621,00	



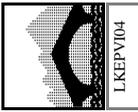
SECCION	16	SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO	27.826.595,00
SERVICIO	01	GERENCIA DEL SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO	27.826.595,00
PROGRAMA	3 2 2 1	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL	27.826.595,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
		480		AYUDAS FOMENTO EMPLEO		10.345.621,00		
6				INVERSIONES REALES				687.160,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				216.050,00
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			210.050,00	
		776		AYUDAS AL EMPLEO		210.050,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.000,00	
		786		AYUDAS REGIONALES AL EMPLEO		6.000,00		



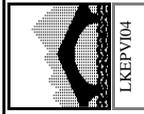
SECCION	17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS			1.093.489,00
SERVICIO	01	GERENCIA DEL I. E. R.			1.093.489,00
PROGRAMA	5 4 2 1	PROMOCION Y AYUDA A LA INVESTIGACION			1.093.489,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				297.018,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				543.324,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			22.976,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			30.610,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			476.093,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.645,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				80.223,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			80.223,00	
		480		SUBVENCIONES A ESTUDIOS Y PROYECTOS		80.223,00		
6				INVERSIONES REALES				172.924,00



SECCION	18	INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD			5.692.319,00
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES			5.692.319,00
PROGRAMA	4 5 6 1	PROMOCION Y AYUDA A LA JUVENTUD			5.692.319,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				600.995,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.815.402,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			40.477,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			74.456,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.687.008,00	
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.000,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.461,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				954.729,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			230.597,00	
			44200	CONSORCIO REAJ	6.381,00			
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		224.216,00		
			44900	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA RIOJA	67.480,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			394.000,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		394.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			330.132,00	
		480		AYUDAS INDIVIDUALES		55.080,00		
		481		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		275.052,00		



SECCION	18	INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD			5.692.319,00
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES			5.692.319,00
PROGRAMA	4 5 6 1	PROMOCION Y AYUDA A LA JUVENTUD			5.692.319,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Artículo	Total Capitulo
6				INVERSIONES REALES				1.241.550,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.079.643,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE L			7.733,00	
		749		A OTROS ENTES PÚBLICOS		7.733,00		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			951.000,00	
		761		A AYUNTAMIENTOS		303.000,00		
		764		SECTOR PÚBLICO LOCAL		648.000,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.910,00	
		781		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		120.910,00		

TOTAL

1.232.147.357,00

GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y SECCIONES/SERVICIOS

DETALLE GASTOS FUNCIONAL-ECONÓMICO

Resumen por Capítulos

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	376.285.275
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	179.286.723
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	16.705.373
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.885.033
Capítulo	6	INVERSIONES REALES	218.881.576
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.151.744
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.920.994
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	11.030.639
		Total Operaciones de Gastos	1.232.147.357
		Total Operaciones Corrientes	862.162.404
		Total Operaciones de Capital	356.033.320
		Total Operaciones no Financieras	1.218.195.724
		Total Operaciones Financieras	13.951.633

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	376.285.275
Artículo	1 0	ALTOS CARGOS	3.554.684
Artículo	1 1	PERSONAL EVENTUAL	2.310.010
Artículo	1 2	FUNCIONARIOS	69.866.320
Artículo	1 3	LABORALES	13.420.126
Artículo	1 4	OTRO PERSONAL	60.468
Artículo	1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	282.849
Artículo	1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.326.234
Artículo	1 7	ATENCIONES DIVERSAS	5.121.690
Artículo	1 8	PERSONAL DOCENTE	114.964.594
Artículo	1 9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	144.378.300
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	179.286.723
Artículo	2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.196.282
Artículo	2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.896.781
Artículo	2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	142.941.957
Artículo	2 3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	2.492.411
Artículo	2 5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	16.759.292
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	16.705.373

Artículo	3	1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	16.301.072
Artículo	3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	404.301
Capítulo	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.885.033
Artículo	4	0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	606.000
Artículo	4	2	AL ESTADO	595.358
Artículo	4	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	11.424.839
Artículo	4	4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	85.367.102
Artículo	4	5	A COMUNIDADES AUTONOMAS	47.504
Artículo	4	6	A CORPORACIONES LOCALES	22.734.760
Artículo	4	7	A EMPRESAS PRIVADAS	14.583.798
Artículo	4	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	154.224.919
Artículo	4	9	AL EXTERIOR	300.753
Capítulo	6		INVERSIONES REALES	218.881.576
Artículo	6	0	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	37.140.341
Artículo	6	1	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	6.830.280
Artículo	6	2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	116.819.533
Artículo	6	3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	25.466.277
Artículo	6	4	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	9.108.688

Artículo	6	5	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO	2.650.027
Artículo	6	6	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	20.866.430
Capítulo	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.151.744
Artículo	7	2	AL ESTADO	1.506.000
Artículo	7	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	34.536.712
Artículo	7	4	A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	26.345.510
Artículo	7	6	A CORPORACIONES LOCALES	33.721.599
Artículo	7	7	A EMPRESAS PRIVADAS	13.429.382
Artículo	7	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26.923.001
Artículo	7	9	AL EXTERIOR	689.540
Capítulo	8		ACTIVOS FINANCIEROS	2.920.994
Artículo	8	3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	40.690
Artículo	8	5	ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO	2.700.000
Artículo	8	7	COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES	180.304
Capítulo	9		PASIVOS FINANCIEROS	11.030.639
Artículo	9	1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	11.030.639
Total General Gastos				1.232.147.357



Gobierno de La Rioja
Consejería de Hacienda y Empleo

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2007

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

Sec.	D.de Sección	Ser.	D.de Servicio	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
01	PARLAMENTO	01	PARLAMENTO	2.034	1.178	0	1.598	976	0	41	0	5.827
Total Sección 01				2.034	1.178	0	1.598	976	0	41	0	5.827
03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	159	281	0	0	24	0	0	0	464
Total Sección 03				159	281	0	0	24	0	0	0	464
04	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOC	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	2.665	2.248	0	5.340	4.937	0	0	0	15.191
		02	DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA	10.106	1.354	1	263	61	0	0	0	11.786
		03	DIRECCION GENERAL DE POLITICA LOCAL	745	222	2	8.487	6	13.189	0	0	22.651
		04	DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS JURID	827	129	0	0	9	0	0	0	965
		05	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	937	3.176	0	4.372	504	5	0	0	8.994
Total Sección 04				15.281	7.129	3	18.462	5.517	13.194	0	0	59.586
05	AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	1.787	1.848	0	6.840	174	34.537	0	0	45.185
		02	DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL	3.359	896	0	5.253	3.940	13.871	0	0	27.319
		03	INSTITUTO DE CALIDAD DE LA RIOJA	6.224	4.791	0	4.742	4.420	69	0	0	20.246
		04	DIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y DESARR	1.376	451	0	231	313	2.458	0	0	4.829
Total Sección 05				12.745	7.987	0	17.066	8.847	50.935	0	0	97.579
06	SALUD	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	3.100	16.097	0	47.717	72.133	9.979	0	0	149.025
		02	D.G. DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS	678	68	0	0	6	0	0	0	752

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

Sec.	D.de Sección	Ser.	D.de Servicio	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
		03	D.G. DE SALUD PUBLICA	9.180	4.438	0	695	295	22	0	0	14.632
		04	D.G. DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y DE SI	1.793	1.464	0	76.322	450	0	0	0	80.030
				14.751	22.067	0	124.735	72.885	10.001	0	0	244.439
Total Sección 06												
07	TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRI	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	868	794	6	0	149	0	0	0	1.817
		02	DIRECCION GENERAL DE TURISMO	452	331	0	1.830	1.073	7.884	2.700	0	14.269
		03	DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL	8.032	4.555	0	1.505	12.896	3.378	0	0	30.366
		04	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	1.195	1.488	0	7.171	7.992	7.745	0	0	25.591
		05	DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIA	951	136	0	190	2.764	450	0	0	4.492
				11.499	7.304	6	10.696	24.873	19.457	2.700	0	76.535
Total Sección 07												
08	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	1.325	1.022	0	0	130	0	0	0	2.477
		02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	2.247	3.517	0	2.694	2.717	5.328	0	0	16.503
		03	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	768	2.064	0	1.754	1.851	1.770	0	0	8.207
		04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	127.135	19.501	1	64.222	14.844	9.088	0	0	234.791
				127.135	19.501	1	64.222	14.844	9.088	0	0	234.791
				11.499	7.304	6	10.696	24.873	19.457	2.700	0	76.535
Total Sección 08												
09	VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	2.476	1.361	0	0	253	0	0	0	4.090
		02	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	3.204	1.903	244	1.300	35.060	1.368	0	0	43.077
		03	DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA	1.117	296	0	1.826	1.709	10.800	0	0	15.747



Gobierno de La Rioja
Consejería de Hacienda y Empleo

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2007

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

Sec.	D.de Sección	Ser.	D.de Servicio	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
		04	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	544	293	0	1.669	612	0	0	0	3.119
Total Sección 09				7.341	3.852	244	4.795	37.634	12.167	0	0	66.034
10	JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	1.162	1.205	16	0	537	0	0	0	2.922
		02	DIRECCION GENERAL DE FAMILIA Y ACCION SO	2.660	19.613	0	485	517	12	0	0	23.288
		03	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS DE SERVICI	15.788	8.577	0	14.979	9.052	11.451	0	0	59.847
Total Sección 10				19.610	29.396	16	15.484	10.106	11.463	0	0	86.057
11	DEUDA PUBLICA	01	DEUDA PUBLICA	0	0	16.307	0	0	0	180	11.031	27.518
Total Sección 11				0	0	16.307	0	0	0	180	11.031	27.518
12	HACIENDA Y EMPLEO	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	2.739	2.427	0	0	11.177	0	0	0	16.343
		02	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRE	1.023	178	0	23	74	0	0	0	1.297
		03	INTERVENCION GENERAL.	2.071	251	0	0	124	0	0	0	2.446
		04	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	1.808	4.721	128	18	2.076	0	0	0	8.751
		06	DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES	2.264	1.068	0	2.354	316	67	0	0	6.069
Total Sección 12				9.904	8.645	128	2.394	13.766	67	0	0	34.906
14	PRESIDENCIA Y ACCIÓN EXTERIOR	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2.288	3.856	0	604	320	0	0	0	7.068
		02	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR	570	623	0	2.152	858	2.386	0	0	6.588
Total Sección 14				2.858	4.479	0	2.756	1.178	2.386	0	0	13.657
15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	01	GERENCIA DE SERVICIO RIOJANO DE SALUD	473	792	0	0	100	0	0	0	1.366

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

Sec.	D.de Sección	Ser.	D.de Servicio	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
		02	GERENCIA DEL AREA DE SALUD I-RIOJA ALTA	8.202	599	0	0	0	400	0	0	9.201
		03	GERENCIA DEL AREA DE SALUD II-RIOJA MED	127.214	54.917	0	0	0	20.504	0	0	202.636
		04	GERENCIA DEL AREA DE SALUD III-RIOJA BAJ	8.626	701	0	0	0	427	0	0	9.753
			#####		57.009	0	0	0	21.431	0	0	222.956
Total Sección 15												
16	SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO	01	GERENCIA DEL SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO	3.214	1.496	0	22.213	687	216	0	0	27.827
Total Sección 16				3.214	1.496	0	22.213	687	216	0	0	27.827
17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01	GERENCIA DEL I. E. R.	297	543	0	80	173	0	0	0	1.093
Total Sección 17				297	543	0	80	173	0	0	0	1.093
18	INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	01	SERVICIOS GENERALES	601	1.815	0	955	1.242	1.080	0	0	5.692
Total Sección 18				601	1.815	0	955	1.242	1.080	0	0	5.692
Total General Gastos				376.285	179.287	16.705	289.885	218.882	137.152	2.921	11.031	1.232.147

Detalle Gastos Funcional - Económico

G.	D.de Grupo	F.	D.de Función	S.	D.de Subfunción	P.	D.de Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS EN FINANCIEROS	4 TRANSFEREN CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFEREN DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total	
0	DEUDA PUBLICA	1	DEUDA PUBLICA	1	DEUDA PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1	AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS		0	16.307	0	0	0	180	11.031	27.518	
Total Subfunción								0	0	16.307	0	0	0	180	11.031	27.518	
Total Función								0	0	16.307	0	0	0	180	11.031	27.518	
Total Grupo								0	0	16.307	0	0	0	180	11.031	27.518	
1	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1	ALTA DIRECCION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y DEL GOBIERNO	1	ALTA DIRECCION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	2.034	1.178	0	1.598	976	0	41	0	5.827	
Total Subfunción								2.034	1.178	0	1.598	976	0	41	0	5.827	
				2	ALTA DIRECCION DEL GOBIERNO	1	GABINETE DEL PRESIDENTE	432	313	0	0	0	0	0	0	745	
				3	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PUBLICA DE LA C.A.R.			986	410	0	0	33	0	0	0	1.428	
Total Subfunción								1.418	723	0	0	33	0	0	0	0	2.174
Total Función								3.452	1.901	0	1.598	1.008	0	41	0	8.001	
		2	ADMINISTRACION GENERAL	1	SERVICIOS GENERALES Y FUNCION PUBLICA	1	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL	2.665	2.248	0	5.340	4.937	0	0	0	15.191	
				2	DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA			10.106	1.354	1	263	61	0	0	0	11.786	
Total Subfunción								12.772	3.602	1	5.603	4.998	0	0	0	26.977	
				2	GASTOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL	1	ASESORAM. Y COLAB. JUR. Y EC. FINANC. A LAS CORPORACIONES L.	745	222	2	1.312	6	0	0	0	2.287	

Detalle Gastos Funcional - Económico

G.	D. de Grupo	F.	D. de Función	S.	D. de Subfunción	P.	D. de Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
			1 2 2					745	222	2	1.312	6	0	0	0	2.287
			Total Subfunción													
				6	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	INTERIOR	512	2.086	0	567	59	0	0	0	3.223
			Total Subfunción					512	2.086	0	567	59	0	0	0	3.223
			Total Función					14.029	5.910	3	7.482	5.064	0	0	0	32.487
				1	ADMINISTRACION GENERAL DE ACCION EXTERIOR Y COOPERACION INTERNACIONAL	1	ADMINISTRACION GENERAL DE PRESIDENCIA Y ACCION EXTERIOR	1.856	3.543	0	604	320	0	0	0	6.323
				2	COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR	2	COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR	570	499	0	2.109	853	2.386	0	0	6.416
				3	REPRESENTACION INSTITUCIONAL EN LA UNION EUROPEA	3	REPRESENTACION INSTITUCIONAL EN LA UNION EUROPEA		125	0	42	5	0	0	0	172
			Total Subfunción					2.426	4.166	0	2.756	1.178	2.386	0	0	12.912
			Total Función					2.426	4.166	0	2.756	1.178	2.386	0	0	12.912
			Total Grupo					19.907	11.977	3	11.836	7.250	2.386	41	0	53.400
2	PROTECCION CIVIL	1	PROTECCION CIVIL	1	PROTECCION CIVIL	1	PROTECCION CIVIL	425	1.090	0	3.806	445	5	0	0	5.771
			Total Subfunción					425	1.090	0	3.806	445	5	0	0	5.771
			Total Función					425	1.090	0	3.806	445	5	0	0	5.771
			Total Grupo					425	1.090	0	3.806	445	5	0	0	5.771
3	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1	PROTECCION SOCIAL	1	ADMINISTRACION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1	ADMINISTRACION GENERAL DE JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	1.162	1.205	16	0	537	0	0	0	2.922

Detalle Gastos Funcional - Económico

G.	D. de Grupo	F.	D. de Función	S.	D. de Subfunción	P.	D. de Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFEREN CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFEREN DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
Total Grupo								23.925	31.359	16	46.858	10.829	46.306	0	0	159.293
4	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	1	SALUD	1	ADMINISTRACION GENERAL DE SALUD	1	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	5.264	3.015	0	0	573	0	0	0	8.853
Total Subfunción								5.264	3.015	0	0	573	0	0	0	8.853
				2	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	1	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	38.619	3.667	0	77.450	26.343	979	0	0	147.059
				2	ATENCION ESPECIALIZADA	2	ATENCION ESPECIALIZADA	106.676	69.333	0	46.592	67.105	9.000	0	0	298.705
				3	FORMACION DEL PERSONAL SANITARIO	3	FORMACION DEL PERSONAL SANITARIO	4.401	302	0	0	0	0	0	0	4.703
Total Subfunción								149.696	73.301	0	124.042	93.448	9.979	0	0	450.467
				3	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	1	PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	1.467	2.469	0	0	236	0	0	0	4.172
				2	ACTIVIDADES DE PREVENICION Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL	2	ACTIVIDADES DE PREVENICION Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL	1.165	762	0	281	290	0	0	0	2.498
Total Subfunción								2.631	3.231	0	281	526	0	0	0	6.670
Total Función								157.592	79.548	0	124.324	94.547	9.979	0	0	465.989
		2	EDUCACION	1	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	1	SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION DE LA EDUCACION	3.688	1.049	0	1.194	299	525	0	0	6.755
Total Subfunción								3.688	1.049	0	1.194	299	525	0	0	6.755
				2	ENSEÑANZA	1	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	116.013	17.045	1	34.983	12.319	5.097	0	0	185.458
				2	ENSEÑANZA ESPECIAL	2	ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	7.241	928	0	0	2.104	0	0	0	10.273

Detalle Gastos Funcional - Económico

G.	D. de Grupo	F.	D. de Función	S.	D. de Subfunción	P.	D. de Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
						3	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	193	400	0	27.073	123	2.409	0	0	30.198
								123.447	18.373	1	62.056	14.545	7.506	0	0	225.929
								127.135	19.422	1	63.250	14.844	8.032	0	0	232.684
						1	PROMOCION Y AYUDA PARA LA CONSTRUCC.,REHABILIT. Y ACCESO A LA VIVIENDA	1.117	296	0	1.826	1.709	10.800	0	0	15.747
								1.117	296	0	1.826	1.709	10.800	0	0	15.747
						1	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTION URBANA	951	136	0	190	2.764	450	0	0	4.492
								951	136	0	190	2.764	450	0	0	4.492
								2.068	432	0	2.016	4.473	11.250	0	0	20.239
						1	COOPERACION ECONOMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES.		0	0	7.175	0	13.189	0	0	20.363
									0	0	7.175	0	13.189	0	0	20.363
						1	ORDENACION, CONTROL E INFORMACION DEL CONSUMIDOR	2.837	155	0	0	50	0	0	0	3.042
								2.837	155	0	0	50	0	0	0	3.042
						1	ADMINISTRACION GENERAL DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORI	868	794	6	0	149	0	0	0	1.817
						2	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE	1.195	1.488	0	7.171	7.992	7.745	0	0	25.591



Gobierno de La Rioja
Consejería de Hacienda y Empleo

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2007

Detalle Gastos Funcional - Económico

G.	D. de Grupo	F.	D. de Función	S.	D. de Subfunción	P.	D. de Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total	
			4 4 3					2.063	2.282	6	7.171	8.141	7.745	0	0	27.408	
			Total Subfunción														
			4 4					4.901	2.437	6	14.346	8.191	20.934	0	0	50.814	
			Total Función														
		5	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	1	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	1	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	1.325	1.022	0	0	130	0	0	0	0	2.477
			Total Subfunción					1.325	1.022	0	0	130	0	0	0	0	2.477
		2	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.359	1.187	0	13	541	24	0	0	0	3.124
			Total Subfunción					1.359	1.187	0	13	541	24	0	0	0	3.124
		3	PROMOCION CULTURAL	1	PROMOCION CULTURAL	1	PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	888	1.864	0	2.504	271	2.102	0	0	0	7.630
			Total Subfunción					888	1.864	0	2.504	271	2.102	0	0	0	7.630
		4	DEPORTES	1	DEPORTES	1	PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE	768	2.064	0	1.754	1.851	1.770	0	0	0	8.207
			Total Subfunción					768	2.064	0	1.754	1.851	1.770	0	0	0	8.207
		6	JUVENTUD	1	JUVENTUD	1	PROMOCION Y AYUDA A LA JUVENTUD	601	1.815	0	955	1.242	1.080	0	0	0	5.692
			Total Subfunción					601	1.815	0	955	1.242	1.080	0	0	0	5.692
		7	PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	1	PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	1	PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	466	466	0	177	1.905	3.202	0	0	0	5.750
			Total Subfunción					466	466	0	177	1.905	3.202	0	0	0	5.750
			Total Función					4.941	8.418	0	5.403	5.940	8.177	0	0	0	32.879

Detalle Gastos Funcional - Económico

G.	D. de Grupo	F.	D. de Función	S.	D. de Subfunción	P.	D. de Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
Total Grupo 4																
								296.637	110.257	7	209.338	127.994	58.371	0	0	802.605
5	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	1	INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES	1	ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1	ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	1.083	533	0	0	43	0	0	0	1.658
Total Subfunción 5 1 1																
								1.083	533	0	0	43	0	0	0	1.658
				2	TRANSPORTE TERRESTRE	1	CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	3.204	30	3	0	19.570	0	0	0	22.807
				2	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	1	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	1.716	1.716	1	1.300	7.475	618	0	0	11.110
				3	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	0	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	544	293	0	1.669	612	0	0	0	3.119
				4	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE PARQUE MOVIL.	0	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE PARQUE MOVIL.	1.394	828	0	0	210	0	0	0	2.432
Total Subfunción 5 1 2																
								5.142	2.867	4	2.969	27.868	618	0	0	39.468
				3	RESERVAS HIDRAULICAS	1	GESTION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.	62	62	240	0	7.023	500	0	0	7.826
				2	DEFENSA Y TRATAMIENTO DE RIBERAS	0	DEFENSA Y TRATAMIENTO DE RIBERAS	94	94	0	0	991	250	0	0	1.335
Total Subfunción 5 1 3																
								156	156	240	0	8.014	750	0	0	9.160
Total Función 5 1																
								6.224	3.556	244	2.969	35.925	1.368	0	0	50.286
		3	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	1	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO	1	DESARROLLO RURAL	3.359	896	0	5.253	3.940	13.871	0	0	27.319
Total Subfunción 5 3 1																
								3.359	896	0	5.253	3.940	13.871	0	0	27.319
				2	MEJORA DEL MEDIO NATURAL	1	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL	8.032	4.555	0	1.505	12.896	3.378	0	0	30.366

Detalle Gastos Funcional - Económico

G.	D.de Grupo	F.	D.de Función	S.	D.de Subfunción	P.	D.de Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFEREN CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFEREN DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
	Total Subfunción	5	3	2				8.032	4.555	0	1.505	12.896	3.378	0	0	30.366
	Total Función	5	3					11.391	5.451	0	6.758	16.836	17.249	0	0	57.685
		4	INVESTIGACION CIENTIFICA, TECNICA Y APLICADA	1	INVESTIGACION AGRARIA	1	INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA		535	0	422	2.683	0	0	0	3.640
	Total Subfunción	5	4	1				535	0	422	2.683	0	0	0	0	3.640
				2	INVESTIGACION CULTURAL	1	PROMOCION Y AYUDA A LA INVESTIGACION	297	543	0	80	173	0	0	0	1.093
	Total Subfunción	5	4	2				297	543	0	80	173	0	0	0	1.093
				3	INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		54	0	972	0	1.057	0	0	2.083
	Total Subfunción	5	4	3				54	0	972	0	0	1.057	0	0	2.083
	Total Función	5	4					297	1.133	0	1.474	2.856	1.057	0	0	6.816
	Total Grupo	5						17.912	10.140	244	11.202	55.616	19.673	0	0	114.787
6	REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL	1	REGULACION ECONOMICA	1	ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA Y ECONOMIA	1	ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA Y ECONOMIA	2.739	651	0	0	96	0	0	0	3.486
	Total Subfunción	6	1	1				2.739	651	0	0	96	0	0	0	3.486
				2	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	1	PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA	1.023	178	0	23	74	0	0	0	1.297
	Total Subfunción	6	1	2				1.023	178	0	23	74	0	0	0	1.297

Detalle Gastos Funcional - Económico

G.	D. de Grupo	F.	D. de Función	S.	D. de Subfunción	P.	D. de Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
				3	FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD.	1	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	2.071	251	0	0	124	0	0	0	2.446
Total Subfunción 6 1 3								2.071	251	0	0	124	0	0	0	2.446
				4	ADMINISTRACION Y GESTION TRIBUTARIA	1	ADMINISTRACION, GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA	1.808	4.721	128	18	2.076	0	0	0	8.751
Total Subfunción 6 1 4								1.808	4.721	128	18	2.076	0	0	0	8.751
				5	GESTION PATRIMONIAL	1	ADMINISTRACION, DEFENSA Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	1.776	0	0	0	11.081	0	0	0	12.857
Total Subfunción 6 1 5								1.776	0	0	0	11.081	0	0	0	12.857
Total Función 6 1								7.640	7.577	128	41	13.451	0	0	0	28.837
Total Grupo 6								7.640	7.577	128	41	13.451	0	0	0	28.837
7	REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1	AGRICULTURA Y GANADERIA	1	ADMINISTRACION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL	1	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.	1.787	1.848	0	424	174	0	0	0	4.233
Total Subfunción 7 1 1								1.787	1.848	0	424	174	0	0	0	4.233
				2	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA Y GANADERA	1	ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROALIMENTACION	6.224	2.679	0	3.193	571	69	0	0	12.736
				3	PRODUCCION Y SANIDAD GANADERA Y VEGETAL	2	PRODUCCION Y SANIDAD GANADERA Y VEGETAL	434	0	0	1.027	369	0	0	0	1.830
				3	DETERMINACIONES ANALITICAS, AGRARIAS Y SANITARIAS.	3	DETERMINACIONES ANALITICAS, AGRARIAS Y SANITARIAS.	1.143	0	0	100	797	0	0	0	2.040

Detalle Gastos Funcional - Económico

G.	D. de Grupo	F.	D. de Función	S.	D. de Subfunción	P.	D. de Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Total
	Total Subfunción		7 1 2					6.224	4.256	0	4.320	1.737	69	0	0	16.606
	Total Función		7 1					8.010	6.104	0	4.744	1.911	69	0	0	20.838
		2	INDUSTRIA		2 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA	1	REGULACION, PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL	859	207	0	25	225	2.440	0	0	3.755
	Total Subfunción		7 2 2					859	207	0	25	225	2.440	0	0	3.755
	Total Función		7 2					859	207	0	25	225	2.440	0	0	3.755
		5	TURISMO		1 ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	1	COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	452	331	0	1.830	1.073	7.884	2.700	0	14.269
	Total Subfunción		7 5 1					452	331	0	1.830	1.073	7.884	2.700	0	14.269
	Total Función		7 5					452	331	0	1.830	1.073	7.884	2.700	0	14.269
		6	COMERCIO		1 ORDENACION Y PROMOCION DEL COMERCIO	1	COORDINACION Y CONTROL DEL COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANIA	517	245	0	206	88	18	0	0	1.074
	Total Subfunción		7 6 1					517	245	0	206	88	18	0	0	1.074
	Total Función		7 6					517	245	0	206	88	18	0	0	1.074
	Total Grupo		7					9.838	6.886	0	6.805	3.297	10.411	2.700	0	39.937
	Total General Gastos							376.285	179.287	16.705	289.885	218.882	137.152	2.921	11.031	1.232.147

ANEXO DE INVERSIONES REALES

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Sección		01	PARLAMENTO												
Servicio		01 01	PARLAMENTO												
Programa		1111	ACTIVIDAD LEGISLATIVA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	ADQUISICION LOCAL AMPLIACION PARLAMENTO (1ª ANUALIDAD).				0	600	0	600	600	0	0	0	0	0	
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
2	ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
3	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES				0	22	0	22	22	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
4	ADQUISICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				0	30	0	30	30	0	0	0	0	0	
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
5	ADQUISICION FONDOS BIBLIOTECA				0	87	0	87	42	0	0	0	45	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
6	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC INCORP.DE				0	16	0	16	0	0	0	16	0	0	
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
7	ADQUIS. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE. INCORP.BIEN Y SERV.				0	10	0	10	6	0	0	4	0	0	
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
8	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				0	4	0	4	0	0	0	4	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
9	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES.				0	15	0	15	12	0	0	3	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
10	ADQUISICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				0	18	0	18	12	0	0	6	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
11	ADQUISICION APLICACIONE INFORMATICAS				0	168	0	168	130	0	0	38	0	0	
Total Programa			1111		0	976	0	976	860	0	0	71	45	0	
Total Servicio			01 01		0	976	0	976	860	0	0	71	45	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Costos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Total Sección			01		0	976	0	976	860	0	0	71	45	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA												
Servicio	03 01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA												
Programa	1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PUBLICA DE LA C.A.R.												
Artículo	*2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	*25	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	EQUIPAMIEN				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Artículo	*3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	*36	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
1	EQUIPAMIEN				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Total Programa			1123		0	24	0	24	24	0	0	0	0	0
Total Servicio			03 01		0	24	0	24	24	0	0	0	0	0
Total Sección			03		0	24	0	24	24	0	0	0	0	0

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Sección	04	ADMN.PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL												
Servicio	04 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA.												
Programa	1211	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
1	SGT				0	18	0	18	0	18	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	SGT				0	3.015	0	3.015	0	2.890	0	125	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	SGT				0	30	0	30	30	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	SGT				0	1.503	0	1.503	1.460	0	0	43	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
6	SGT				0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	SGT				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	SGT				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
6	SGT				0	50	0	50	50	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
6	SGT				0	200	0	200	0	0	0	200	0	0
Total Programa					1211	0	4.937	0	4.937	1.661	2.908	0	368	0
Total Servicio			04	01	0	4.937	0	4.937	1.661	2.908	0	368	0	0
Servicio	04 02	D. G. DE LA FUNCION PUBLICA												
Programa	1212	DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
2	FP				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
2	FP				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
7	F.P.				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
2	FP				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
7	F.P.				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
7	F.P.				0	45	0	45	0	0	0	45	0	0
Total Programa					1212	0	61	0	61	16	0	0	45	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Total Servicio			04	02	0	61	0	61	16	0	0	45	0	0
Servicio	04	03	D. G. DE POLITICA LOCAL											
Programa	1221	ASESORAM.Y COLAB.JUR.Y EC.FINANC. A LAS CORPORACIONES L.												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
3	P.L.				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
3	P.L.				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Total Programa			1221	0	6	0	6	6	0	0	0	0	0	0
Total Servicio			04	03	0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Servicio	04	04	D.G. DE LOS SERVICIOS JURIDICO											
Programa	1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PUBLICA DE LA C.A.R.												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
4	SSJJ				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
4	SSJJ				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
8	SSJJ				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
4	SSJJ				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
8	SSJJ				0	5	0	5	5	0	0	0	0	0
Total Programa			1123	0	9	0	9	9	0	0	0	0	0	0
Total Servicio			04	04	0	9	0	9	9	0	0	0	0	0
Servicio	04	05	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR											
Programa	1261	INTERIOR												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
5	DGJI				0	12	0	12	0	12	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
5	DGJI				0	5	0	5	5	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
5	DGJI				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
9	DGJI				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
5	DGJI				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
9	DGJI				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
9	DGJI				0	18	0	18	0	0	0	18	0	0
Total Programa			1261	0	59	0	59	29	12	0	18	0	0	
Programa	2111	PROTECCION CIVIL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
10	SOS				0	3	0	3	0	3	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
10	SOS				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
10	SOS				0	45	0	45	45	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
10	SOS				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
11	SOS				0	24	0	24	24	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
10	SOS				0	18	0	18	18	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
10	SOS				0	198	0	198	198	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
10	SOS				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
11	SOS				0	4	0	4	4	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
10	SOS				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
11	SOS				0	87	0	87	0	0	0	87	0	0
Total Programa			2111	0	445	0	445	355	3	0	87	0	0	
Total Servicio			04 05	0	504	0	504	384	15	0	105	0	0	
Total Sección			04	0	5.517	0	5.517	2.076	2.923	0	518	0	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Sección		05	AGRICULTURA Y DESARR.ECONOMICO												
Servicio		05 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA												
Programa		7111	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.												
Artículo		*3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		*32	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
4	RED DE OFICINAS - SERVICIOS CENTRALES				0	7	0	7	7	0	0	0	0	0	
5	RED OFICINAS - SERVICIOS PERIFERICOS				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0	
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	PROYECTO GENERICO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	RED DE OFICINAS - SERVICIOS CENTRALES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	RED OFICINAS - SERVICIOS PERIFERICOS				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	PROYECTO GENERICO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
1	PROYECTO GENERICO				0	13	0	13	13	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	PROYECTO GENERICO				0	32	0	32	32	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACION				0	32	0	32	32	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
1	PROYECTO GENERICO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	PROYECTO GENERICO				0	13	0	13	13	0	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACION				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACION				0	70	0	70	0	0	0	70	0	0	
Total Programa			7111	0	174	0	174	104	0	0	70	0	0		
Total Servicio			05 01	0	174	0	174	104	0	0	70	0	0		
Servicio		05 02	D.G. DE DESARROLLO RURAL												
Programa		5311	DESARROLLO RURAL												

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
4	RED DE OFICINAS - SERVICIOS CENTRALES				0	18	0	18	18	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	PROYECTO GENERICO				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
1	PROYECTO GENERICO				0	24	0	24	24	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI				0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
1	PROYECTO GENERICO				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI				0	200	0	200	0	0	0	200	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
1	PROYECTO GENERICO				0	85	0	85	0	85	0	0	0	0
1	PROYECTO GENERICO				0	1.300	0	1.300	0	0	0	1.300	0	0
10	CONCENTRA PARCELARIA VILLAVEVERDE				0	25	0	25	0	25	0	0	0	0
11	REGADIOS TRICIO				0	1.500	0	1.500	0	1.500	0	0	0	0
13	REGADIOS ANGUCIANA				0	150	0	150	0	150	0	0	0	0
14	REGADIOS Y C.P. ARENZANA				0	300	0	300	0	300	0	0	0	0
15	C.P. CORDOVIN				0	315	0	315	0	315	0	0	0	0
Total Programa					5311	0	3.940	0	3.940	65	2.375	0	1.500	0
Total Servicio					05 02	0	3.940	0	3.940	65	2.375	0	1.500	0
Servicio	05 03	INSTITUTO DE CALIDAD DE LA RIO												
Centro	05 03 01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	7121	ORGANIZACION Y ESTRUC.DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	PROYECTO GENERICO				0	6	0	6	0	6	0	0	0	0
1	PROYECTO GENERICO				0	40	0	40	0	0	0	40	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	PROYECTO GENERICO				0	4	0	4	4	0	0	0	0	0
1	PROYECTO GENERICO				0	6	0	6	0	0	0	6	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
1	PROYECTO GENERICO				0	20	0	20	20	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	PROYECTO GENERICO				0	25	0	25	25	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI				0	40	0	40	40	0	0	0	0	0
Concepto		627	PROYECTOS COMPLEJOS											
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI				0	175	0	175	0	0	0	175	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
1	PROYECTO GENERICO				0	15	0	15	0	15	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI				0	240	0	240	0	0	0	240	0	0
Total Programa			7121	0	571	0	571	89	21	0	461	0	0	
Total Centro			05 03 01	0	571	0	571	89	21	0	461	0	0	
Centro		05 03 02	LABORATORIO REGIONAL											
Programa		7123	DETERMINACIONES ANALITICAS, AGRARIAS Y SANITARIAS.											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1	PROYECTO GENERICO				0	240	0	240	240	0	0	0	0	0
1	PROYECTO GENERICO				0	50	0	50	0	50	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	PROYECTO GENERICO				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
6	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI -I+D+I- TECNOLOGIA				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
Concepto		627	PROYECTOS COMPLEJOS											
6	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI -I+D+I- TECNOLOGIA				0	60	0	60	0	0	0	60	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
4	RED DE OFICINAS - SERVICIOS CENTRALES				0	200	0	200	0	200	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1	PROYECTO GENERICO				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	PROYECTO GENERICO				0	10	0	10	10	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
6	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI - I+D+I - TECNOLOGIA				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
6	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI - I+D+I - TECNOLOGIA				0	90	0	90	0	0	0	90	0	0
Total Programa			7123	0	797	0	797	397	250	0	150	0	0	
Total Centro			05 03 02	0	797	0	797	397	250	0	150	0	0	
Centro		05 03 03	C.I.D.A.											
Programa		5411	INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
7	PLAN DE INVESTIGACI DESARROLLO E INNOVACION				0	220	0	220	0	220	0	0	0	0
7	PLAN DE INVESTIGACI DESARROLLO E INNOVACION				0	35	0	35	0	0	0	35	0	0
8	INSTITUTO VITIVINICOLA (I+D+I)				0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
8	INSTITUTO VITIVINICOLA (I+D+I)				0	400	0	400	0	0	0	400	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
7	PLAN DE INVESTIGACI DESARROLLO E INNOVACION				0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
9	CENTRO TECNOLOGIC IV Y V GAMA				0	200	0	200	200	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
7	PLAN DE INVESTIGACI DESARROLLO E INNOVACION				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
7	PLAN DE INVESTIGACI DESARROLLO E INNOVACION				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
6	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI - I+D+I - TECNOLOGIA				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto		627	PROYECTOS COMPLEJOS											
6	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI - I+D+I - TECNOLOGIA				0	60	0	60	0	0	0	60	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
7	PLAN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO E INNOVACION				0	100	0	100	0	100	0	0	0	0
7	PLAN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO E INNOVACION				0	25	0	25	0	0	0	25	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
7	PLAN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO E INNOVACION				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
7	PLAN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO E INNOVACION				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
6	NUEVAS TECNOLOGIAS Y COMUNICACION - I+D+I - TECNOLOGIA				0	5	0	5	5	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
6	NUEVAS TECNOLOGIAS Y COMUNICACION - I+D+I - TECNOLOGIA				0	40	0	40	0	0	0	40	0	0
Concepto		646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO											
7	PLAN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO E INNOVACION				0	450	0	450	450	0	0	0	0	0
Total Programa			5411	0	2.683	0	2.683	803	1.320	0	560	0	0	
Total Centro			05 03 03	0	2.683	0	2.683	803	1.320	0	560	0	0	
Centro		05 03 04	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS											
Programa		7122	PRODUCCION Y SANIDAD GANADERA Y VEGETAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		620	TERRENOS Y BIENES NATURALES											
1	PROYECTO GENERICO				0	21	0	21	21	0	0	0	0	0
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
1	PROYECTO GENERICO				0	80	0	80	0	80	0	0	0	0
1	PROYECTO GENERICO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
7	PLAN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO E INNOVACION				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
1	PROYECTO GENERICO				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	PROYECTO GENERICO				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI				0	125	0	125	0	0	0	125	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
3	INFRAESTRU BASICA - MEJORA RED				0	80	0	80	0	80	0	0	0	0
Total Programa			7221	0	225	0	225	1	81	0	143	0	0	
Programa		7611	COORDINACION Y CONTROL DEL COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANIA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
1	PROYECTO GENERICO				0	24	0	24	24	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	PROYECTO GENERICO				0	36	0	36	36	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI				0	4	0	4	4	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
2	NUEVAS TECNOLOGIA Y COMUNICACI				0	24	0	24	24	0	0	0	0	0
Concepto		645	PROPIEDAD INTELECTUAL											
1	PROYECTO GENERICO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Programa			7611	0	88	0	88	88	0	0	0	0	0	
Total Centro			05 04 01	0	313	0	313	89	81	0	143	0	0	
Total Servicio			05 04	0	313	0	313	89	81	0	143	0	0	
Total Sección			05	0	8.847	0	8.847	1.821	4.127	0	2.899	0	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Sección 06 SALUD														
Servicio 06 01 SECRETARIA GENERAL TECNICA														
Centro 06 01 01 DIRECCIÓN Y SERVIC. DE SALUD														
Programa 4111 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
1	INVERSIONES REALES				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
2	INVERSIONES REALES				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
3	INVERSIONES REALES				0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
4	INVERSIONES REALES				0	40	0	40	40	0	0	0	0	0
Total Programa			4111	0	62	0	62	62	0	0	0	0	0	0
Programa 4121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
6	INVERSIONES REALES				0	1.730	0	1.730	0	1.730	0	0	0	0
7	INVERSIONES REALES				0	2.574	0	2.574	0	2.574	0	0	0	0
8	INVERSIONES REALES				0	3.732	0	3.732	0	3.732	0	0	0	0
9	INVERSIONES REALES				0	550	0	550	0	550	0	0	0	0
11	INVERSIONES REALES				0	4.262	0	4.262	0	4.262	0	0	0	0
12	INVERSIONES REALES				0	2.717	0	2.717	0	2.717	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
14	INVERSIONES REALES				0	801	0	801	0	801	0	0	0	0
Artículo 66 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES														
Concepto 662 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
13	INVERSIONES REALES				0	2.500	0	2.500	0	2.500	0	0	0	0
Total Programa			4121	0	18.867	0	18.867	0	18.867	0	0	0	0	0
Programa 4122 ATENCION ESPECIALIZADA														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
5	INVERSIONES REALES				0	43.440	0	43.440	0	43.440	0	0	0	0
10	INVERSIONES REALES				0	9.764	0	9.764	0	9.764	0	0	0	0
Total Programa			4122	0	53.204	0	53.204	0	53.204	0	0	0	0	0
Total Centro			06 01 01	0	72.133	0	72.133	62	72.071	0	0	0	0	0
Total Servicio			06 01	0	72.133	0	72.133	62	72.071	0	0	0	0	0
Servicio 06 02 D.G. DE RECUR.HUMANOS SANITAR.														

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Programa	4111	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	INVERSIONES REALES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	INVERSIONES REALES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Total Programa		4111			0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Total Servicio		06 02			0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Servicio	06 03	D.G. DE SALUD PUBLICA												
Centro	06 03 02	SUBDIREC.GRAL.DE SALUD PUBLICA												
Programa	3124	PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	INVERSIONES REALES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	INVERSIONES REALES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
3	INVERSIONES REALES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Total Programa		3124			0	9	0	9	9	0	0	0	0	0
Programa	4131	PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
4	INVERSIONES REALES				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
5	INVERSIONES REALES				0	26	0	26	26	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
6	INVERSIONES REALES				0	26	0	26	26	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
7	INVERSIONES REALES				0	41	0	41	41	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
8	INVERSIONES REALES				0	26	0	26	0	26	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
9	INVERSIONES REALES				0	26	0	26	26	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
10	INVERSIONES REALES				0	26	0	26	26	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
11	INVERSIONES REALES				0	7	0	7	7	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
12	INVERSIONES REALES				0	48	0	48	0	0	0	48	0	0
Total Programa				4131	0	236	0	236	162	26	0	48	0	0
Total Centro			06 03 02	0	245	0	245	171	26	0	48	0	0	0
Centro	06 03 03	INSTITUTO DE SEGUR.ALIMENTARIA												
Programa	4421	ORDENACION, CONTROL E INFORMACION DEL CONSUMIDOR												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
1	INVERSIONES REALES				0	42	0	42	42	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
2	INVERSIONES REALES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
3	INVERSIONES REALES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
4	INVERSIONES REALES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Total Programa			4421	0	50	0	50	50	0	0	0	0	0	0
Total Centro			06 03 03	0	50	0	50	50	0	0	0	0	0	0
Total Servicio			06 03	0	295	0	295	221	26	0	48	0	0	0
Servicio	06 04	D.G.DE PLAN.FINANC.Y SIST.DE I												
Centro	06 04 01	SUBDIR. GRAL. DE PLANIF. ECON.												
Programa	4111	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	INVERSIONES REALES				0	40	0	40	40	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	INVERSIONES REALES				0	105	0	105	105	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
3	INVERSIONES REALES				0	10	0	10	0	10	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
4	INVERSIONES REALES				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
5	INVERSIONES REALES				0	233	0	233	233	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
6	INVERSIONES REALES				0	12	0	12	0	0	0	12	0	0
Total Programa			4111	0	405	0	405	383	10	0	12	0	0	0
Total Centro			06 04 01	0	405	0	405	383	10	0	12	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Centro	06	04	02	SUBD.G.DE FARM.Y USO RAC.MED.										
Programa	4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	INVERSIONES REALES				0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
2	INVERSIONES REALES				0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
3	INVERSIONES REALES				0	5	0	5	0	5	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
4	INVERSIONES REALES				0	11	0	11	11	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
5	INVERSIONES REALES				0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Total Programa			4121	0	46	0	46	41	5	0	0	0	0	
Total Centro			06 04 02	0	46	0	46	41	5	0	0	0	0	
Total Servicio			06 04	0	450	0	450	423	15	0	12	0	0	
Total Sección			06	0	72.885	0	72.885	713	72.112	0	60	0	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Sección 07 TURISMO, M.AMB.Y POL.TERRITOR.														
Servicio 07 01 SECRETARIA GENERAL TECNICA														
Programa 4431 ADMINISTRACION GENERAL DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORI														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
1	INCORPORAC DE BIENES Y SERVICIOS				0	6	0	6	0	0	0	6	0	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
2	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
3	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES				0	8	0	8	8	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
4	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ				0	41	0	41	41	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
5	REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
6	REPOSICIÓN DE CONSTRUCC EDIFICIOS Y OTRAS				0	6	0	6	0	6	0	0	0	0
7	REPOSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				0	3	0	3	0	0	0	3	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
8	REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
9	REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES				0	30	0	30	30	0	0	0	0	0
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
10	REPOSICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ				0	32	0	32	32	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
11	ADQUISICIÓN APLICACIONE INFORMÁTIC/				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Total Programa			4431		0	149	0	149	134	6	0	9	0	0
Total Servicio			07 01		0	149	0	149	134	6	0	9	0	0
Servicio 07 02 DIRECCION GENERAL DE TURISMO														
Programa 7511 COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO														
Artículo 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Concepto		601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
7	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUC				0	180	0	180	180	0	0	0	0	0	
8	INVERSIONES NUEVAS, CONSTRUCC				0	440	0	440	0	440	0	0	0	0	
9	INVERSIÓN NUEVA, INCORPORAC DE BIENES Y SERVICIOS				0	90	0	90	0	0	0	90	0	0	
Artículo		61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto		611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
10	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN, ADQUISICIÓN				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0	
11	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN,				0	12	0	12	0	12	0	0	0	0	
12	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN -INCORPORAC DE BIENES Y				0	12	0	12	0	0	0	12	0	0	
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		620	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
13	INVERSIÓN NUEVA FUNCIONAMIII OPERATIVO				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
14	INVERSIÓN NUEVA FUNCIONAMIII OPERATIVO -INCORPORAC				0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
15	INVERSIÓN NUEVA FUNCIONAMIII OPERATIVO -CONSTRUCC				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	INVERSIÓN NUEVA FUNCIONAMIII OPERATIVO -INCORPORAC BIEN. Y SER.-				0	3	0	3	0	0	0	3	0	0	
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
17	INVERSIÓN NUEVA -ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE-				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
18	INVERSIÓN NUEVA -ADQUISICIÓN MOBILIARIO-				0	16	0	16	16	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
19	ADQUISICIÓN NUEVA MATERIAL INFORMÁTICO				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
20	INVERSIÓN REPOSICIÓN FUNC. OPER. -CONSTRUCC				0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	
21	INVERSIÓN REPOSICIÓN FUNC. OPERAT. - INCORPORAC BIENES Y				0	6	0	6	0	0	0	6	0	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Costos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
22	INVERSIÓN REPOSICIÓN FUNC. OPER. SERVICIOS -ADQUISICIÓN				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
23	INVERSIÓN REPOSICIÓN FUNC. OPERAT. SERVICIOS				0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	
24	INVERSIÓN REPOSICIÓN FUNC. OPERAT. -INCORPORACIÓN BIENES Y				0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
25	REPOSICIÓN MOBILIARIO -ADQUISICIÓN				0	114	0	114	114	0	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
26	REPOSICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
27	APLICACIONES INFORMÁTICAS				0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto		661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
28	INVERSIÓN PARA OTROS ENTES				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
29	INVERSIÓN PARA OTROS ENTES				0	124	0	124	0	124	0	0	0	0	
30	INVERSIONES PARA OTROS ENTES -INCORPORACIÓN BIENES Y				0	30	0	30	0	0	0	30	0	0	
Total Programa			7511	0	1.073	0	1.073	349	578	0	145	0	0		
Total Servicio			07 02	0	1.073	0	1.073	349	578	0	145	0	0		
Servicio		07 03	D. G. DE MEDIO NATURAL												
Programa		5321	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL												
Artículo		60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto		600	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
24	ADQUISICIÓN TERRENOS Y BIENES NATURALES				0	470	0	470	470	0	0	0	0	0	
25	ADQUISICIÓN TERRENOS Y BIENES NATURALES				0	40	0	40	40	0	0	0	0	0	
Concepto		601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
26	RECUPERACIÓN DE CAMINOS HISTÓRICOS				0	122	0	122	0	122	0	0	0	0	
27	INFRAESTRUCTURA DE PASTIZALES				0	98	0	98	0	98	0	0	0	0	
28	CONSTRUCCIÓN PISTAS FORESTALES				0	41	0	41	0	41	0	0	0	0	
29	REFORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN				0	153	0	153	0	153	0	0	0	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
30	ACTUACIONE PROTECCIÓN FAUNA				0	3	0	3	0	3	0	0	0	0
31	ACTUACIONE PROTECCIÓN FAUNA				0	52	0	52	0	52	0	0	0	0
32	VIVEROS FORESTALES				0	262	0	262	0	262	0	0	0	0
33	MEJORAS PISCÍCOLAS				0	82	0	82	0	0	0	82	0	0
34	CHOPERAS Y RIBERAS				0	187	0	187	0	0	0	187	0	0
35	PREVENCIÓN DE INCENDIOS				0	143	0	143	0	0	0	143	0	0
Artículo		61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto		611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
36	MEJORAS CINEGÉTICAS				0	328	0	328	0	328	0	0	0	0
37	VÍAS PECUARIAS Y GR				0	181	0	181	0	181	0	0	0	0
38	MEJORAS VÍAS PECUARIAS				0	64	0	64	0	0	0	64	0	0
39	MEJORAS PISTAS				0	305	0	305	0	0	0	305	0	0
40	MEJORAS EN CAMINOS HISTÓRICOS				0	286	0	286	0	0	0	286	0	0
111	MEJORAS VIAS PECUARIAS				0	286	0	286	0	0	0	286	0	0
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
41	ADQUISICIÓN CASAS FORESTALES				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
42	CONSTRUCC CENTROS INTERPRETAI				0	104	0	104	0	104	0	0	0	0
43	CONSTRUCC INSTALACION NUEVO				0	120	0	120	0	120	0	0	0	0
44	CENTROS COMARCALE: INCENDIOS FORESTALES				0	160	0	160	0	160	0	0	0	0
45	CENTROS COMARCALE: INCENDIOS FORESTALES				0	150	0	150	0	150	0	0	0	0
46	CONSTRUCC PUESTOS VIGILANCIA				0	109	0	109	0	109	0	0	0	0
47	MEJORAS EN VIVEROS FORESTALES				0	88	0	88	0	0	0	88	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
48	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
49	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE				0	83	0	83	83	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
50	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS				0	359	0	359	359	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
51	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				0	43	0	43	43	0	0	0	0	0
52	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				0	13	0	13	13	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
53	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				0	80	0	80	80	0	0	0	0	0
54	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				0	5	0	5	5	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
55	ADQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
56	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PROCESO DE				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
57	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto 627		PROYECTOS COMPLEJOS												
58	PROYECTOS COMPLEJOS				0	159	0	159	0	0	0	159	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
59	MEJORA DE INSTALACION DE INCENDIOS				0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
60	MEJORA DE INSTALACION DE INCENDIOS				0	51	0	51	0	51	0	0	0	0
61	MEJORAS DE INSTALACION PISCIFACTOR				0	1	0	1	0	1	0	0	0	0
62	MEJORA DE INSTALACION PISCIFACTOR				0	227	0	227	0	227	0	0	0	0
63	MEJORA CASAS FORESTALES				0	44	0	44	0	44	0	0	0	0
64	MEJORAS DE CASAS FORESTALES				0	78	0	78	0	78	0	0	0	0
65	MEJORA DE INSTALACION PISCIFACTOR				0	3	0	3	0	0	0	3	0	0
66	MEJORA DE INSTALACION PISCIFACTOR				0	3	0	3	0	0	0	3	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
67	MATERIAL DE VIGILANCIA, COMUNIC. Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
68	MATERIAL FAUNA, CAZA, PESCA Y				0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
69	MEJORA DE INSTALACION				0	3	0	3	0	0	0	3	0	0
70	MEJORA DE INSTALACION				0	7	0	7	0	0	0	7	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
71	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS				0	312	0	312	312	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
72	REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
73	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
74	REPOSICIÓN EQUIPOS PARA PROCESO DE				0	7	0	7	7	0	0	0	0	0
75	REPOSICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ				0	7	0	7	7	0	0	0	0	0
76	REPOSICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ				0	7	0	7	7	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
77	APLICACIONE INFORMÁTICA/				0	33	0	33	0	0	0	33	0	0
78	APLICACIONE INFORMÁTICA/				0	137	0	137	0	0	0	137	0	0
79	APLICACIONE INFORMÁTICA/				0	52	0	52	0	0	0	52	0	0
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
80	PLANES DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y P.R.U.G.				0	116	0	116	0	0	0	116	0	0
81	ORDENACIÓN DE MONTES Y CERTIFICACI				0	140	0	140	0	0	0	140	0	0
82	CLASIFICACI VÍAS PECUARIAS				0	64	0	64	0	0	0	64	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
83	INFRAESTRU PASTIZALES DE MONTES				0	33	0	33	33	0	0	0	0	0
84	FORESTACIÓ Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN				0	33	0	33	33	0	0	0	0	0
85	CENTROS COMARCALE: INCENDIOS FORESTALES				0	208	0	208	0	208	0	0	0	0
86	CENTROS COMARCALE: INDENCIOS FORESTALES				0	104	0	104	0	104	0	0	0	0
87	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL DEL PARQUE DE CEBOLLERA				0	360	0	360	0	360	0	0	0	0
88	PUNTOS DE AGUA E INFRAESTRU				0	600	0	600	0	600	0	0	0	0
89	SELVICULTUF Y MEJORA DE MASAS ARBOLADAS				0	1.062	0	1.062	0	1.062	0	0	0	0
90	CHOPERAS Y RIBERAS				0	437	0	437	0	437	0	0	0	0
91	INFRAESTRU PASTIZALES DE MONTES				0	334	0	334	0	334	0	0	0	0
92	CONSTRUCC PISTAS FORESTALES				0	131	0	131	0	131	0	0	0	0
93	PREVENCIÓN INCENDIOS				0	218	0	218	0	218	0	0	0	0
94	FORESTACIO Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN				0	110	0	110	0	110	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
95	FORESTACIÓ Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN				0	2.900	0	2.900	0	2.900	0	0	0	0
96	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL EN LOS SOTOS DE ALFARO				0	273	0	273	0	273	0	0	0	0
97	CONSTRUCC ÁREAS RECREATIVA				0	109	0	109	0	109	0	0	0	0
98	COORDINAD DE SEGURIDAD				0	22	0	22	0	0	0	22	0	0
Total Programa					5321	0	12.896	0	12.896	1.587	9.130	0	2.179	0
Total Servicio					07 03	0	12.896	0	12.896	1.587	9.130	0	2.179	0
Servicio	07 04	D. G. DE CALIDAD AMBIENTAL												
Programa	4432	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
5	INFRAESTRU Y BIENES DESTINADOS AL USO				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
6	ABASTECIMIE OJA-TIRÓN				0	6.670	0	6.670	0	6.670	0	0	0	0
7	INFRAESTRU Y BIENES DESTINADOS AL USO				0	40	0	40	0	0	0	40	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
8	INVERSIÓN NUEVA FUNCIONAMII OPERATIVO DE LOS				0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
9	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE				0	8	0	8	8	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
10	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE				0	30	0	30	30	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
11	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				0	18	0	18	18	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
12	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
13	REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE				0	8	0	8	8	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
14	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
15	REPOSICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				0	20	0	20	20	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
16	ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS				0	114	0	114	0	0	0	114	0	0
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
17	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				0	67	0	67	0	0	0	67	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		662	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
18	OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN DE				0	800	0	800	0	800	0	0	0	0
19	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				0	135	0	135	0	0	0	135	0	0
Total Programa			4432	0	7.992	0	7.992	165	7.470	0	357	0	0	
Total Servicio			07 04	0	7.992	0	7.992	165	7.470	0	357	0	0	
Servicio		07 05	D. G. DE POLITICA TERRITORIAL											
Programa		4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTION URBANA											
Artículo		60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto		601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
5	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				0	180	0	180	0	180	0	0	0	0
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
6	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
7	ADQUISICIÓN NUEVA DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE				0	30	0	30	30	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
8	ADQUISICIÓN NUEVA DE MOBILIARIO Y ENSERES				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
9	ADQUISICIÓN NUEVA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				0	30	0	30	30	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
10	REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
11	INCORPORAC DE BIENES Y SERVICIOS -REPOSICIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
12	REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
13	REPOSICIÓN EQUIPOS PROCESO DE				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		641	PROPIEDAD INDUSTRIAL											
14	PROPIEDAD INDUSTRIAL				0	13	0	13	13	0	0	0	0	0
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
15	APLICACIONE INFORMÁTICA/				0	30	0	30	30	0	0	0	0	0
16	PROYECTOS Y HONORARIOS DE APLICACIONE				0	300	0	300	0	0	0	300	0	0
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
17	INVERSIÓN DE CARÁCTER GENERAL				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
18	INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				0	1.686	0	1.686	0	0	0	1.686	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		668	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
19	INVERSIONES GESTIONADA PARA OTROS				0	450	0	450	0	0	0	450	0	0
Total Programa			4321	0	2.764	0	2.764	148	180	0	2.436	0	0	
Total Servicio			07 05	0	2.764	0	2.764	148	180	0	2.436	0	0	
Total Sección			07	0	24.873	0	24.873	2.383	17.364	0	5.126	0	0	

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Sección		08	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE												
Servicio		08 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA												
Programa		4511	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
88	Adquisición y reposición de mobiliario y enseres				0	22	0	22	22	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
89	Equipos para procesar información				0	55	0	55	55	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
90	Mantenimiento del edificio sede de la Consejería				0	14	0	14	3	10	0	1	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
88	Adquisición y reposición de mobiliario y enseres				0	14	0	14	14	0	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
89	Equipos para procesar información				0	25	0	25	25	0	0	0	0	0	
Total Programa			4511	0	130	0	130	119	10	0	1	0	0		
Total Servicio			08 01	0	130	0	130	119	10	0	1	0	0		
Servicio		08 02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA												
Centro		08 02 01	SERVICIOS GENERALES												
Programa		4531	PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
61	Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje				0	27	0	27	27	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
62	Adquisición de mobiliario y enseres				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
63	Adquisición de equipos para procesos de información				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0	
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
64	Adquisición de otros activos materiales				0	32	0	32	32	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
65	Construcción de edificios y otras construcciones				0	129	0	129	0	129	0	0	0	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
66	Incorporación de bienes y servicios				0	64	0	64	0	0	0	64	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
67	Reposición de mobiliario y enseres				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
68	Reposición de equipos para procesos de información				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
69	Adquisición de aplicaciones informáticas				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Total Programa			4531	0	271	0	271	78	129	0	64	0	0	
Programa		4571	PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
80	Cableado informático e instalación de equipos informáticos				0	1	0	1	1	1	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
71	Adquisición de mobiliario y enseres				0	21	0	21	21	0	0	0	0	0
81	Necesidades de mobiliario				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
72	Adquisición de equipos informáticos				0	4	0	4	4	0	0	0	0	0
82	Equipos informáticos				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
73	Reposición de mobiliario y enseres				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
81	Necesidades de mobiliario				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
74	Reposición de equipos informáticos				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
82	Equipos informáticos				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
75	Adquisición de aplicaciones informáticas				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
76	Incorporación de bienes y servicios respecto a aplicaciones informáticas				0	63	0	63	0	0	0	63	0	0
83	Adquisición de aplicaciones informáticas				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
77	Incorporación de bienes y servicios de otro inmovilizado inmaterial				0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
84	Incorporación de bienes y servicios relativos a otro inmovilizado inm.				0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
Artículo 65		GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO												
Concepto 650		INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
78	Inversiones en Patrimonio Histórico. Construcción.				0	1.246	0	1.246	0	1.246	0	0	0	0
79	Incorporación de bienes y servicios de inversiones en PHA				0	368	0	368	0	0	0	368	0	0
85	Inventario de bienes inmuebles y de yacimientos arqueológicos				0	179	0	179	0	0	0	179	0	0
Total Programa			4571	0	1.905	0	1.905	47	1.247	0	611	0	0	
Total Centro			08 02 01	0	2.176	0	2.176	126	1.375	0	675	0	0	
Centro 08 02 02		ARCHIVO HISTORICO												
Programa 4521		MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
9	Ampliación instalación informática para sala de investigadores				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
10	Adquisición de armarios compactos para cámaras de depósito				0	38	0	38	38	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
11	Adquisición de programa informático de archivos.				0	9	0	9	9	0	0	0	0	0
Concepto 629		OTROS ACTIVOS MATERIALES												
12	Adquisición de archivos privados, fondos documentales y bibliográfico				0	44	0	44	44	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
13	Reposición de mobiliario				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Total Programa			4521	0	95	0	95	95	0	0	0	0	0	
Total Centro			08 02 02	0	95	0	95	95	0	0	0	0	0	
Centro 08 02 03		BIBLIOTECA PUBLICA.												
Programa 4521		MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
21	Adquisición y reposición de mobiliario y enseres				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
22	Adquisición y reposición de equipos informáticos				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
23	Adquisición de libros				0	164	0	164	164	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
21	Adquisición y reposición de mobiliario y enseres				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
22	Adquisición y reposición de equipos informáticos				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		666	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
24	Inversiones gestionadas para otros entes				0	74	0	74	74	0	0	0	0	0
Concepto		669	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
25	Adquisición de fondos bibliográficos para la Red de Bibliotecas				0	116	0	116	116	0	0	0	0	0
Total Programa			4521		0	380	0	380	380	0	0	0	0	0
Total Centro			08 02 03		0	380	0	380	380	0	0	0	0	0
Centro		08 02 04	MUSEO											
Programa		4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
14	Equipamiento museográfico del Palacio del Marqués de				0	25	0	25	25	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
15	Equipamiento informático Palacio S.Nicolás Briones y Torreón Haro				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
16	Adquisición de fondos bibliográficos				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
17	Mobiliario y enseres				0	5	0	5	5	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
18	Equipos para procesos de información				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO												
Concepto	651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST .DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
19	Adquisición de fondos del Museo				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
20	Restauración de fondos del Museo				0	30	0	30	0	0	0	30	0	0
Total Programa					4521	0	66	0	66	36	0	0	30	0
Total Centro			08	02	04	0	66	0	66	36	0	0	30	0
Total Servicio			08	02	0	2.717	0	2.717	637	1.375	0	705	0	
Servicio	08	03	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES											
Programa	4541	PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	Edificios y otras construcciones nuevas				0	50	0	50	0	50	0	0	0	0
2	Incorporación de bienes y servicios construcciones nuevas				0	14	0	14	0	0	0	14	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
3	Maquinaria, instalaciones y utillaje nuevo				0	3	0	3	0	3	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
4	Adquisición de mobiliario y enseres				0	44	0	44	44	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
5	Adquisición de equipos informáticos				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
6	Fase II del C.T.D. Adarra				0	1.730	0	1.730	0	1.700	0	30	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
7	Reposición de mobiliario y enseres				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
8	Reposición de equipos informáticos				0	4	0	4	4	0	0	0	0	0
Total Programa					4541	0	1.851	0	1.851	54	1.753	0	44	0
Total Servicio			08	03	0	1.851	0	1.851	54	1.753	0	44	0	
Servicio	08	04	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION											
Programa	4211	SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION DE LA EDUCACION												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
26	Adquisición de maquinaria, instalación y utillaje				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
27	Adquisición de mobiliario para oficina				0	50	0	50	50	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
28	Adquisición ordenadores				0	22	0	22	22	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
29	Pequeñas reformas sede Dirección General				0	6	0	6	0	6	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
30	Reposición muebles y equipos de oficina				0	14	0	14	14	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
31	Reposición de ordenadores				0	50	0	50	50	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
32	Programas informáticos hechos a medida				0	156	0	156	0	0	0	156	0	0
Total Programa			4211	0	299	0	299	137	6	0	156	0	0	
Programa		4221	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
33	Nuevas aulas para el IES La Laboral				0	200	0	200	0	200	0	0	0	0
35	Nuevo colegio de Alberite				0	3.500	0	3.500	0	3.500	0	0	0	0
37	Gimnasio colegio público 7 Infantes de Lara				0	292	0	292	0	292	0	0	0	0
38	Redacción de proyectos y estudios geotécnicos				0	150	0	150	0	0	0	150	0	0
57	Construcción nuevo colegio en Murillo				0	600	0	600	0	600	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
39	Mobiliario para centros educativos				0	1.101	0	1.101	1.101	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
40	Ordenadores centros educativos				0	553	0	553	553	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
41	Ampliación colegio público La vega de Haro				0	600	0	600	0	600	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
42	Redacción de proyectos y estudios geotécnicos				0	60	0	60	0	0	0	60	0	0
45	Reformas, adaptación y mejora centros educativos				0	1.200	0	1.200	0	1.200	0	0	0	0
46	Obras mejoras comedores escolares				0	400	0	400	0	400	0	0	0	0
58	Ampliación IES Cosme García				0	1.260	0	1.260	0	1.260	0	0	0	0
59	Ampliación colegio público Fuenmayor primaria				0	750	0	750	0	750	0	0	0	0
60	Ampliación colegio público de Navarrete primaria				0	550	0	550	0	550	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
43	Reposición mobiliario centros educativos				0	773	0	773	773	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
44	Reposición ordenadores centros educativos				0	330	0	330	330	0	0	0	0	0
Total Programa			4221	0	12.319	0	12.319	2.756	9.352	0	210	0	0	
Programa		4222	ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
47	Adquisición de mobiliario y enseres				0	169	0	169	169	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
48	Adquisición de equipos para proceso de información				0	121	0	121	121	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
49	Reformas, adaptaciones y mejoras centros docentes públicos				0	195	0	195	0	195	0	0	0	0
50	Redacción de proyectos y estudios geotécnicos				0	3	0	3	0	0	0	3	0	0
87	Ampliación Escuela de Idiomas de Logroño				0	1.500	0	1.500	0	1.500	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
51	Reposición mobiliario centros docentes				0	90	0	90	90	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
52	Reposición ordenadores centros docentes				0	26	0	26	26	0	0	0	0	0
Total Programa			4222	0	2.104	0	2.104	406	1.695	0	3	0	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Programa		4223	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
53	Maquinaria, instalación y utillaje				0	14	0	14	0	14	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
54	Mobiliario Residencia Universitaria				0	22	0	22	22	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
55	Ordenadores Residencia Universitaria				0	22	0	22	22	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
56	Reparaciones edificio Residencia Universitaria				0	65	0	65	0	65	0	0	0	0
Total Programa			4223		0	123	0	123	44	79	0	0	0	0
Total Servicio			08 04		0	14.844	0	14.844	3.342	11.132	0	369	0	0
Total Sección			08		0	19.542	0	19.542	4.152	14.270	0	1.119	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Sección		09	VIVIENDA, OO.PP. Y TRANSPORTES												
Servicio		09 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA												
Centro		09 01 01	SERVICIOS GENERALES												
Programa		5111	ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	MOBILIARIO Y ENSERES				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
3	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
4	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
5	MOBILIARIO Y ENSERES				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
7	APLICACIONE INFORMATIC/ADQUISICION				0	38	0	38	38	0	0	0	0	0	
Total Programa		5111			0	43	0	43	43	0	0	0	0	0	
Total Centro		09 01 01			0	43	0	43	43	0	0	0	0	0	
Centro		09 01 02	PARQUE MOVIL												
Programa		5124	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE PARQUE MOVIL.												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	CONSTRUCC				0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
2	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
3	MOBILIARIO Y ENSERES				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
4	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
5	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC				0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
6	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE. ADQUISICION				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
7	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				0	204	0	204	204	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
8	MOBILIARIO Y ENSERES				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
9	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
10	APLICACIONE INFORMATIC/ADQUISICION				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Total Programa			5124	0	210	0	210	208	2	0	0	0	0	0	
Total Centro			09 01 02	0	210	0	210	208	2	0	0	0	0	0	
Total Servicio			09 01	0	253	0	253	251	2	0	0	0	0	0	
Servicio		09 02	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUB												
Programa		5121	CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS												
Artículo		60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto		601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
1	LR-115 VARIANTE DE ARNEDO				0	5.657	0	5.657	200	5.457	0	0	0	0	
2	AC. TRAVESIA ARNEDO CTRAS. LR-115 Y LR-123				0	847	0	847	0	847	0	0	0	0	
3	E.M. CTRA. LR-250 T.INTER. LR-462 SOTO EN CAMEROS				0	2.203	0	2.203	100	2.103	0	0	0	0	
4	E.M. LR-123 TR. LR-283 A GRAVALOS				0	2.103	0	2.103	100	2.003	0	0	0	0	
5	E.M. LR-460 TR. LR-250 A CLAVIJO				0	1.960	0	1.960	200	1.760	0	0	0	0	
6	REF.FIRME CTRA. A SAN MARTIN DE JUBERA				0	142	0	142	0	142	0	0	0	0	
7	E.M. LR-461 TR. LR-250 A LEZA. ACCESOS A LEZA				0	1.558	0	1.558	150	1.408	0	0	0	0	
8	E.M. LR-466 TRAMO RABANERA A AJAMIL				0	708	0	708	100	608	0	0	0	0	
9	REF.FIRME LR-261, LR-484, LR-465 INTERVALLES				0	1.818	0	1.818	50	1.768	0	0	0	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Costos	Incorporación	Personal	Otros
											Inh.Tr.Propieda	Bienes Servicio		
10	E.Y.M. LR-403 DE LR-209 A CASTILSECO				0	250	0	250	50	200	0	0	0	0
11	E. Y M. CTRA. LR-451,				0	290	0	290	50	240	0	0	0	0
12	E. Y M. LR-402, TR:LR-209 GALBARRULI ACCESOS GALBARRULI				0	350	0	350	50	300	0	0	0	0
13	E.Y.M. CTRA. LR-429 TRICIO A LR-112 NÁJERA				0	630	0	630	150	480	0	0	0	0
14	A.T. E.Y.M. CTRA. LR-381 DE N-232 A TUDELILLA				0	35	0	35	0	0	0	35	0	0
15	E. Y M. LR-113, TRAMO LR-332, LR-333 FASE II				0	235	0	235	50	185	0	0	0	0
16	A.T. E.Y.M. CTRA. LR-250, TRAMO SAN RAMON A LAGUNA				0	31	0	31	0	0	0	31	0	0
17	A.T. E.Y.M. CTRA. LR-462 DE LR-250 A TREVIJANO				0	8	0	8	0	0	0	8	0	0
18	A.T. CTRA. LR-250, TRAMO SOTO A SAN ROMAN				0	36	0	36	0	0	0	36	0	0
19	A.T. REV.ACTUALI REGIONAL CARRETERAS				0	125	0	125	0	0	0	125	0	0
20	A.T. E.Y.M. LR-323 DE GRANON A N-120 POR MORALES Y CORPORALES				0	35	0	35	0	0	0	35	0	0
21	OTRAS ACTUACIONE				0	150	0	150	150	0	0	0	0	0
85	AT E.M.LR-113 VENTA DE GOYO L.P.BURGOS				0	55	0	55	0	0	0	55	0	0
86	AT E.M.LR-333 VINIEGRA DE ABAJO A PUERTO DE				0	55	0	55	0	0	0	55	0	0
87	AT E.M.LR-115 MUNILLA A ENCISO				0	55	0	55	0	0	0	55	0	0
88	AT VARIANTE DE				0	55	0	55	0	0	0	55	0	0
89	AT CONEXION LR-250 CON TRAMO URBANO LOGROÑO				0	55	0	55	0	0	0	55	0	0
90	AT ESTUDIO INFORMATIVO DESDOBLAMI LR-123 DE CALAHORRA A ARNEDO				0	55	0	55	0	0	0	55	0	0
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
22	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE				0	53	0	53	53	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
23	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
24	MOBILIARIO Y ENSERES				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
25	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
26	APLICACIONES INFORMATICAS				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Total Programa		5121			0	19.570	0	19.570	1.470	17.500	0	600	0	0
Programa		5122	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS											
Artículo		61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto		611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
28	TRAVESIA SANTURDEJOC				0	170	0	170	0	170	0	0	0	0
29	ENSANCHE PUENTE DE EZCARAY				0	1.300	0	1.300	0	1.300	0	0	0	0
30	TRAVESIA DE ARENZANA DE ABAJO				0	310	0	310	0	310	0	0	0	0
31	MARCAS VIALES RED DE CARRETERAS AÑO 2006				0	305	0	305	0	305	0	0	0	0
32	TRAVESIA DE CORERA				0	190	0	190	0	190	0	0	0	0
33	TRAVESIA DE CORDOVIN				0	200	0	200	0	200	0	0	0	0
34	REF.FIRME LR-472 EL REDAL A PIPAONA				0	590	0	590	80	510	0	0	0	0
35	MEJORA TRAVESIA BADARAN LR-205 FASE II				0	200	0	200	0	200	0	0	0	0
36	ACOND. TRAVESIA ACCESO A CANILLAS				0	200	0	200	0	200	0	0	0	0
37	TRAVESIA LR-458 EN AGONCILLO				0	400	0	400	0	400	0	0	0	0
38	ACONDICION. TRAVESIA DE				0	500	0	500	0	500	0	0	0	0
39	ACONDICION. TRAVESIA DE				0	300	0	300	0	300	0	0	0	0
84	ASISTENCIAS TECNICAS Y OTRAS ACTUACIONE				0	270	0	270	95	45	0	130	0	0
91	TRAVESIA ALFARO				0	100	0	100	0	100	0	0	0	0
92	ROTONDAS LR-131 EN POLIGONO CANTABRIA				0	100	0	100	0	100	0	0	0	0
93	ACONDICION. PUENTE DE				0	100	0	100	0	100	0	0	0	0
94	AT PYTO.ACOND LR-250 EN BARRIO DE				0	50	0	50	0	0	0	50	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
40	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC				0	2	0	2	0	2	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
41	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE. ADQUISICION				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
42	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
43	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC				0	5	0	5	0	5	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
44	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE. ADQUISICION				0	30	0	30	30	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
45	ELEMENTOS DE TRANSPORTE ADQUISICION				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
46	MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
47	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
27	PROYECTO Y OBRA INTERSECCION LR-585 C/TENERIAS. ARNEDO				0	2.120	0	2.120	0	2.120	0	0	0	0
Total Programa					5122	0	7.475	0	7.475	238	7.057	0	180	0
Programa	5131	GESTION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
48	PRESA DEL YALDE				0	2.656	0	2.656	0	2.656	0	0	0	0
49	CONSTRUCC PRESA DE LAGUNA				0	1.387	0	1.387	20	1.367	0	0	0	0
50	CONTROL Y VIGILANCIA PRESA DE LAGUNA				0	97	0	97	0	0	0	97	0	0
55	A.T. PROYECTO PRESA REGULACION RÍO JUBERA				0	403	0	403	0	0	0	403	0	0
58	OTRAS ACTUACIONE				0	170	0	170	10	160	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
59	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE. ADQUISICION				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
60	ELEMENTOS DE TRANSPORTE ADQUISICION				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
61	MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
62	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIO				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIO				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
51	OBRAS ABASTECIM.M OBARENES				0	1.471	0	1.471	10	1.461	0	0	0	0
52	ABAST.AGUA EL VILLAR DE ARNEDO/TUD FASE III				0	310	0	310	10	300	0	0	0	0
53	ABASTECIMIE AGUA MANCOMUNII GALILEA Y CORERA				0	434	0	434	10	424	0	0	0	0
54	OTRAS ACTUACIONE				0	75	0	75	70	0	0	5	0	0
Total Programa					5131	0	7.023	0	7.023	150	6.368	0	505	0
Programa	5132	DEFENSA Y TRATAMIENTO DE RIBERAS												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
67	ACONDICION. RIBERAS VILLAVELAYC				0	150	0	150	0	150	0	0	0	0
68	ACONDICION. DE RIBERAS EN				0	50	0	50	0	50	0	0	0	0
69	ACONDICION. DE RIBERAS EN CUZCURRITA				0	150	0	150	0	150	0	0	0	0
71	ACONDICION. DE RIBERAS EN RINCON				0	150	0	150	0	150	0	0	0	0
73	ACONDICION. DE RIBERAS EN BERGASA				0	200	0	200	0	200	0	0	0	0
79	OTRAS ACTUACIONE				0	245	0	245	4	191	0	50	0	0
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
80	INFRAESTRU BIENES DE USO GENERAL.				0	46	0	46	0	46	0	0	0	0
81	INFRAESTRU BIENES DE USO GENERAL. INCORPOR.BI				0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
Total Programa				5132	0	991	0	991	4	936	0	51	0	0
Total Servicio			09	02	0	35.060	0	35.060	1.863	31.861	0	1.336	0	0
Servicio	09	03	DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA											
Programa	4311	PROMOCION Y AYUDA PARA LA CONSTRUCC.,REHABILIT. Y ACCESO A LA VIVIENDA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
1	ELEMENTOS DE TRANSPORTE ADQUISICION				0	18	0	18	18	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
2	MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION				0	9	0	9	9	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
3	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIO				0	9	0	9	9	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
4	MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION				0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
5	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIO				0	13	0	13	13	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
6	APLICACIONE INFORMATIC/ ADQUISICION				0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
7	INCORPORAC DE BIENES Y SERVICIOS				0	51	0	51	0	0	0	51	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
8	CONSTRUCC				0	1.500	0	1.500	0	1.500	0	0	0	0
Total Programa			4311	0	1.709	0	1.709	158	1.500	0	51	0	0	0
Total Servicio			09	03	0	1.709	0	1.709	158	1.500	0	51	0	0
Servicio	09	04	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORT											
Programa	5123	GESTION E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
1	ADQUISICION INFRAEST.Y BIENES DE USO GENERAL				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
2	CONSTRUCC INFRAEST.Y BIENES DE USO				0	300	0	300	0	300	0	0	0	0
3	INCORPORAC DE BIENES Y SERVICIOS				0	36	0	36	0	0	0	36	0	0
Artículo		61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto		611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
4	INFRAESTRU Y BIENES DEST.USO GENERAL.				0	12	0	12	0	12	0	0	0	0
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
5	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC				0	146	0	146	0	146	0	0	0	0
6	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC				0	4	0	4	0	4	0	0	0	0
7	INCORPORAC BIENES Y SERVICIOS. EDIFICIOS Y OT.CONST.				0	4	0	4	0	0	0	4	0	0
8	INCORPOR.BI Y SERVICIOS. EDIFICIOS Y				0	2	0	2	0	0	0	2	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
9	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIO				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
10	CONSTRUCC INFRAEST.Y BIENES DE USO GRAL.				0	6	0	6	0	6	0	0	0	0
11	CONSTRUCC INFRAEST.Y BIENES DE USO GRAL.				0	30	0	30	0	30	0	0	0	0
Total Programa			5123		0	612	0	612	72	498	0	42	0	0
Total Servicio			09 04		0	612	0	612	72	498	0	42	0	0
Total Sección			09		0	37.634	0	37.634	2.344	33.861	0	1.429	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Sección	10	JUVENTUD,FAMILIA Y SER.SOCIALE												
Servicio	10 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA												
Programa	3111	ADMINISTRACION GENERAL DE JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES												
Artículo	*2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	*24	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
1	LÍNEA DE ACTUACIONE SGT				0	22	0	22	22	0	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	LÍNEA DE ACTUACIONE SGT				0	1	0	1	0	1	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	LÍNEA DE ACTUACIONE SGT				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	LÍNEA DE ACTUACIONE SGT				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
8	LÍNEA DE NUEVAS TECNOLOGÍA SGT				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	LÍNEA DE ACTUACIONE SGT				0	1	0	1	0	1	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	LÍNEA DE ACTUACIONE SGT				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	LÍNEA DE ACTUACIONE SGT				0	44	0	44	44	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
8	LÍNEA DE NUEVAS TECNOLOGÍA SGT				0	31	0	31	31	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
8	LÍNEA DE NUEVAS TECNOLOGÍA SGT				0	412	0	412	412	0	0	0	0	0
Total Programa			3111	0	537	0	537	535	2	0	0	0	0	0
Total Servicio			10 01	0	537	0	537	535	2	0	0	0	0	0
Servicio	10 02	D.G. FAMILIA Y ACCION SOCIAL												
Centro	10 02 01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	3112	SERVICIOS GENERALES DE FAMILIA Y ACCIÓN SOCIAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
6	LÍNEAS DE ACTUACIÓN INVERSIONES DGF y AS				0	3	0	3	0	3	0	0	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
6	LÍNEAS DE ACTUACIÓN INVERSIONES DGF y AS				0	247	0	247	247	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
6	LÍNEAS DE ACTUACIÓN INVERSIONES DGF y AS				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
6	LÍNEAS DE ACTUACIÓN INVERSIONES DGF y AS				0	90	0	90	90	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
9	LÍNEA DE NUEVAS TECNOLOGÍA DG y F				0	44	0	44	44	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
6	LÍNEAS DE ACTUACIÓN INVERSIONES DGF y AS				0	3	0	3	0	3	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
6	LÍNEAS DE ACTUACIÓN INVERSIONES DGF y AS				0	31	0	31	31	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
6	LÍNEAS DE ACTUACIÓN INVERSIONES DGF y AS				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
9	LÍNEA DE NUEVAS TECNOLOGÍA DG y F				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
9	LÍNEA DE NUEVAS TECNOLOGÍA DG y F				0	68	0	68	68	0	0	0	0	0
Total Programa			3112	0	517	0	517	511	6	0	0	0	0	0
Total Centro			10 02 01	0	517	0	517	511	6	0	0	0	0	0
Total Servicio			10 02	0	517	0	517	511	6	0	0	0	0	0
Servicio		10 03	D.G. RECURSOS SERV. SOCIALES											
Centro		10 03 01	SERVICIOS GENERALES											
Programa		3113	SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
10	LÍNEAS GRAL DE INVERSIÓN DE LA DGRSS				0	533	0	533	0	533	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
20	RPM LOGROÑO Nº 1				0	500	0	500	0	500	0	0	0	0
21	RPM LOGROÑO Nº 2				0	500	0	500	0	500	0	0	0	0
22	HPM LOBETE				0	200	0	200	0	200	0	0	0	0
23	CENTRO DE DÍA DE FUENMAYOR				0	150	0	150	0	150	0	0	0	0
24	RESIDENCIA DE MENORES				0	180	0	180	0	180	0	0	0	0
25	GUARDERÍA INFANTIL DE HARO				0	423	0	423	0	423	0	0	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
10	LÍNEAS GRAL DE INVERSIÓN DE LA DGRRSS				0	11	0	11	11	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
10	LÍNEAS GRAL DE INVERSIÓN DE LA DGRRSS				0	360	0	360	360	0	0	0	0	0
13	RPM NÁJERA				0	1.246	0	1.246	1.246	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
12	LÍNEAS DE NUEVAS TECNOLOGÍA DGRRSS				0	120	0	120	120	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
10	LÍNEAS GRAL DE INVERSIÓN DE LA DGRRSS				0	2.245	0	2.245	0	2.245	0	0	0	0
15	RPM CALAHORRA				0	791	0	791	0	791	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
10	LÍNEAS GRAL DE INVERSIÓN DE LA DGRRSS				0	57	0	57	57	0	0	0	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
10	LÍNEAS GRAL DE INVERSIÓN DE LA DGRRSS				0	12	0	12	12	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
10	LÍNEAS GRAL DE INVERSIÓN DE LA DGRRSS				0	980	0	980	980	0	0	0	0	0
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
12	LÍNEAS DE NUEVAS TECNOLOGÍA DGRRSS				0	43	0	43	43	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
12	LÍNEAS DE NUEVAS TECNOLOGÍA DGRRSS				0	130	0	130	130	0	0	0	0	0
Total Programa					3113	0	8.481	0	8.481	2.959	5.522	0	0	0
Total Centro					10 03 01	0	8.481	0	8.481	2.959	5.522	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Centro	10	03	06											
RESIDENCIA DE CALAHORRA														
Programa	3122	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
15 RPM CALAHORRA					0	275	0	275	275	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
15 RPM CALAHORRA					0	296	0	296	296	0	0	0	0	0
Total Programa					3122	0	571	0	571	571	0	0	0	0
Total Centro			10	03	06	0	571	0	571	571	0	0	0	0
Total Servicio			10	03	0	9.052	0	9.052	3.530	5.522	0	0	0	0
Total Sección			10		0	10.106	0	10.106	4.576	5.530	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Sección		12	HACIENDA Y EMPLEO												
Servicio		12 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA												
Programa		6111	ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA Y ECONOMIA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	20	0	20	20	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	30	0	30	30	0	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	40	0	40	40	0	0	0	0	0	
Total Programa		6111	0 96 0 96 96 0 0 0 0 0												
Programa		6151	ADMINISTRACION, DEFENSA Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO												
Artículo		60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto		600	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	2	0	2	0	0	2	0	0	0	
Concepto		601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	30	0	30	0	30	0	0	0	0	
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	2	0	2	0	0	2	0	0	0	
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	
4	PARCELACIÓ URBANÍSTICA EN EL RECINTO FERIAL DE ALBELDA DE				0	2.248	0	2.248	0	2.158	0	90	0	0	
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		620	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	5	0	5	0	0	5	0	0	0	
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	60	0	60	0	60	0	0	0	0	
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	3	0	3	0	0	0	3	0	0	
3	CENTRO TECNOLÓGIC "LA				0	6.563	0	6.563	0	6.360	0	203	0	0	
6	CONSTRUCC Y REFORMAS EN VARA DE				0	1.060	0	1.060	0	1.000	0	60	0	0	
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0	
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	2	0	2	0	2	0	0	0	0	
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
6	CONSTRUCC Y REFORMAS EN VARA DE				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	502	0	502	0	502	0	0	0	0
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	10	0	10	0	0	0	10	0	0
6	CONSTRUCC Y REFORMAS EN VARA DE				0	320	0	320	0	300	0	20	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	2	0	2	0	2	0	0	0	0
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	20	0	20	20	0	0	0	0	0
6	CONSTRUCC Y REFORMAS EN VARA DE				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	30	0	30	30	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		641	PROPIEDAD INDUSTRIAL											
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	55	0	55	0	0	0	55	0	0
Total Programa			6151	0	11.081	0	11.081	205	10.414	17	445	0	0	
Total Servicio			12 01	0	11.177	0	11.177	301	10.414	17	445	0	0	
Servicio		12 02	D.G. PLANIFICACION Y PRESUPUES											
Programa		6121	PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	9	0	9	9	0	0	0	0	0
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	11	0	11	11	0	0	0	0	0
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	5	0	5	5	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	13	0	13	0	0	0	13	0	0
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	16	0	16	0	0	0	16	0	0
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	6	0	6	0	0	0	6	0	0
Total Programa			6121	0	74	0	74	39	0	0	35	0	0	
Total Servicio			12 02	0	74	0	74	39	0	0	35	0	0	
Servicio		12 03	INTERVENCION GENERAL.											
Programa		6131	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	11	0	11	11	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	4	0	4	4	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	25	0	25	25	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	81	0	81	0	0	0	81	0	0
Total Programa			6131	0	124	0	124	42	0	0	81	0	0	
Total Servicio			12 03	0	124	0	124	42	0	0	81	0	0	
Servicio		12 04	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS											
Programa		6141	ADMINISTRACION, GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	20	0	20	20	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	40	0	40	40	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	7	0	7	7	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	9	0	9	9	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
	2 NUEVAS TECNOLOGÍA				0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Total Programa				6141	0	2.076	0	2.076	76	0	0	2.000	0	0
Total Servicio			12 04		0	2.076	0	2.076	76	0	0	2.000	0	0
Servicio	12 06	D.G. EMPLEO Y RELACIONES LABOR												
Centro	12 06 01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	3151	ADMON. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
	1 INVERSIONES GENÉRICAS				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
	2 NUEVAS TECNOLOGÍA				0	4	0	4	4	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
	2 NUEVAS TECNOLOGÍA				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
	2 NUEVAS TECNOLOGÍA				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0
	2 NUEVAS TECNOLOGÍA				0	9	0	9	0	0	0	9	0	0
Total Programa				3151	0	21	0	21	12	0	0	9	0	0
Programa	3221	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
	1 INVERSIONES GENÉRICAS				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
	2 NUEVAS TECNOLOGÍA				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
	2 NUEVAS TECNOLOGÍA				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Total Programa				3221	0	5	0	5	5	0	0	0	0	0
Total Centro			12 06 01		0	26	0	26	17	0	0	9	0	0
Centro	12 06 02	INSTITUTO RIOJ. SALUD LABORAL												
Programa	4132	ACTIVIDADES DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
	1 INVERSIONES GENÉRICAS				0	104	0	104	104	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
	1 INVERSIONES GENÉRICAS				0	13	0	13	13	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	19	0	19	19	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	32	0	32	32	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
1	INVERSIONES GENÉRICAS				0	73	0	73	0	73	0	0	0	0
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	31	0	31	31	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
2	NUEVAS TECNOLOGÍA				0	19	0	19	19	0	0	0	0	0
Total Programa					4132	0	290	0	290	217	73	0	0	0
Total Centro					12 06 02	0	290	0	290	217	73	0	0	0
Total Servicio					12 06	0	316	0	316	234	73	0	9	0
Total Sección					12	0	13.766	0	13.766	692	10.487	17	2.571	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Sección		14	PRESIDENCIA Y ACCIÓN EXTERIOR												
Servicio		14 01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA												
Programa		1311	ADMINISTRACION GENERAL DE PRESIDENCIA Y ACCION EXTERIOR												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM DE LOS				0	32	0	32	32	0	0	0	0	0	
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM DE LOS				0	72	0	72	72	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM DE LOS				0	63	0	63	63	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	INV NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM SOS. EQUIPOS				0	33	0	33	33	0	0	0	0	0	
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
1	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM DE LOS				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
3	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAM				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0	
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
3	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAM				0	26	0	26	26	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
3	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAM				0	44	0	44	44	0	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
4	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. SERVICIOS. INFORMÁTIC				0	22	0	22	22	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos		Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
											Inh.	Tr.Propieda			
5	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. APLICACIONE				0	22	0	22	22	0	0	0	0	0	0
Total Programa				1311	0	320	0	320	320	0	0	0	0	0	0
Total Servicio			14	01	0	320	0	320	320	0	0	0	0	0	0
Servicio	14	02	DIRECCIÓN GENERAL ACCION EXTER												
Programa	1312	COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR													
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES													
1	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAME OPERATIVO				0	7	0	7	7	0	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
2	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. DE SERVICIOS. EQUIPOS				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES													
1	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAME OPERATIVO				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
3	INV DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMII OPERATIVO				0	3	0	3	3	0	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
3	INV DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMII OPERATIVO				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES													
3	INV DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMII OPERATIVO				0	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
4	INV REPOS ASOCIADA AL FUNCION OPERAT DE SS. EQUIPOS PROCESOS INFORMACI				0	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO													
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL													
5	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO				0	677	0	677	0	643	0	34	0	0	0
Concepto	651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST .DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV													

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
5	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO				0	150	0	150	150	0	0	0	0	0
Total Programa			1312		0	853	0	853	176	643	0	34	0	0
Programa	1313	REPRESENTACION INSTITUCIONAL EN LA UNION EUROPEA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
6	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
7	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO				0	2	0	2	2	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
8	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Total Programa			1313		0	5	0	5	5	0	0	0	0	0
Total Servicio			14	02	0	858	0	858	181	643	0	34	0	0
Total Sección			14		0	1.178	0	1.178	501	643	0	34	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD												
Servicio	15 01	GERENCIA SERV. RIOJ. DE SALUD												
Programa	4111	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1	Equipamiento Gerencia Servicio Riojano de Salud				0	7	0	7	7	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	Equipamiento Gerencia Servicio Riojano de Salud				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
1	Equipamiento Gerencia Servicio Riojano de Salud				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	Equipamiento Gerencia Servicio Riojano de Salud				0	69	0	69	69	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
1	Equipamiento Gerencia Servicio Riojano de Salud				0	8	0	8	8	0	0	0	0	0
Total Programa				4111	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Total Servicio			15 01		0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Servicio	15 02	GEREN.ÁREA SALUD I-RIOJA ALTA												
Centro	15 02 02	CENTROS DE SALUD												
Programa	4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
3	Equipamiento Centro de Salud de Nájera				0	220	0	220	220	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
3	Equipamiento Centro de Salud de Nájera				0	180	0	180	180	0	0	0	0	0
Total Programa				4121	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Total Centro			15 02 02		0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Total Servicio			15 02		0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Servicio	15 03	GER. AREA SALUD II-RIOJA MEDIA												
Centro	15 03 01	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILL												
Programa	4122	ATENCION ESPECIALIZADA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1	Equipamiento Complejo Hospitalario San Millán San Pedro				0	9.986	0	9.986	9.986	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	Equipamiento Complejo Hospitalario San Millán San Pedro				0	2.496	0	2.496	2.496	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1	Equipamiento Complejo Hospitalario San Millán San Pedro				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	Equipamiento Complejo Hospitalario San Millán San Pedro				0	404	0	404	404	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
1	Equipamiento Complejo Hospitalario San Millán San Pedro				0	955	0	955	955	0	0	0	0	0
Total Programa			4122	0	13.901	0	13.901	13.901	0	0	0	0	0	0
Total Centro			15 03 01	0	13.901	0	13.901	13.901	0	0	0	0	0	0
Centro		15 03 02	CENTROS DE SALUD											
Programa		4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
2	Equipamiento Centro de Salud Mental Albelda de Iregua				0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
2	Equipamiento Centro de Salud Mental Albelda de Iregua				0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1	Equipamiento centros de salud area 2 (Rioja Media)				0	3.100	0	3.100	3.100	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
1	Equipamiento centros de salud area 2 (Rioja Media)				0	2.200	0	2.200	2.200	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
1	Equipamiento centros de salud area 2 (Rioja Media)				0	104	0	104	104	0	0	0	0	0
Total Programa			4121	0	6.604	0	6.604	6.604	0	0	0	0	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Total Centro			15	03	02	0	6.604	0	6.604	6.604	0	0	0	0	
Total Servicio			15	03	0	20.504	0	20.504	20.504	0	0	0	0		
Servicio	15	04	GER.AREA DE SALUD III-RIOJA BA												
Centro	15	04	02	CENTROS DE SALUD											
Programa	4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD													
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
2	Equipamiento Centro de Salud de Arnedo				0	200	0	200	200	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES													
2	Equipamiento Centro de Salud de Arnedo				0	180	0	180	180	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
1	Equipamiento Area 3 (Rioja Baja) del Servicio Riojano de Salud				0	9	0	9	9	0	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES													
1	Equipamiento Area 3 (Rioja Baja) del Servicio Riojano de Salud				0	31	0	31	31	0	0	0	0	0	
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
1	Equipamiento Area 3 (Rioja Baja) del Servicio Riojano de Salud				0	6	0	6	6	0	0	0	0	0	
Total Programa			4121	0		427	0	427	427	0	0	0	0	0	
Total Centro			15	04	02	0	427	0	427	427	0	0	0	0	
Total Servicio			15	04	0	427	0	427	427	0	0	0	0		
Total Sección			15	0		21.431	0	21.431	21.431	0	0	0	0		

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Sección	16	SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO												
Servicio	16	01	GERENCIA SERV. RIOJ. DE EMPLEO											
Programa	3221	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1.601	INVERSIONES				0	6	0	6	0	3	0	3	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1.601	INVERSIONES				0	29	0	29	29	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1.601	INVERSIONES				0	166	0	166	166	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
1.601	INVERSIONES				0	270	0	270	270	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
1.601	INVERSIONES				0	5	0	5	5	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1.601	INVERSIONES				0	12	0	12	0	12	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1.601	INVERSIONES				0	15	0	15	15	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
1.601	INVERSIONES				0	5	0	5	5	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
1.601	INVERSIONES				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
1.601	INVERSIONES				0	120	0	120	0	0	0	120	0	0
Total Programa					3221	0	687	0	687	549	15	0	123	0
Total Servicio			16	01	0	687	0	687	549	15	0	123	0	0
Total Sección			16		0	687	0	687	549	15	0	123	0	0

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros	
Sección		17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Servicio		17 01	GERENCIA DEL I. E. R.												
Programa		5421	PROMOCION Y AYUDA A LA INVESTIGACION												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	Adquisición y reposición de mobiliario y enseres				0	11	0	11	11	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	Adquisición y renovación de equipos para procesos de información				0	18	0	18	18	0	0	0	0	0	
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
3	Adquisición de otros activos materiales				0	44	0	44	44	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
4	Construcción de edificios. Inversión de reposición.				0	2	0	2	0	2	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
1	Adquisición y reposición de mobiliario y enseres				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
2	Adquisición y renovación de equipos para procesos de información				0	8	0	8	8	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
5	Incorporación de bienes y servicios para aplicaciones informáticas				0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	
Concepto		646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
6	Planes propios para estudios científicos de temática riojana				0	82	0	82	0	0	82	0	0	0	
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
7	Incorporación de bienes y servicios otro inmovilizado material				0	6	0	6	0	0	0	6	0	0	
Total Programa			5421		0	173	0	173	82	2	82	8	0	0	
Total Servicio			17 01		0	173	0	173	82	2	82	8	0	0	
Total Sección			17		0	173	0	173	82	2	82	8	0	0	

Anexo de Inversiones Reales

Nº P.	Proyecto	Municipio	Inic.	Term.	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.Tr.Propieda	Incorporación Bienes Servicio	Personal	Otros
Sección	18	INSTIT.RIOJANO DE LA JUVENTUD												
Servicio	18 01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	4561	PROMOCION Y AYUDA A LA JUVENTUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
2	LÍNEA DE INVERSIONES IRJ				0	1.023	0	1.023	0	900	120	3	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
2	LÍNEA DE INVERSIONES IRJ				0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
2	LÍNEA DE INVERSIONES IRJ				0	13	0	13	13	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
3	LÍNEA NUEVAS TECNOLOGÍA IRJ				0	11	0	11	11	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
2	LÍNEA DE INVERSIONES IRJ				0	103	0	103	0	100	0	3	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
2	LÍNEA DE INVERSIONES IRJ				0	20	0	20	20	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
3	LÍNEA NUEVAS TECNOLOGÍA IRJ				0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
3	LÍNEA NUEVAS TECNOLOGÍA IRJ				0	60	0	60	60	0	0	0	0	0
Total Programa			4561	0	1.242	0	1.242	115	1.000	120	6	0	0	
Total Servicio			18 01	0	1.242	0	1.242	115	1.000	120	6	0	0	
Total Sección			18	0	1.242	0	1.242	115	1.000	120	6	0	0	
Total General				0	218.882	0	218.882	42.319	162.335	219	13.964	45	0	



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.